



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**“IMPLEMENTACIÓN NIC 19 BENEFICIOS EMPLEADOS PARA CONTABILIZAR  
RAZONABLEMENTE LAS PROVISIONES POR JUBILACIÓN Y DESAHUCIO EN  
COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.”**

**CONSUELO VIOLETA BERMEO ZÚÑIGA**

**(Informe de investigación en opción al título de Magíster en Contabilidad y  
Auditoría, con mención Gestión Tributaria)**

**TUTOR: ING. MARIANA VERDEZOTO REINOSO, MGS.**

**MACHALA**  
**2021**



## **PENSAMIENTO**

“En una economía global donde la habilidad más valiosa que puede vender es su conocimiento, una buena educación ya no es solo un camino a la oportunidad: es un requisito previo” (Obama, 1961).

## **DEDICATORIA**

A Dios.

Mi madre.

Mis hijas.

Mi esposo.

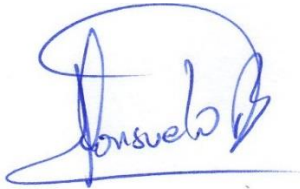
Mi tutora.

## **AGRADECIMIENTO**

- A mi Dios por su amor infinito, su guía protección y por ser el mejor de mis amigos.
- Seguidamente a mis padres por inculcarme sus valores y su perseverancia.
- Un pilar importante mis hijas por su paciencia.
- A mis hermanos por su cariño.
- A mis docentes que formaron parte de mis enseñanzas en la maestría por su impartirme generosamente sus conocimientos.
- Un fraterno agradecimiento a todo el equipo de Maestría en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala por todo el esfuerzo y empeño puesto en la coordinación para hacer realidad este proyecto.
- A mis amigas por su apoyo moral.
- A mis compañeros de maestría por su ayuda profesional.
- La Compañía “Diecamgold Cía. Ltda.”, por darme la oportunidad de realizar el presente estudio en su empresa.
- Todos quienes hicieron parte directa o indirectamente y me ayudaron a culminar con éxito y responsabilidad este proyecto.

## **RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA**

Yo, Consuelo Violeta Bermeo Zúñiga, con C.C. 0702604497; declaro que el trabajo de titulación “IMPLEMENTACIÓN NIC 19 BENEFICIOS EMPLEADOS PARA CONTABILIZAR RAZONABLEMENTE LAS PROVISIONES POR JUBILACIÓN Y DESAHUCIO EN COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTD, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria, es original y autentico; cuyo contenido: conceptos, definiciones, datos empíricos, criterios, comentarios y resultados son de mi exclusiva responsabilidad.



Consuelo Violeta Bermeo Zúñiga

C.C. 0702604497

Machala, 2022/noviembre/11

## REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

### Trabajo de Titulación NIC 19

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1%
2	<a href="http://www.kpmg.com.pa">www.kpmg.com.pa</a> Fuente de Internet	<1%
3	<a href="http://dspace.unach.edu.ec">dspace.unach.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
4	<a href="http://epublica.saber.ula.ve">epublica.saber.ula.ve</a> Fuente de Internet	<1%
5	<a href="http://www.revencyt.ula.ve">www.revencyt.ula.ve</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="http://www.theibfr.com">www.theibfr.com</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://www.ideprocop.com">www.ideprocop.com</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://contadorcontado.com">contadorcontado.com</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="http://www.fic.igae.pap.meh.es">www.fic.igae.pap.meh.es</a> Fuente de Internet	<1%



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN DE POSGRADO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA:** *CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,  
MENCION GESTIÓN TRIBUTARIA*

Oficio nro. UTMACH-DIPOS-PM-CAMGT-2022-030-OF

Machala, 14 de febrero del 2022

### CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, **ING. MARIANA VERDEZOTO REINOSO, MGS.**, con C.C. 0703553362; tutora de trabajo de titulación "NIC 19: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, INSTRUMENTO PARA LA PROVISIÓN POR JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO EN COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CÍA. LTDA.", de la autora Consuelo Violeta Bermeo Zúñiga, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, ha sido revisado, enmarcado en los procedimientos científicos, técnicos, metodológicos y administrativos establecidos por el Centro de Posgrado de la UTMACH, razón por la cual doy fe de los méritos suficientes para que sea presentado a evaluación.

Ing. Mariana Verdezoto Reinoso, Mgs.

C.C. 0703553362

UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARUM

Dpto. An. Penitenciaría Int. 5 1/2 Vía Machala Pasaje - Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

[www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec)



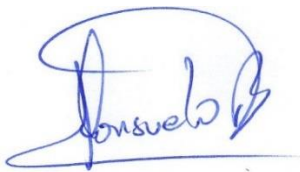
## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, Consuelo Violeta Bermeo Zúñiga, con C.C.0702604497; autora del trabajo de titulación “IMPLEMENTACIÓN NIC 19 BENEFICIOS EMPLEADOS PARA CONTABILIZAR RAZONABLEMENTE LAS PROVISIONES POR JUBILACIÓN Y DESAHUCIO EN COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA”, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria, declaro bajo juramento que:

El trabajo aquí descrito es de autoría propia, que no ha sido presentado previamente para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirse a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Cedo a la Universidad Técnica de Machala los derechos en formato digital para que procedan a:

- a)** Incorporar la mencionada obra en el repositorio Institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Attribution-No Comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY NC SA 4,0); la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
- b)** Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en INTERNET, así como correspondiéndome como autora la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.



Consuelo Violeta Bermeo Zúñiga

C.C. 0702604497

## **RESUMEN**

El capital humano de una empresa es sin duda de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de la misma, es por esto que las empresas deben cumplir con sus obligaciones para con los trabajadores; la normativa de nuestro país expresan claramente los procesos a desarrollar para cumplir con tales obligaciones, las distintas empresas a nivel mundial son sujetos a la globalización, que promueven innovación y transparencia en los procesos comerciales así como la regulación de los procedimientos tanto internos como externos dentro de los cuales se ve inmerso el personal de una empresa; partiendo de lo expuesto el presente trabajo se enmarcó dentro del tema NIC 19: beneficios a los empleados, instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CÍA. LTDA, este estudio comprende todas las retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. **El objetivo investigativo del presente estudio radicó en analizar los Beneficios a los Empleados bajo el marco de la NIC 19, como instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en comercializadora “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, de Camilo Ponce Enríquez, para lo cual se utilizó una metodología de tipo descriptiva con un enfoque cuantitativo, ya que el objeto de estudio es concreto y delimitado, al ser la provisión por jubilación y desahucio de los empleados de la empresa objeto de estudio. Los principales resultados obtenidos del proceso investigativo, se enmarca en que los empleados mantienen desconocimiento del marco normativo legal que sujeta los beneficios a los empleados, y la provisión por jubilación patronal y desahucio. Las conclusiones partieron de la importancia de formular lineamientos para la implementación de la NIC 19, y en cuanto a las recomendaciones se direccionan en el manejo contable de los Estados Financieros producto de la oportuna aplicación de la NIC 19.**

**PALABRAS CLAVES:** *Beneficios Sociales, Estados Financieros, Desahucio, Jubilación, Provisión, NIC 19*

## **ABSTRACT**

The human capital of a company is undoubtedly of vital importance for its development and growth, that is why companies must comply with their obligations to workers; The regulations of our country clearly express the processes to be developed to comply with such obligations, the different companies worldwide are subject to globalization, which promote innovation and transparency in commercial processes as well as the regulation of both internal and external procedures within of which the personnel of a company is immersed; Based on the above, this work was framed within the topic IAS 19: employee benefits, instrument for the provision for employer retirement and eviction in the DIECAM GOLD CÍA. LTDA, this study includes all the remuneration that the entity provides to the workers in exchange for their services. The investigative objective of this study was to analyze the Employee Benefits under the framework of IAS 19, as an instrument for the provision for employer retirement and eviction in trading company "DIECAM GOLD CÍA. LTDA.", By Camilo Ponce Enríquez, for which a descriptive methodology was used with a qualitative approach, since the object of study is concrete and delimited, since it is the provision for retirement and eviction of the employees of the target company study. The main results obtained from the investigative process are framed in the fact that the employees maintain ignorance of the legal regulatory framework that subject benefits to employees, and the provision for employer retirement and eviction. The conclusions came from the importance of formulating guidelines for the implementation of IAS 19, and regarding the recommendations they are directed in the accounting management of the Financial Statements as a result of the timely application of IAS 19.

**KEY WORDS:** *Social Benefits, Financial Statements, Eviction, Retirement, Provision, IAS 19.*

## ÍNDICE GENERAL

PENSAMIENTO .....	3
DEDICATORIA .....	4
AGRADECIMIENTO .....	5
RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA .....	6
REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN .....	7
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	8
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA .....	9
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
ÍNDICE GENERAL.....	12
LISTA DE FIGURAS .....	17
LISTA DE TABLAS.....	18
LISTA DE ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS .....	19
GLOSARIO.....	21
INTRODUCCIÓN.....	23
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES .....	30
1.1.    Antecedentes históricos.....	30
1.2.    Antecedentes conceptuales y referenciales .....	37
1.2.1.    Marco Teórico.....	37
1.2.1.1    . IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).....	37
1.2.1.2    IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).....	37

1.2.1.3	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).....	37
1.2.1.4	Normas Internacionales de Información Financiera. ....	38
1.2.1.5	Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador. ....	41
1.2.1.6	NIIF completas.....	42
1.2.1.7	Norma Internacional de Contabilidad No. 19.....	42
1.2.1.8	Tipos de beneficios a los empleados .....	43
1.2.1.9	Elementos de los beneficios post-empleo .....	43
1.2.1.10	Provisiones .....	44
1.2.1.11	Reconocimiento de una provisión .....	44
1.2.1.12	Legislación tributaria sobre provisiones post-empleo .....	44
1.2.1.13	Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal .....	45
1.2.1.14	Estados financieros .....	46
1.2.1.15	Tipos de estados financieros .....	46
1.2.1.16	Objetivo de los estados financieros .....	47
1.3.	Antecedentes contextuales .....	48
1.3.1.	Beneficios a empleados .....	52
1.3.2.	Beneficios a corto plazo .....	52
1.3.3.	Remuneración .....	52
1.3.4.	Aportaciones a la Seguridad Social .....	53
1.3.5.	Décimo Tercer Sueldo.....	54
1.3.6.	Décimo Cuarto Sueldo .....	54
1.3.7.	Fondos de Reserva.....	55
1.3.8.	Vacaciones .....	55
1.3.8.1.	Vacaciones adicionales.....	56

1.3.8.2.	Liquidación de vacaciones .....	5 6
1.3.8.3.	Vacaciones fraccionadas .....	5 6
1.3.9.	Ausencias retribuidas .....	5 6
1.3.10.	Participación de utilidades .....	5 7
1.3.11.	Entidades con participación mayoritaria del Estado .....	5 9
1.3.12.	Proceso de cálculo .....	5 9
1.3.13.	Beneficios no monetarios .....	5 9
1.3.14.	Beneficios post-empleo .....	6 0
1.3.15.	Planes de aportaciones definidas .....	6 0
1.3.16.	Planes de beneficios definidos .....	6 0
1.3.17.	Otros beneficios a largo plazo .....	6 0
1.3.18.	Ausencias compensadas de largo plazo .....	6 1
1.3.19.	Beneficios por servicio prolongado .....	6 1
1.3.20.	Beneficios por servicios prolongados .....	6 1
1.3.21.	Compensación diferida pagada .....	6 1
1.3.22.	Beneficios de terminación .....	6 2
1.3.23.	Acuerdos contractuales .....	6 2
1.3.24.	Obligación constructiva .....	6 3
1.3.25.	Provisión por jubilación patronal .....	6 3
1.3.26.	Provisión por jubilación patronal Reconocimiento y Medición .....	6 4
1.3.27.	Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas .....	6 4
1.3.28.	Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos .....	6 4
1.3.29.	Reconocimiento y medición: valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y costo de los servicios del periodo presente .....	6 5
1.3.30.	Otros beneficios a los empleados a largo plazo .....	6 6

1.3.31.	Reconocimiento de provisión por jubilación patronal .....	66
1.3.32.	Medición.....	67
1.3.33.	Provisión por desahucio .....	68
1.4.	Marco normativo contable-financiero.....	68
<b>CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA.....</b>		<b>70</b>
2.1.	Tipo de estudio.....	70
2.2.	Enfoque de la investigación .....	70
2.3.	Población y muestra.....	71
2.3.1	Población .....	71
2.3.2	Muestra .....	71
2.4	Variables de la investigación operacionalización.....	71
2.5	Métodos .....	72
2.6	Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información .....	72
2.7	Métodos empíricos con los materiales utilizados .....	73
<b>CAPÍTULO 3. RESULTADOS.....</b>		<b>75</b>
3.1.	Situación actual de la empresa minera “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”.....	76
3.2.	Resultados de la encuesta NIC19: beneficios a los empleados, instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”.....	77
3.3.	Resultados de la revisión documental aplicada a compañía DIECAMGOLD CIA LTDA .....	84
3.4.	Resultados de la situación actual mediante revisión documental.....	85
<b>CAPITULO 4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>		<b>88</b>
4.1.	Propuesta metodológica de tratamiento contable y tributario .....	91
4.2.	Guía Metodológica para el tratamiento contable y tributario de beneficios laborales bajo	

N IIF.....	91
CONCLUSIONES .....	105
RECOMENDACIONES .....	106
BIBLIOGRAFÍA .....	107



**LISTA DE FIGURAS**

Figura No. 001 Subdimensión: Beneficios a corto plazo.....77

Figura No. 002 Subdimensión: Beneficios post – empleo..... 79

Figura No. 003 Subdimensión: Otros beneficios a largo plazo..... 80

Figura No. 004 Subdimensión: Beneficios de terminación.....81

Figura No. 005 Subdimensión: Provisión por jubilación patronal.....82

Figura No. 006 Subdimensión: Provisión por Desahucio.....83

Figura No. 007. Guía Metodológica para el tratamiento contable y tributario de beneficios laborales bajo N IIF ... ..91

**LISTA DE TABLAS**

Tabla No.001 Diferencias temporarias según método del pasivo basado en el balance y periodo fiscal... .. 92

Tabla No. 002. Tarifas de Impuesto a la Renta Sociedades 2019 ... ..94

Tabla No.003. Reconocimiento de los impuestos diferidos... ..95

Tabla No.004 Contabilización impuesto diferido... .. 97

Tabla No.005 Registro generación diferencia temporaria formulario de renta sociedades .100

Tabla No.006 Ejemplo constitución de provisiones por empleado ... .. .100

Tabla No.007 Contabilización aplicación y reversión activo por impuesto diferido ... .. .101

Tabla No.008. Registro formulario renta sociedades reversión diferencia temporaria ... .102

Tabla No.009. Conciliación Tributaria 2019 ... .. 103

Tabla No.010. Conciliación Tributaria 2019 ... .. 104

## LISTA DE ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

Sri. Servicio de Rentas Internas.

Gf. Gasto Financiero.

Ef. Estados financieros.

Esf. Estado de Situación Financiera. EFE. Estado de Flujo de Efectivo.

Er. Estado de resultados.

Cía. Compañía.

Ltda. Limitada.

Iasb. International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).

Fasb. Financial Accounting Standards Board (Organización que emite guías para el tratamiento de la información financiera).

Niif. Normas Internacionales de Información Financiera.

Nic. Normas Internacionales de Contabilidad.

Copci. Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones.

Pymes. Pequeñas y medianas empresas.

Mipymes. Micro, pequeña y mediana empresa.

Ciniif. Comité de interpretaciones de las NIIF.

Sic. Comisión Permanente de Interpretaciones.

Us gap. Generally Accepted Accounting Principles (principios de contabilidad generalmente aceptados).

Sec. Securities and Exchange Commission de Estados Unidos (organismo de la administración estadounidense que regula los mercados y protege los inversores en Estados Unidos).

Pcga. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Ibm. International Business Machines (corporación multinacional de tecnología informática y consultoría).

Ea. Estudio actuarial

Iess. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Bce. Banco Central del Ecuador.**

**Pib. Producto Interno Bruto.**

## **GLOSARIO**

**BENEFICIOS SOCIALES:** los beneficios sociales son derechos que tiene todo ser un humano que presta servicios a una persona natural o jurídica, y son de carácter irrenunciable.

**JUBILACIÓN:** es el acto administrativo por el que un trabajador que estuvo activo pasa a una condición de inactivo ya sea por alcanzar la edad máxima de años o por enfermedad crónica grave o incapacidad, se hace acreedor de una cantidad de dinero por el resto de su vida.

**JUBILACIÓN PATRONAL:** la jubilación patronal es la pensión vitalicia que tienen derecho a recibir de su empleador aquellos trabajadores que, en forma continuada o interrumpida, le hubieren prestado servicios personales en relación de dependencia, por veinticinco años o más, cualquiera sea su edad.

**JUBILACIÓN IESS:** el afiliado o afiliada que reúnen los requisitos exigidos por el IESS, tienen derecho a pensiones mensuales vitalicias, la mismas que se pagan a partir del primer día del mes siguiente al que el asegurado (a) cesó en el o los empleos.

**DESAHUCIO:** la bonificación por desahucio es un beneficio post-empleo de carácter obligatorio que las empresas deben pagar a sus empleados que cesen de laborar por desahucio.

**CÁLCULOS ACTUARIALES:** el cálculo actuarial es la técnica utilizada para la proyección de hechos económicos valorados en un tiempo determinado, incorporando una tasa de interés razonable al entorno, acoplando hipótesis actuariales asociadas con la probabilidad de ocurrencia.

**ESTUDIO ACTUARIAL:** los estudios actuariales permiten estimar los pasivos laborales de las empresas en valor presente, a fin de provisionar sus obligaciones futuras por concepto de jubilación patronal e indemnizaciones por desahucio.

**APORTACIONES PERSONALES:** aporte personal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social son aportes personales mínimo y es de 9.45% para los trabajadores en relación de dependencia. El aporte personal corre a cargo del trabajador y es descontado de su remuneración mensual.

**APORTACIONES PATRONALES:** aporte patronal al Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social son aportes mínimos que paga el empleador en el sector privado de forma mensual y es de 11.15% por cada trabajador en relación de dependencia por la suma de la plantilla total del salario básico y en el sector público el aporte patronal es de 9.15%.

**IECE Y SECAP:** es la aportación patronal que hacen las empresas al del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE y SECAP, en un total de 1% y se paga de manera mensual.

**SUELDO O SALARIO Y RETRIBUCIÓN ACCESORIA:** para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entiende como remuneración todo lo que el trabajador reciba en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que percibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador, o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.

## INTRODUCCIÓN

El poder conservar una institución transparente, conlleva promover un desarrollo organizacional e integración de los recursos, los cuales adopten la implementación de nuevos modelos de gestión para las compañías, en la cual los procedimientos contables que adoptan las empresas representa uno de los más importantes por la categoría que esta incorpora para la correcta, oportuna administración, control y contabilización de los recursos, el cual promueva un desarrollo organizacional, que dirija los objetivos institucionales en función de los procedimientos y normas contables internacionales.

Considerando la integración mundial en favor del desarrollo integral de las empresas y países, la cual parte como antecedente, de una de las enormes y costosas enseñanzas que dejó la crisis financiera mundial que se manifestó entre 2007 y 2009, en la cual se fundó el compromiso que debían aceptar las naciones capitalistas de todo el mundo completo, por implantar un grupo de reglas de contabilidad con alta calidad técnica (Palma, Sabogal, y Naranjo, 2017). Desde entonces, las reglas contables han concurrido y se han ajustado a estándares globales.

Con la actualización existente en todo el mundo es necesario tener un lenguaje que abarque todo el conocimiento del resto de territorios. Así es como se han aplicado las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que fueron emitidas por Accounting Standards Board (IASB). Mismas que tienen el propósito de mejorar los términos financieros y contables ya que en la actualidad las presentaciones de estados financieros no mantienen uniformidad, esto impide que los informes se logren comparar.

El nivel de globalización involucra un cambio; de esta forma los profundos adelantos que se generan día a día van a ser compartidos y aceptados por las naciones, las NIC, especialmente la NIC 19, Beneficios a los Empleados, la versión que incluye las modificaciones resultantes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y modificaciones emitidas para el año 2020. La NIC 19 instituye la manera en que los empleadores tienen que intentar contablemente y revelar datos acerca de los beneficios a los empleados.

Al haber expuesto que las NIC, ejercen un favorable impulso a las empresas, en la cual se destaca el desarrollo contable y organizacional, se presenta el título "NIC 19: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, INSTRUMENTO PARA LA PROVISIÓN POR JUBILACIÓN

PATRONAL Y DESAHUCIO EN COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, el cual es importante debido a que ayudará a la presentación de los Estados Financieros de manera correctamente, y a su vez beneficiarán puntualmente a los empleados que reciben provisiones por jubilación y desahucio, y donde la empresa se verá beneficiada por la acorde aplicación de la NIC 19, para la correcta presentación de información razonable.

Uno de los importantes propósitos de la NIC, es que la información económica debería ser comparable, debido a que la comparabilidad de los estados financieros posibilita detectar el grado económico de diversas organizaciones tanto en un mismo territorio como en los diferentes países del mundo. La contabilidad en Ecuador se caracteriza por su poca comparabilidad, asumido por las empresas por un conjunto de factores, entre los cuales, está la aplicación de principios y prácticas contables sin uniformidad y sin la aplicación de principios de contabilidad homogéneos, que sean comparables internacionalmente basados en una normativa común estandarizada.

Hoy en día, algunas empresas que todavía no aplican la normativa correspondiente a las NIC, a pesar que, éstas se han acogido para su aplicación necesaria en la preparación razonable de los estados financieros de las organizaciones y una de ellas son las Normas Internacionales de Contabilidad N°19 según el párrafo 9 y 10, prescribe el procedimiento contable de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados, éstos se tienen que reconocer acorde a los empleados prestan sus servicios debido a que son producto de la actividad propia que hacen (NIC 19, 2020). La NIC 19 permite identificar los beneficios de los empleados a una fecha definida, reconociendo un gasto y un pasivo tan rápido el empleado presta sus servicios y la organización consume dicho servicio.

El desafío principal es que la información financiera utilizada para presentar las transacciones y otra información que se intenta reflejar, debe contabilizar y presentarse de acuerdo con los requisitos de la norma. Los estándares de contabilidad y el derecho a los que poseen los empleados, de esta manera los estándares financieros se actualizan cumpliendo con el compromiso internacional y de esta manera cumplir con las leyes. El estudio actuarial realizado por una empresa calificada para el efecto es el documento que nos permite realizar los registros contables de provisión para jubilación y desahucio de cada uno de los miembros que laboran en una empresa



Actualmente la empresa DIECAMGOLD CIA LTDA; registra los beneficios a los empleados, acorde a la normativa laboral, tributaria vigente en Ecuador y no de acuerdo de la NIC 19, Beneficios sociales a corto plazo, perturbando y encubriendo la información correspondiente en los estados financieros para la toma de decisiones por parte de la gerencia, y otros usuarios que hagan uso de la información revelada, ya que no efectúa la contabilización mes a mes del personal acorde a cómo va dando sus servicios, sino lo ejecuta según lo visto por parte del trabajador y no provisiona los beneficios que se crearan por las prestaciones adquiridas, esto trae consigo que el trabajador cuando concluya la relación laboral con la organización, no tenga la información real de todo lo que corresponda pagar por concepto de liquidación de beneficios sociales.

Estos eventos son bastantes frecuentes dentro de la organización, por lo tanto, tiene por política contratar empleados temporales, sobrellevando ello a no pagar pertinentemente los beneficios sociales a los trabajadores, creando así circunstancias de irresponsabilidad y sobreendeudamientos para el cumplimiento de las liquidaciones. Por lo tanto, lo que se procura dar a conocer con la presente investigación, es que, al no dar cumplimiento de los principios y normas contables, los resultados conseguidos durante el ejercicio económico no serán los correctos, por ende, afectaría la creencia de la unidad económica; y, por consiguiente, una variación en su situación económica y financiera.

El desarrollo organizacional es muy previsible cuando una empresa no mantiene procesos claros y transparentes, y mucho más cuando no se aplican políticas o normas que regulen la gestión contable de la institución, considerando lo expuesto partiendo de los antecedentes relatados de la problemática que enfrenta la compañía “DIECAMGOLD CÍA. Ltda.”, se formula el problema científico de la presente investigación el cual se enfoca en ¿Cómo contabilizar correctamente las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora DIECAMGOLD CÍA. LTDA.?

El objeto de estudio de la presente investigación es la NIC 19, Beneficios a Empleados, dentro de la cual la compañía DIECAMGOLD es el contexto o lugar donde se lleva a cabo la investigación, ubicada en la provincia del Azuay, cantón Camilo Ponce Enríquez, donde mediante un estudio de orden académico de la compañía en mención, mediante una investigación descriptiva, y una acorde revisión documental de sus

históricos para poder analizar la aplicación de la NIC 19 en el tratamiento de los beneficios sociales a corto plazo influye en la situación económica y financiera de la empresa “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”

La empresa es una organización en desarrollo con debilidades de orden contable, al no mantener una orientación firme que presente una información razonable ante las entidades de control e incluso ante sus propios socios comerciales, es por ello que dentro de las causas que originan el problema científico encontramos el desconocimiento de la normativa contable y normativa tributaria, desconocimiento de la NIC 19, y el desconocimiento de la Ley de Seguridad Social y del Código de Trabajo, que son los principales elementos que participan en la oportuna gestión de los recursos asignados por beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio, ello complementado al desconocimiento de la información que se necesita diagnósticos para resolver el problema, lo cual genera dentro del contexto laboral inconformidades en los empleados, ya que no se está respetando sus derechos.

Es muy importante que las empresas mantengan en orden su información financiera, pero es mucho más importante que se cumplan con las normativas legales en aquellas que se ven inmersos empleados ya que son parte de las instituciones y los mismos promueven un desarrollo integral a favor de las compañías, es por ello que la investigación ejercida en la presente, parte del siguiente objetivo general el cual es: Analizar los Beneficios a los Empleados bajo el marco de la NIC 19, como instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en la empresa comercializadora “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, de Camilo Ponce Enríquez.

Para el correcto desarrollo del mismo es importante la operatividad de los siguientes objetivos específicos: Describir los beneficios a empleados con base a la aplicación de la NIC 19 en la comercializadora “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, identificar la provisión por jubilación patronal en el marco de la de la NIC 19 en la comercializadora “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, identificar la provisión por desahucio basada en la NIC 19 en la comercializadora “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, formular lineamientos para la implementación de la NIC 19, Beneficios a Empleados, en la empresa “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”.

De acuerdo con Sandoval, Albán, Carvajal, Chamorro y Pazmiño (2004), en Ecuador la

minería evidencia un avance progresivo, que ha incluido las fases de Prospección, exploración, minería, mejora, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no- metálicos. Durante la última década del siglo XX, la minería integrada fue una actividad dinámica relacionada con la extracción y procesamiento de minerales metálicos, pero esto se ha producido en un ambiente cambiante en el ámbito social, político y ambiental, que ha influido los procesos operativos y a su vez en el desarrollo empresarial de las empresas del sector.

La delimitación del campo de acción del trabajo investigativo, parte de su desarrollo integral ejecutado en el campo en el cual desempeña la actividad económica la empresa “Diecamgold Cía. Ltda.”, ubicada en la provincia del Azuay, ciudad Camilo Ponce Enríquez, donde su universo de estudio es el personal de la empresa en su totalidad mismo que se encuentra conformado por 6 personas, donde su puntual problemática se enfoca en el tratamiento contable de los beneficios a empleados en la aplicación de la NIC 19.

El campo en el que se hace la investigación es en el contable – tributario. El área elegida es la Administrativa – Financiero. Los aspectos del tema a utilizar son los seis trabajadores de la empresa. La limitación temporal es el año 2020. La propuesta es la formulación de lineamientos para implementación de la NIC 19 en los Estados Financieros. El presente tema tuvo como delimitación o limitación las siguientes: El área que se utiliza para estudio es la empresa “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”, en la cual también son parte los seis empleados de la empresa, la revisión de los Estados Financieros no es completamente confidencial porque al instante no se ejecutó la aplicación de la NIC 19 de forma oportuna.

El problema existente para el empleador debido a la falta de aplicación la NIC 19 (Beneficios a los empleados), en la presentación del Estado de resultado. La hipótesis general de la investigación surge a partir de que si se implementa NIC 19 NIIF completas entonces serán las provisiones por jubilación y desahucio, razonablemente contabilizadas en la empresa comercializadora “Diecamgold Cía. Ltda.”, de donde puntualmente nacen las variables de investigación la cual se mantiene como variable independiente beneficios a empleados: Los beneficios a empleados son todas formas de

consideración por parte de la instalación a cambio de los servicios prestados por los empleados, incluidos los miembros de la junta directiva y la gerencia. Estos beneficios incluyen, entre otros, pagos de salario y como variable dependiente provisiones: Establece los métodos de beneficios post-empleo, los mismos que son acuerdos, formales o informales, en los que la organización está obligada a brindar beneficios a uno o más empleados una vez finalizado su empleo ( NIC 19, 2020), Provisiones por jubilación y desahucio, establecida como la acción o efecto, de prevenir y dentro del campo laboral se constituyen en aquellos beneficios post empleo para el trabajador (Jauditag, 2020).

El proceso metodológico aplicado en el presente estudio parte de un tipo de investigación descriptiva y documental, empleando métodos como: la observación directa, cualitativa y cuantitativa, usando métodos e instrumentales para la toma de información. Donde los importantes derivaciones enuncian el beneficio, operatividad y aplicabilidad de la regla para la exposición de estados económicos sensatos, y donde el preciso desenlace se muestra en la categoría de la aplicación de la NIC 19, en la empresa “Diecamgold Cía. Ltda.”, del sector minero A través del cual muestra confianza en la gestión económica y financiera con sus socios comerciales de la empresa, y muy puntualmente a quienes conforman parte del objeto de investigación como lo son los empleados.

El presente proyecto investigativo consta de cuatro apartados que detallan sistemáticamente la siguiente información relevante:

Capítulo I. Antecedentes, en los que se presentan los antecedentes históricos, como componente del marco teórico, también como las referencias los conceptuales, referenciales, y los contextuales, los cuales se orientan en los objetivos, justificación, y el marco de referencia de la investigación.

Capítulo II. Marco metodológico se establece la metodología laborosa en el proceso de la investigación, la cual es de tipo descriptivo, puesto que el trabajo investigativo se valida por medio de muchas investigaciones de escritura científica de la NIC 19 beneficios a empleados contribuye al fortalecimiento del control financiero contable en referencia a este apartado, con lo cual se reflexiona, el alcance y enfoque, considerando la población, reiterando que no se empleará un medio muestral debido a que la población

es pequeña, se recalca la importancia de los instrumentos a utilizar para la recolección de la información para los análisis estadísticos, las técnicas de procesamiento y el análisis de los datos alcanzados del proceso.

Capítulo III. Resultados, donde se muestra el análisis de los importantes resultados obtenidos, en la investigación empezada con anterioridad, proviniendo a la discusión de sus importantes implicaciones de interés para la propuesta a constituir.

Capítulo IV. Se desarrolla una discusión de los resultados, en la que se discuten los fundamentos teóricos o prácticos y las implicaciones de los resultados obtenidos en el estudio de la NIC 19. Claridad y precisión para mejorar la información estados financieros de la compañía “DIECAMGOLD CIA. LTD.”, de la ciudad de Camilo Ponce durante el periodo 2020, para posteriormente presentar conclusiones y recomendaciones a partir de entonces.

## **CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES**

### **1.1. Antecedentes históricos**

La contabilidad a partir del principio de la raza humana preciada como imprescindible para la puesta en práctica como norma contable, donde el ser humano ha solicitado llevar cuentas, mantener datos que le permiten cuantificar pertenencias u obligaciones o deudas. En el transcurrir del tiempo los países tuvieron que avanzar y ajustarse a tendencias recientes procedentes de la globalización, dando la situación para un país o para una empresa es necesario poseer el control de las ocupaciones productivas que hacen, tal nace la necesidad de ejercer elementos que revelen información propicia y que consientan tomar elecciones sobre cada situación que en ellas ocurren.

La contabilidad a nivel mundial es una disciplina científica de gran importancia en el día a día y el trabajo de las organizaciones, por lo que los análisis e investigaciones aplicados a estas organizaciones se ven cada vez más obligados a facilitar los procesos contables, así como la realización de elecciones por parte de la alta dirección. (Barros 2019).

El aprendizaje está más concentrado en los países desarrollados, y el progreso en contabilidad puede demostrarse por el estado y el nivel económico de las organizaciones grandes y multinacionales.

A principios de 2008, cuando se empezaron a utilizar las normas contables globales conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tratando de encontrar reconocimiento; En otras palabras, la información obtenida en el marco de la aplicación de estas reglas permite comparar los resultados entre los períodos lado a lado con otras organizaciones de la misma región, así como con organizaciones extranjeras, para permitir a los usuarios realizar la correcta opciones porque hay compatibilidad y admisibilidad al hacer que la información (Estupiñán, 2016).

Según Durán (2013) la homologación por medio de una contabilidad universal nos ayuda a borrar prácticas contables que no son necesarias en la preparación y elaboración de los estados financieros, pudiendo tal que la información de sus instrucciones se explore bajo los mismos principios en las empresas que día a día crean sus transacciones en mercados tanto locales, nacionales y mundiales.

Hoy podemos decir que la contabilidad es un método de comunicación y control del habla hasta cierto punto; Es decir, el valor de la contabilidad radica en la mejora continua debido

a sus reglas y métodos estandarizados en un mundo cada vez más globalizado, lo que conduce a resultados positivos. Polo a favor de los usuarios que reciben información y pilares clave. Realizando elecciones. Esta puede ser una de las formas en que la contabilidad va más allá de la ciencia, sino más bien un punto de vista para obtener ganancias.

**Las primeras contribuciones académicas a la contabilidad se refieren a la historia de Fray Luca Pacioli con la teoría de La Partida Doble; A pesar de esto, Benedetto Cotrugli Raugeo mencionó una contribución temprana en 1891, un manuscrito titulado Della mercatura et del mercante perfetto, publicado en 1573 en Venecia. Pacioli no inventó el procedimiento de doble entrada, pero fue el primero en utilizar la imprenta para socializar con este procedimiento. (Cano, Restrepo, y Omar, 2017)**

Ahora bien, dado que la contabilidad está ahora en nuestro grupo de naciones americano a nivel regional, su análisis ha resultado ser pobre en comparación con otros continentes, por eso debemos buscar tácticas que nos lleven a calcular una solución que cumpla con los requisitos, necesidades de las mejores organizaciones y ayuda a mejorar las ganancias económicas, pero por esto primero Y sobre todo como menciona (Saavedra y Saavedra, 2015) debería “fortalecer sus procesos de investigación” o sea fomentar el estudio en nuestros propios territorios, impulsar la investigación y lectura de información a partir de edades tempranas para de esta forma despertar la curiosidad y la aparición de nuevas ideas que puedan servir de base para investigaciones nuevas y probadas más adelante.

Por otro lado, el análisis de la investigación contable en Ecuador muestra que la investigación se desarrolla no solo en las universidades, sino en temas que se revelan a través de una malla curricular; según Bonisoli y Burgos (2016) “se ha realizado muy poca investigación sobre la comprensión de la investigación científica”, refiriéndose a que esta tasa es alta a nivel mundial y con la que nuestro país puede contar. En estas encuestas para aplicar a nuestro propio entorno económico.

El análisis de la contabilidad es bastante extenso, en ello uno de los puntos de vista que se analizan son las ventajas a los que poseen derecho toda la gente que ejercen una actividad gremial relacionadas de dependencia. Entre ciertos de ellos está la provisión por jubilación y desahucio que tienen que hacer las organizaciones a sus empleados por criterio del tiempo de servicios prestado. Paralelamente es fundamental resaltar la indagación hecha por Esperanza Yuqui con el asunto. Adopción de la NIC 19 sobre beneficios post-empleo y su

impacto en los estados financieros de la diócesis de Riobamba, lapso 2018, en el que explica la interacción entre la adopción de la regla y la revelación de los estados financieros.

Se ha podido detectar el trabajo del procedimiento deductivo para poder hacer decidir los valores por provisiones después de la terminación del servicio y de evaluar las disposiciones del estándar de jubilación del empleador para los empleados con más de 25 años de servicio en la instalación, el análisis concluyó que el valor de los valores por provisiones de jubilación patronal y desahucio y se creó la incidencia de los víveres en los estados financieros de la empresa, paralelamente se ha podido finiquitar que los valores por provisiones tienen que poseer un rubro dentro del presupuesto general de la empresa, debido a que al disponer de un déficit institucional es estrictamente primordial cubrir dichos valores debida a su inminente ocurrencia en un lapso a corto plazo (Yuqui, 2020).

De lo expuesto por el creador se concluye que es imprescindible provisionar los valores por desahucio y jubilación patronal, debido a que en caso de salida de personal o por cumplimiento de tiempo de servicio, al no disponer de fondos necesarios las organizaciones no van a poder llevar a cabo con las obligaciones patronales pertinentes. La comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad son las características que hacen que la información del informe sea efectiva para el usuario, la información suministrada en los estados contables según lo referenciado en la literatura lo que se prueba en la Preparación y Presentación de Estados Financieros, en este sentido, todos los esfuerzos en el procedimiento y la revelación de la información económico-financiera de una empresa, tienen que orientarse hacia el abasto de una información clara, veraz y conveniente para la toma de decisiones fundadas en ella. De ahí el importe de intentar cada transacción o evento derivado de las operaciones del comercio con tal medida que las cifras aparecidas en los reportes contables se enuncien por sí mismas y admitan representar el caso real de todas las partidas que componen los estados contables.

Lo propuesto antes lleva a la revisión del presente plan de indagación, en el que, el punto focal es la investigación del efecto contable en la aplicación de la Regla Universal de Contabilidad N.º 19 Beneficios a los Empleados (NIC 19) y lo predeterminado en la Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Donde explica



que se va a reflejar en los estados contables exhibidos por las diferentes organizaciones desde la fecha de información siguiente a definida fecha en que entró en vigencia la nueva LOTTT. Se mostró que el “deber ser” de la aplicación de ambos procedimientos establecidos en la LOTTT, no está según la realidad económica del territorio y, que el efecto contable gracias a la aplicación de ambas metodologías establecidas en la LOTTT y lo postulado en la NIC 19 en cuanto el beneficio a los empleados es alto.

El estudio concluye contando que las ventajas laborales son derechos de carácter mundial e irrenunciables que permanecen establecidos en varios artefactos legales y especialmente, en la LOTTT en donde está establecido que el patrono le debería otorgar a sus trabajadores beneficios laborales entre los que se hallan la prestación de antigüedad y la indemnización por despido injustificado (Casal y Ramírez, 2016). Debido a lo cual, Fajardo, Londoño y Peña (2015) concluyen que “Las reglas mundiales información financiera y de contabilidad, pretenden producir un lenguaje mundial, empero según la composición de cada territorio no es viable la completa aplicación de estas” (p.67).

De lo mencionado por estos autores, es posible concluir que la NIC 19 no es plenamente aplicable a Persianas Pentagrama SA, ya que su concentración depende de las tipos y condiciones internas de la organización. Tales como las leyes, reglas y ordenanzas vigentes dentro del territorio de esa organización. Como resultado, la organización cuenta con dos documentos contables, el primero de acuerdo con la NIC 19 y el segundo bajo el Decreto Ley 2649 y 2650 de 1993, ya que se halla en proceso de aplicar los límites del mundo.

López, (2015) Confirma que el empleo de la NIC 19, en la cuenta de Danper Trujillo S.A.C., en la ciudad de Trujillo, Universidad Pública Privada Antenor Orrego, Perú. La muestra fue realizada por Danper Trujillo S.A.C. La investigación, a su vez, concluyó que la compañía ha reconocido los intereses de los empleados, de acuerdo, pero no de acuerdo con, la normativa laboral, legal y financiera aplicable del Perú con la NIC 19, los derechos del empleador. Actuar, influir y falsificar la información contenida en los estados financieros para tomar una decisión. de la gerencia.

Es importante resaltar las investigaciones a nivel nacional donde destaca la realizada por (Ortiz, 2019) Donde menciona en su trabajo sobre el tema "Análisis del impacto de la Norma Internacional de Contabilidad 19 en el cierre de los estados financieros de la

empresa empaedora de camarón para el período de 2019". El objetivo de la investigación actuarial es proporcionar a las empresas proyecciones sobre el valor de futuros despidos, pensiones y ejecuciones hipotecarias. En este trabajo de titulación se realizó un análisis de las diversas influencias de la NIC 19 en una empresa empaedora de camarón. Las implicaciones que se están considerando son de índole financiera, el control interno y el talento humano.

Según la información brindada por el Banco Central del Ecuador, la industria camaronera en Ecuador es una de las tres industrias con mayor contribución al PIB. En este estudio se adoptó un enfoque cualitativo inductivo con la aplicación de un tipo de muestreo probabilístico no sentencioso, en el que la información brindada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros utilizados en la empresa seleccionada se ubica en el top diez de las empresas empaedoras de camarón en la industria camaronera ecuatoriana. Como herramienta importante para recopilar información relevante en nuestro estudio, se realizaron entrevistas con dos expertos en NIIF para conocer sus estándares con base en la aplicación y efectos de la NIC 19. Asimismo, vale la pena validar diversas recomendaciones y propuestas en diferentes sectores por parte de las empresas empaedoras de camarón con el criterio del entrevistado.

Campoverde y Cornejo (2013) sostiene que: En un mundo capitalista en que el gobierno económico está en constante evolución y ante la necesidad de encontrar nuevas formas de crecimiento sustentable que permitan la competencia en los mercados internacionales, la información financiera de una empresa se ha convertido en un activo para potenciar el conocimiento de su negocio, y actividades comerciales frente a los usuarios. Para contrarrestar esta necesidad, se han creado estándares internacionales, con el objetivo de ser un lenguaje contable único utilizado en empresas de todo el mundo, para recomendar y desarrollar procesos que permitan fortalecer a las empresas. (pág. 4)

En consecuencia, Campoverde y Cornejo (2013) Concluye que: La aplicación de la NIC 19 en los estados financieros ayuda a mostrar la transparencia de los estados financieros, y su diligencia permite el uso de una locución financiera popular en el mundo, debido a el empleo de esta regla internacional determina los beneficios reales correspondientes a

los trabajadores de servicios que se presentaron en la organización. (pág.93)

De lo anterior, se puede demostrar que la aplicación de la NIC 19 (Beneficios a los empleados a corto plazo) es importante y esencial porque apoya a la revelación honesta, analítica y consistente de los estados contables. Se presentan estados financieros, además de brindar a los usuarios internos y externos información valiosa y pertinente para la toma de decisiones.

Aguayo (2014) en su proyecto investigativo indica que: La aplicación de la NIC 19 en la entidad Vitacorp SA. Esto es significativo en términos de beneficios post-empleo, ya que el 80% de los trabajadores de la empresa han trabajado durante diez años y las regulaciones de jubilación y despido aún no están aprobadas por los empleadores, lo que tendrá un impacto significativo en los estados. Una realidad económica para empresas caracterizadas por la transparencia. (pág.17)

Aguayo (2014) Señaló que, entre sus desenlaces, la aplicación de la NIC 19 en los estados contables de la matriz de Vitacorp SA permite la consistencia en la exposición de los estados financieros. que imponen límites y escenarios que reflejan de manera transparente una visión honesta y justa de la posición económica de la organización. (pág.92)

De lo presentado por el autor, se concluyó que es necesario utilizar la NIC 19 para mostrar la situación económica real de la empresa y medir la seguridad de la información contable, y obtener un plan de formación para los funcionarios del área contable. El campo ha modificado el proceso contable de acuerdo con los requisitos de la nueva norma.

En todo contexto, en momentos lineales, las organizaciones se enfrentan a dinámicas de mercado, a veces se enfrentan a entornos cambiantes que la globalización requiere en función del campo de actividad, quienes tienen la responsabilidad directa, la gestión y la operación, y estos son los gerentes de las empresas, siempre apoyados. por y dentro de sus colaboradores, la fuente de información. El foco principal proviene del departamento de contabilidad financiera, que es uno de los pilares específicos de la estructura organizativa. Como la sección descrita genera la información financiera que se pone a disposición de la gerencia para la toma oportuna de decisiones organizacionales.

Destaca que la importancia de la información financiera para la gestión, en el contexto de las empresas actuales, se aleja del modelo tradicional de estructura rígida y sistema arbitrario, requiere el compromiso pleno de todos los actores de la gestión organizacional,

para Cumplir con los objetivos marcados en la etapa de planificación, asegurando el éxito de la empresa. El estudio descrito confirma que la información financiera se convierte en un aliado para desarrollar prácticas de gestión, fuera del ámbito de la toma de decisiones, pues la información financiera, además de crear información para usuarios internos y externos, también se convierte en un instrumento de control para la gestión organizacional.

Es así como el estudio encaja en el modelo cualitativo resultante de la revisión completa de la literatura y presenta tres escenarios previos para la información financiera, es decir, tres aspectos diferentes de un mismo sistema, porque llevan a la conclusión de que los estados financieros son un componente dinámico. Para una amplia gama de usos en organizaciones, siempre que se construya con datos sólidos, honestos y oportunos, y esté preparado para reflejar la realidad empresarial (Gómez, Aristizabal, y Fuentes, 2017).

La actividad minera en la región es muy grande y el número de empresas involucradas es muy grande, pero la gran mayoría no son sociedades anónimas y por eso es difícil obtener información financiera. Principal, por lo que la responsabilidad de los jefes de departamento y gerentes para la culminación de las operaciones es un punto, determinando la gestión y gestión de los diversos recursos que utilizan en la empresa. El resultado del procesamiento oportuno de la información financiera de interés para los gerentes. (Santillán, Alejandro, y Francisco, 2018).

Las economías de los países de todo el mundo dependen en gran medida de la presencia de pequeñas y medianas empresas, por lo que son organizaciones importantes en el ámbito económico y social. Las pequeñas y medianas empresas crean fuentes de empleo en diferentes sectores, por lo que se han implementado regulaciones e iniciativas para ayudar a estas empresas a ser más competitivas.

Anteriormente, todos los países a nivel mundial han utilizado sus ajustadas reglas o estándares contables, no obstante diversos países han considerado las que se utilizan en EEUU y Europa, que se modifican para adaptarse a la realidad de cada país, y esto hace que la contabilidad y la presentación de informes sean diferente entre diferentes países; Pero desde que comenzó la globalización a escala global y se firmaron acuerdos de libre comercio, fue necesario incorporar estándares contables uniformes que permitieran comparar información financiera para nuevas empresas multinacionales. (Zeff, 2012).

## **1.2. Antecedentes conceptuales y referenciales**

### **1.2.1. Marco Teórico**

#### **1.2.1.1. IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).**

Es un organismo autónomo del sector privado que desdobra y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB opera bajo la supervisión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se estableció en 2001 para reemplazar al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (International Accounting Standards Committee) (IFRS, 2020).

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una organización independiente sin fines de lucro establecida en 2000 para supervisar al IASB.

#### **1.2.1.2 IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).**

Se originó en 1973 y ha sido aprobado por contadores profesionales de muchos países diferentes (Alemania, Australia, EE. UU., Francia, Países Bajos, Irlanda, Japón, México y Reino Unido Brother). Reino Unido) para desarrollar un conjunto de normas contables que puedan ser generalmente aceptadas y aplicadas en diferentes países con el fin de mejorar la armonización y comparabilidad de los datos. (NIC-NIIF, 2019).

#### **1.2.1.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).**

Las NIC, mejor conocido por sus siglas: NIC es un conjunto de normas que definen qué información se debe aplicar al preparar los estados financieros y cómo debe aparecer esta información en los informes anteriores. Las Normas Internacionales de Contabilidad son normas que los contables profesionales deben cumplir antes de que se registre cada evento contable. (Angulo, 2018).

Con la globalización del mundo, las empresas tienen que estar a la altura de sus competidores y poder ser tenidas en cuenta por inversores y clientes, siempre que se haga una buena gestión contable, de acuerdo con la normativa vigente. La contabilidad de gestión está sujeta a diversas regulaciones a nivel internacional y local. La contabilidad debe considerarse como una herramienta útil para ayudar a mantener el control financiero sobre los recursos

económicos y materiales y la propiedad; Además, permite tener un conocimiento preciso de la situación financiera de la entidad en cualquier momento.

Las definiciones dadas indican que un regulador es el organismo regulador que deben ejercer los profesionales sobre las actividades contables dentro de una organización, con el fin de proporcionar información financiera razonable a los auditores, reguladores, accionistas y socios comerciales.

Según Angulo (2016) afirma que el propósito de las NIC, aprobadas por el consejo del IASC, hacen lo posible para (p.122):

- ❖ Asegurarse de que los estados financieros divulgados se apeguen a las normas mencionadas anteriormente en todos los componentes materiales y demuestren el cumplimiento de dichos estados financieros.;
- ❖ Convencer a los estados y organismos contables que han publicado estados financieros para que efectúen las NIC en todos los aspectos;
- ❖ Persuadir a los reguladores del mercado de capitales y a la comunidad industrial y comercial para que publiquen estados financieros. cumplen, en todos los aspectos materiales, con los estándares NIV, también para ver el cumplimiento mencionado anteriormente;
- ❖ Certificar que los propios auditores comprueben que los estados contables cumplen en todos los aspectos materiales con las normas NIC;
- ❖ Fomentar internacionalmente la aceptación y respeto de las NIC.

#### **1.2.1.4 Normas Internacionales de Información Financiera.**

Estos estándares aparecen como una nueva alternativa para los países que desean información más estandarizada basada en principios generales de aplicación, así de tratamiento específico; Es publicado por (IASB) e incluye NIIF, NIC y finalmente Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad. (Vergara, Londoño, y Pérez, 2015)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, que se convirtió en el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en 2011, es responsable de originar la adopción de normas en todo el mundo. En Europa continental, el proceso se inició en 2005; Sin embargo, en otros continentes como América, el proceso ha sido lento, pero en el caso de Ecuador, los estados contables ahora se preparan de acuerdo con estos

estándares internacionales. (Díaz, 2014)

Se adhieren a un conjunto de estándares de alta calidad, comprensibles, exigibles legalmente y aceptados a nivel mundial sujetos en manuales bien definidos que solicitan que los informes financieros sujeten información confrontable y ayuden mejor a los inversores y otros usuarios a tomar decisiones económicas (Boar y Perramon, 2020).

El desarrollo de las NIIF es el resultado de la globalización y la integración del mercado, que afecta cada vez más a empresas, inversores y analistas. La necesidad de crear y aplicar un conjunto único de estándares para varios mercados alrededor del mundo es evidente, basada en el volumen de transacciones realizadas en el mundo y la información compartida con usuarios en diferentes países.

La creación de estos nuevos estándares para mejorar la transparencia y la comparación de la información financiera para que los usuarios de todo el mundo puedan tomar una decisión clara sobre los principios y estándares comúnmente aceptados.

El objetivo de las NIIF es establecer un ligado de principios frecuentes y específicos que podrían ser aplicadas de manera coherente en cualquier país del mundo. Descrita norma se base en principios más que en reglas, el cual implica que los directores corporativos deben usar el juicio y los estándares al aplicar los estándares cuando hay más de una alternativa. Autorizado en relación con el tratamiento contable de la actividad. Esto significa que es posible en principio tener un trato similar pero los hechos y situaciones difieren para cada caso, lo que ciertamente requiere la aplicación de un juicio o estándar que permita medir adecuadamente los hechos.

El objetivo de las NIIF: que favorezca la información financiera de mejor eficacia y transparencia con mayor flexibilidad, lo que dará mayor importancia al litigio para resolver problemas contables, es decir, la aplicación de la razonabilidad de valor o la posibilidad de incrementar las controversias, el trabajo. La calidad de las NIIF es una condición necesaria para lograr los objetivos de una buena aplicación, y solo así el estado del interés público legalmente protegido puede realizar su pleno significado. Exigir el cumplimiento efectivo de las Normas y asegurar la calidad del trabajo de los auditores legales que son necesarios para la confiabilidad de la información financiera y para el pleno uso de la metodología, discusión y aplicación en la práctica diaria (IFRS, 2020).

Las NIIF arraigadas en la necesidad de presentar información con precisión, desde la economía en constante cambio, a diferentes interpretaciones, hasta una gestión contable inadecuada, todo esto condujo al nacimiento de las NIIF.

El IASB es el órgano responsable de la aprobación de las NIIF y documentaciones afines, como el Marco Conceptual para la elaboración y exposición de Estados Financieros, proyectos de norma y documentos de discusión (IASB, 2019).

El IASB logra sus objetivos principalmente a través del desarrollo y divulgación de las NIIF, así fomentando el uso de estas normas en contabilidad de propósito general y otra información financiera. Otra información financiera incluye información presentada fuera de los estados financieros, lo que facilita la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de tomar decisiones económicas efectivas para el usuario. El término estados financieros incluye estados financieros con propósito general y otra información financiera. (IASB, 2010).

De acuerdo con Ron (2015), Las NIIF "es un conjunto de normas contables promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), una organización que tiene como objetivo desarrollar un conjunto de normas y prácticas contables globales de alta calidad y asequibles" (p. 31). Dado que está previsto que se adopte en todo el mundo, es un estándar ampliamente adoptado y utilizado por unos 130 países de todo el mundo en la gestión financiera, para facilitar el desarrollo y la supervisión financieros.

En un sentido más amplio, Bohórquez (2015) afirma que se trata de "un conjunto de conceptos y reglas básicos que deben seguirse al registrar información contable y presentar información financiera" (p. 80). Una organización que acoge las NIIF orienta su negocio a nivel internacional, por lo que los estados financieros pueden ser interpretados independientemente del país en el que fueron emitidos, lo que hace que la información sea más confiable, porque es compatible. Normas y lineamientos internacionales en el momento del tratamiento contable de las transacciones.

También es importante señalar que las NIIF pueden ser aplicadas por cualquier empresa, independientemente de la actividad en la que esté involucrada. Esto significa que la persona responsable de administrar la contabilidad debe estar familiarizada con las normas vigentes; al respecto Molina (2013) establece que "la intención de estas normas es proporcionar un conjunto simple e independiente de principios contables que tomen en cuenta



consideraciones de costo-beneficio” (p. 25).

También se considera que las NIIF se utilizan como guía a la hora de llevar registros contables y preparar estados financieros, con base en la normativa interna nacional (Rodríguez R. 2017). Esto indica que el departamento de contabilidad no es inmune a la globalización, pero se han establecido reglas para ayudar a las empresas a realizar negociaciones en el exterior y la presencia de inversores.

Moncayo (2015) afirma que acoger las NIIF permite a una compañía "mejorar su función financiera a través de una mayor consistencia en sus políticas contables" (p. 18), y así lograr mayores beneficios. Pero cuando una organización decide implementar las NIIF en su departamento de contabilidad, necesita un programa de contabilidad mediante el cual las NIIF se integren en todos los procesos y cadenas de valor relacionados con el negocio.

Según Sánchez (2019), las NIIF permiten el análisis de estados contables transparentes para los usuarios y proporcionan información para respaldar la toma de decisiones internas. El Banco Mundial busca la adopción de estas regulaciones por parte de todos los países porque crean una variedad de beneficios para la institución, comenzando con regulaciones que permiten el estudio de datos y el cotejo de datos de mercado. Para muchos de ellos, también suministra la cabida de computar con precisión sus activos operativos y los efectos económicos de sus actividades de gestión; Además, será fácil realizar un seguimiento de los informes financieros y estarán ordenados (Banco Mundial, 2012).

Cuando se trata de estados financieros, son informes tales como: estado de situación financiera, estado de resultados consolidado; Estado de Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Bonos del Estado (Settineri, 2019). Al preparar estos informes, las NIIF proporcionan pautas para registrar, medir y presentar la información disponible tanto para la Compañía como para los usuarios externos.

#### **1.2.1.5 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador.**

De acuerdo con la resolución del director de la compañía No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 348 de 4 de septiembre de 2006, se ha disuelto. “Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF”, que es una norma obligatoria para que las entidades controladas y supervisadas

por la junta directiva y los valores de una empresa registren, preparen y presenten estados contables a partir del 1 de enero de 2009, fecha en la que el NEC ser abolido para las entidades bajo su control (Superintendencia de Compañías, 2008).

#### **1.2.1.6 NIIF completas.**

Las NIIF completas también conocidas en inglés como, [International Financial Reporting Standards (IFRS)] Normas internacionales de información financiera (NIIF). Donde descritas normativas difieren de las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas, aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), incluyen: NIIF; Estándares de Contaduría Internacional; e interpretaciones desarrolladas por el Comité de Traducción de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité de Interpretación (SIC) (IFRS, 2018).

La NIIF completas establecen los requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y eventos significativos en los estados contables con intención general. Asimismo, logran definir estos requisitos para transacciones, eventos y contextos que salen especialmente en sectores industriales específicos. (NIC-NIIF, 2019).

Las NIIF se basan en el marco conceptual, que aborda los conceptos básicos de revelación contenidos en los estados financieros con propósito general. El propósito del marco conceptual es facilitar el desarrollo de estándares internacionales completos y consistentes para la información financiera. También proporciona una base para utilizar el juicio al resolver problemas contables.

#### **1.2.1.7 Norma Internacional de Contabilidad No. 19.**

La NIC 19 cubre todas las formas de compensación que las empresas reconocen a sus empleados por el desempeño de sus servicios, con la excepción de los pagos basados en acciones. La característica principal de esta regla es que los beneficios se reconocen cuando los empleados se convierten en acreedores, no cuando se les paga.

##### **❖ Objetivo NIC 19**

El propósito de esta norma es describir cómo debe tratarse la contabilidad y la información proporcionada a los beneficios a los empleados. La regla solicita que una empresa reconozca: (a) una obligación cuando un trabajador proporciona servicios a cambio de beneficios futuros a un empleado; y (b) honorarios cuando la entidad utiliza

los beneficios económicos de los servicios de recursos humanos a cambio de beneficios a los empleados. (IASB, 2016, pág. 1)

❖ **Alcance**

Los empleadores aplicarán esta norma al registrar todos los favores a los trabajadores, excepto los cubiertos por la NIIF 2, Compensación basada en acciones, que no se refiere a la información que un plan de beneficios para empleados debe proporcionar a los contadores. (IASB, 2016, pág. 1)

Los beneficios a los trabajadores son aquellos métodos de contraprestación por parte de una organización por los servicios prestados por los empleados o las indemnizaciones por terminación del servicio. (IASB, 2016, pág. 2).

**1.2.1.8 Tipos de beneficios a los empleados**

En la NIC 19, tenemos varios tipos de beneficios para empleados.

- ❖ **A corto plazo.** Los beneficios a los trabajadores a corto plazo son mercedes a los empleados (diferentes de los beneficios por finalización del servicio) los cuales se indican se paguen en su conjunto dentro de los doce meses posteriores al final del año contable sobre el que se informa para el que el empleado ha proporcionado beneficios y valores concernientes.
- ❖ **Post-empleo.** Las mercedes posteriores al empleo son beneficios (diferentes de la indemnización por despido y los beneficios a corto plazo) que se cancelan luego de que finaliza su trabajo. Otros beneficios para empleados a largo plazo son todos los beneficios para trabajadores más los beneficios para empleados a corto plazo, los beneficios posteriores al empleo y los beneficios por terminación.
- ❖ **Por terminación.** La indemnización por despido es un beneficio que se proporciona cuando un empleado termina su empleo porque:
  - ✓ la decisión de la empresa de rescindir el contrato del empleado antes de la fecha normal de jubilación; dónde:
  - ✓ El empleado decide aceptar la oferta de beneficios a cambio de la rescisión del contrato de trabajo (IASB, 2016, pág. 2)

**1.2.1.9 Elementos de los beneficios post-empleo**

Aquellos beneficios post-empleo contienen compendios tales como: (a) beneficios de jubilación (como anualidades y anualidades de suma global). y (b) otras prestaciones después de la separación del servicio, como seguros de vida y prestaciones de atención

médica después de la separación del servicio. Los acuerdos bajo los cuales la organización proporciona beneficios post-empleo son regímenes de beneficios post-empleo. La empresa usará esta Norma a todos estos acuerdos, independientemente de que impliquen la creación de una empresa apartada para recibir contribuciones y pagar beneficios. (IASB, 2016, pág. 7)

#### **1.2.1.10 Provisiones**

"Una provisión es un pasivo cuyo monto u oportunidad es incierto y requiere un alto grado de estimaciones utilizadas para determinar su monto". (IASB, 2004, pág. 2)

En la actualidad existen varias maneras de definir que es una provisión así nos dice (Banda, 2016) las provisiones es la capacidad de las empresas para conservar y almacenar sus recursos de cuentas de pasivo. Además, estos recursos se almacenarán hasta que la empresa tenga que pagar la factura.

#### **1.2.1.11 Reconocimiento de una provisión**

Se reconocerá una provisión cuando: (a) la empresa tenga un compromiso presente (ya sea legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado; (b) Es posible que la empresa utilice recursos económicamente útiles por sí misma para renunciar a este compromiso y (c) puede dar una evaluación confiable del monto del compromiso. Si no se cumplen estas condiciones, no debe publicar las condiciones (IASB, 2004, pág. 3).

#### **1.2.1.12 Legislación tributaria sobre provisiones post-empleo**

El artículo 10 de la Ley del Régimen Tributario Interno (LRTI) prevé deducciones por gastos con el fin de determinar la base del impuesto sobre la renta, para el año 2017 No. 13 permite la deducción de asignaciones por retiro y despido, siempre que se efectúe un análisis contable por una compañía especialista. Sociedad, el párrafo antes aludido ha sido modificado por la Ley Orgánica de Revitalización de la Economía, Aumento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015), que prevé la deducción de impuestos sobre pensiones y remanentes, `` Las reformas aplican a Sin embargo, el año fiscal 2018 determina la exclusión de la posibilidad de deducción de provisiones, sin embargo, se reconocerá bajo NIIF, el impuesto diferido se deduce al pago (Registro Oficial Suplemento, 2017).

Las regulaciones vigentes establecen que las regulaciones introducidas el 1 de enero de 2018 para compensar el despido o la jubilación de un empleador no son deducibles, sino

según lo exige la ley. Se puede utilizar cuando el contribuyente paga recursos para cancelar las obligaciones que ha contraído. (Hansen-Holm, 2019).

### **1.2.1.13 Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal**

Calculo mensual. Art. 216 del Código de Trabajo. - El valor mensual de la jubilación del empleador se calculará de la siguiente manera: el valor correspondiente de la contribución del empleado al fondo de reserva se suma a un valor igual al cinco por ciento del salario promedio mensual. Años recibidos en los últimos cinco años, multiplicado por el número de años de servicio. De esta cantidad se deducirán los valores que el empleador pague al trabajador, o que éste deposite en el IESS, como fondo de contrapartida o fondo de reserva, y se destinarán de acuerdo con el factor de edad especificado en el artículo 218 del el Código del Trabajo. Finalmente, este resultado se divide por doce para determinar el valor de la pensión mensual. (Ministerio De Trabajo, 2016).

Fórmula para el cálculo de jubilación patronal mensual:

$$\frac{\{ [A + (5\%B) * C] - D \}}{E} / 12$$

A= Fondo de reserva depositado o entregado al trabajador.

B= Promedio anual de remuneración de los últimos 5 años.

C= Tiempo de servicio en años.

D= Fondo de reserva depositado en el IESS o entregado al trabajador por el empleador la suma total que este último hubiere depositado en el IESS en concepto de aporte.

E= Coeficiente de edad determinado en el artículo 218 del Código del Trabajo

(Ministerio De Trabajo, 2016).

Calculo global Art. 216 numeral 3. – Establecido en el Código de Trabajo cuando coexista el convenio entre las partes, se podrá pagar el fondo global de jubilación patronal.

Fórmula para el cálculo del pago de jubilación patronal global

$$A * [(B * 12) + C + D]$$

A. Las pensiones actualizadas se publicarán en el sitio web del Ministerio de

Trabajo. Este factor se ajustará por el factor de descuento, que actualiza el valor que recibirá el ex empleado como fondo global, igual al promedio de referencia de la tasa de interés negativa del año anterior al cese de obligaciones del ex trabajador, publicado por el Banco Central del Ecuador.

B. El valor de la pensión mensual.

C. El valor de una decimotercera remuneración.

D. El valor de una decimocuarta remuneración (Ministerio De Trabajo, 2016)

#### **1.2.1.14 Estados financieros**

Según; (Flores, 2014), NIC, considera que los estados financieros deben proporcionar una visión sensata de la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la empresa. Esta presentación fiel solicita la confiabilidad de los efectos de las actividades comerciales, así como otros hechos y contextos que sean consistentes con las axiomas y criterios para la afirmación de activos, pasivos e ingresos, las importaciones y costos que se definen en el contexto del concepto. Se asume que el empleo de las NIIF, con información agregada si es necesario, dará a los estados financieros una imagen fiel y veraz. Una empresa donde sus estados financieros consuman las NIIF excluirá expresamente dicha obligación en las notas. Una entidad no debe declarar que sus estados contables cumplen con las NIIF a menos que cumplan con todos los requisitos de las NIIF.

Según Fuentes, los estados financieros de 2019 son la representación principal de los estados financieros; Es una presentación estructurada de la situación financiera y el desarrollo de una entidad en una fecha o período particular. Su propósito general es proporcionar a una entidad información sobre la situación financiera del desempeño y la trayectoria de los activos o el patrimonio y los recursos o recursos disponibles públicamente. Uso común en la toma de decisiones económicas. El estudio de Ayala 2014 indica que los estados financieros son informes que brindan datos sobre la situación económica, los resultados y el estado de flujos de efectivo de una entidad, y son muy útiles para los beneficiarios en forma de estados financieros y disposiciones económicas.

#### **1.2.1.15 Tipos de estados financieros**

El estado de situación financiera, conocido como balance general, presenta información

relacionada con una fecha en particular sobre los recursos financieros y las obligaciones de la entidad; Por tanto, las propiedades en el orden de su disponibilidad revelan sus limitaciones; obligaciones según su exigibilidad, lo que indica su riesgo financiero; Además de "cofres especiales o cofres especiales en esa fecha, es por ello por lo que Fuentes (2019) afirma que:

- ❖ El estado de resultados integral (presentado en uno o en dos estados, de acuerdo con la NIIFB-3), para organizaciones con fines de lucro o, en su caso, estados operativos, para organizaciones sin fines de lucro, que brinden información sobre los resultados de sus operaciones para un período y, en consecuencia, ingresos y gastos; Así como el cambio en la utilidad (pérdida) neta en el patrimonio contable del período.
- ❖ Es el estado de cambios en el capital contable en el caso de las entidades con fines de lucro, y muestra el avance en la inversión de los accionistas o propietarios durante el período; y
- ❖ El estado de flujo de efectivo, que proporciona información sobre el desempeño de los recursos y el financiamiento de la entidad para el período, se clasifica por actividades operativas, de inversión y de financiamiento.

#### **1.2.1.16      Objetivo de los estados financieros**

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario común y, por lo tanto, dependen en gran medida de la naturaleza del negocio de la entidad. Sin embargo, los estados financieros no son un fin en sí mismos, ya que no buscan convencer al lector de un punto de vista particular o del valor del puesto; Más bien, es un medio útil para tomar decisiones económicas al analizar alternativas que mejoran el uso racional de los recursos de la entidad. Por lo tanto, los estados financieros deben proporcionar juicios confiables para que los usuarios puedan juzgar:

- a. El comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su eficacia y eficiencia en la consecución de objetivos; y
- b. La capacidad de la entidad para mantener y mejorar sus recursos, obtener el financiamiento apropiado y recompensar sus fuentes de financiamiento, determinando así la viabilidad de la entidad como empresa. (Fuentes, 2019).

### 1.3. Antecedentes contextuales

Ecuador es un país rico. Entre las ventajas del subsuelo se encuentran los minerales, incluido el oro. Esta actividad minera comenzó hace mucho tiempo, ya que se comenzó a extraer minerales como arcilla y arcilla para hacer vasijas. Con el tiempo se comenzaron a obtener otros minerales como el oro, aunque inicialmente se obtenía de origen placentero. Su tecnología no ha cambiado mucho a lo largo de los años ya que en muchas poblaciones la purificación del oro se mantiene muy similar a la tecnología aplicada antes de los tiempos del inca (Gómez V. 2018).

Según Aillón (2016), Tras la conquista española, aparecieron los primeros asentamientos mineros locales, principalmente en las localidades de Nambija y Zaruma. Cuando Ecuador se convirtió en república, la SADC (Southern American Development Company) solicitó el control estatal de las minas de Zaruma hasta 1950. No hubo un desarrollo real de la minería industrial, favoreciendo la pequeña minería y la minería artesanal " (Escalera, 2011, p.21).

Las primeras leyes mineras datan de 1830, las cuales fueron creadas con el propósito de originar la minería, en el mandato de Juan José Flores; En 1886 surgió un código minero, el cual es revisado en 1900 por Eloy Alfaro y corrigió los términos del contrato minero; En 1937 se aprobó la Ley de Minería. En 1961 entró en vigor la Ley de Minería. La Ley de Minería Mejorada se promulgó en 1991, que se clasificó por primera vez en el interés público nacional y dispuso que las minas y las minas son propiedad estatal inviolable e inviolable. En 2001, las regulaciones fueron enmendadas y complementadas con normas que muestran que la gestión minera es una actividad de interés nacional, prioritaria y fundamental para el progreso, incluso como parte de las reglas de protección ambiental. (Aillón, 2016).

De acuerdo con Sandoval, Albán, Carvajal, Chamorro y Pazmiño (2004), En Ecuador, la empresa minera está experimentando un crecimiento exponencial, incluyendo las fases de prospección, exploración, extracción, mejoramiento, derretimiento, purificación y mercantilización de minerales metálicos y no metálicos. Durante los últimos diez años del siglo XX, la minería se consolidó a modo de acción dinámica de extracción y procesamiento de minerales metálicos, pero se desarrolló en un entorno desafiante en los ámbitos social, político y ambiental.



La minería ha estado creciendo en la provincia de Azuay durante unos 500 años; Los primeros asentamientos que aparecieron en la zona fueron los indígenas, quienes luego de encontrar oro en la superficie, comenzaron a buscarlo, para luego pasar a la clandestinidad, creando los primeros túneles (Rodríguez R. 2016). Desde el inicio de la minería, se ha dicho que la provincia de El Oro y su primera capital es una tierra rica en riqueza, tanto es así que muchos historiadores narran que de la mina El Sexmo se extrajo oro para salvar Atahualpa. (Gómez V. 2018).

En el contexto de la materia del estudio, la NIC 19 en el Registro de Reserva DIECAMGOLD CIA LTDA es un argumento para el desarrollo y madurez de las normas contables en Ecuador, país que ha desarrollado sus prácticas contables en base al NEC. Con el tiempo, la economía de rápido crecimiento, así como las regulaciones, requieren la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad, 2012 fue el último año para la transición de NEC a IFRS en Ecuador en un cronograma establecido por el director de Valores y Seguros para Empresas Avanzadas. NIIF de acuerdo con la Resolución 06.Q.ICI.0004 del 21 de agosto de 2006, publicada en la Gaceta Principal 348 del 4 de septiembre del mismo año, en relación con el registro, elaboración y revelación de los estados contables al 1 de enero de 2009.

La NIC es el producto de numerosos estudios y reuniones de miembros del Comité de Normalización, organizaciones públicas y privadas, y profesionales financieros y contables de todo el mundo, para hacer circular información sobre los datos exhibidos en los estados financieros.

Tanto las reformas laborales como tributarias han sufrido varios cambios en la contabilidad de los gastos laborales en Ecuador, que han llevado a las empresas a implementar lineamientos para identificar, medir y evaluar el impacto de las transacciones en el país. Gestión del talento humano y, por tanto, gestión contable para reducir imprevistos.

Es un aspecto de mucha importancia el estado financiero de todas las remuneraciones pagadas a los trabajadores activos como sueldos, salarios, etc. (si se cancelan durante los últimos doce meses del año financiero) y las bonificaciones no monetarias recibidas es un aspecto muy importante del cálculo. Cada caso es individual y no forma parte del registro personal del contador. Esto dará lugar a problemas de registro y en el futuro

deberán aplicarse otras normas contables relacionadas con los ajustes anuales. Además, otras cuestiones planteadas por la empresa y referidas en la publicación de las condiciones de licencia no están sujetas a la deducción respectiva, resultando en la acumulación de dicha cuenta en intereses y pérdidas, y esto ocurre mientras el empleado tenga derecho al incentivo anterior de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo, en caso de que la empresa no respete esta característica, el personal administrativo sumará el número de días para disfrutar de los beneficios. Lo determinado en el Código de Trabajo en el artículo 69.

La orden registrada durante la investigación puede perjudicar a la empresa fuera del alcance del contador, en el momento de la rescisión de un contrato de trabajo con un trabajador que demanda a la empresa, y en las áreas de reclamaciones de la empresa que le impiden hacerlo. Dejar como se indica según lo requiera la ley. Todas las empresas del Ecuador, independientemente de su industria, deben recordar que la implementación de la nueva norma no es solo un cambio contable, que es la razón para elegir las NIIF.

Comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, inició sus actividades hace 3 años y su objeto principal es la comercialización de oro, plata y concentrados de minerales metálicos y no metálicos, su producción y compra-venta. Su oficina principal se encuentra ubicado en la Avenida Panamericana entre Eloy Barros y Manantial, cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay.

Comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, es una empresa que opera económicamente desde 2017, podemos entenderla como una empresa nueva en el mercado, por lo que no cumple con ciertas obligaciones en ella al momento de investigar el problema descubierto. Indica la falta de previsión para ciertos beneficios, sobre los cuales no contamos con estudios actuariales para determinar el pasivo por obligaciones comerciales de largo plazo al cierre del ejercicio 2018, manifiesta en sus notas que la base para la preparación de los estados financieros es acorde (NIIF para pequeñas y medianas empresas).

Las regulaciones requieren que los honorarios por interés social sean asignados y reconocidos de manera precisa y oportuna, ya sea a corto o largo plazo, en concordancia con las normas contables, tributarias y sociales ajustables. Es necesario contabilizar todos los sueldos pagados a los empleados de la empresa y registrados en la nómina

como sueldos, salarios y demás cantidades a realizar en el mes respectivo y sueldos no percibidos. Son debidamente reconocidos y esto no solo se hace de acuerdo con las normas contables, evitando así futuros errores y correcciones.

Por otro lado, según la NIC 19, el valor presente de las obligaciones de la empresa en un momento particular debe reflejar el valor estimado de los beneficios que los empleados recibieron por sus servicios durante el período actual, actual y anterior con base en la ecuación de beneficios del plan y que haga estimaciones basadas en supuestos calculados sobre variables demográficas, tales como el calendario de mortalidad y el calendario de rotación; Variables financieras como aumentos salariales y tasas de descuento.

Mediante verificación, la empresa no firmó un contrato para la elaboración de la investigación y el cálculo, por lo que la provisión de beneficios a los empleados no se registró en la cuenta, por lo que se puede determinar que los resultados del ejercicio 2017-2018 no reflejan con precisión la realidad.

Existe un valor acumulativo en la cuenta de vacaciones, sujeto al artículo 69 del Código de Trabajo y 76 de la misma autoridad informándonos del derecho a pagar y ser compensado por este beneficio, por lo que es posible encontrar que las vacaciones no fueron pagadas. o bien se beneficiaron de este beneficio y no se realizaron los ajustes correspondientes.

El poco espacio físico no permite que la empresa cuente con una oficina de contabilidad exclusivamente para el desarrollo diario de esta actividad, por lo que es necesario que la empresa encuentre la manera de preparar un espacio conveniente para el trabajo de los contables. Por tanto, existe una necesidad básica de realizar esta investigación para contribuir y orientar a la empresa en la consecución del estándar correspondiente para tal fin.

La NIC 19 y la exposición de los datos financieros de la compañía Reactivos Nacionales S.A. período 2018, este estudio es importante porque aplica una metodología de investigación aplicada porque se enfoca específicamente en cómo poner en pericia las hipótesis corrientes de la NIC 19 y así dar solución a los problemas. Se formuló una pregunta específica, en un cuestionario, en la que posteriormente se concluyó que REACTIVOS NACIONALES SA dispone de liquidez suficiente para cumplir sin

dificultad con sus obligaciones inmediatas. Sin embargo, es claro que el reconocimiento de una provisión para gastos relacionados con favores a corto plazo para los trabajadores respeta los resultados de la Situación Financiera de REACTIVOS NACIONALES SA al proporcionar un monto exacto por mes por la prestación de los servicios de adquisición, muestra un compromiso en los sueldos y cuentas por pagar de los empleados, lo que ayuda a mostrar los resultados operativos tal y como son y a mostrar información honesta, razonable y clara sobre la entorno económico y financiero de la entidad.

### **1.3.1. Beneficios a empleados**

Según López (2019) Los beneficios para empleados incluyen todos los tipos de compensación ofrecidos por la instalación a los empleados a cambio de sus servicios.

Es significativo que las entidades conozcan de forma confiable el valor de sus necesidades futuras a favor de sus trabajadores, donde no coexista acción financiera, al desembolsar estas teorías, y como resultado, los asesores establecen el valor presente de los pasivos contingentes, lo que hace que posible determinar los términos de terminación y jubilación del empleador.

### **1.3.2. Beneficios a corto plazo**

Las prestaciones a los empleados a corto plazo son salarios (no indemnizaciones por despido), que corresponden pagarse dentro de los doce meses siguientes al final del período en el que el empleado ha dado los servicios.

Cuando un trabajador presta servicios a una empresa en un tiempo contable, la entidad reconoce el valor (no descontado) de los beneficios a corto plazo que paga por esos servicios:

a) Pasivos (gasto devengado), después de deducir los importes ya pagados. Si el monto pagado es mayor que el monto del beneficio no descontado, la empresa reconoce la diferencia como un activo (cancelación anticipada de un gasto), en el orden en que la cancelación anticipada reduce el pago adeudado. Contratos de futuros o devolución de efectivo.

b) Como un gasto del periodo, a menos que otra NIC requiera o consienta que mencionadas mercedes se incluyan en el costo del activo (por ejemplo, consulte la NIC 2 Inventarios y la NIC 16 PPYE)

### **1.3.3. Remuneración**

Según Vaca (2017) menciona que remuneración es definido como el salario, como el salario, los beneficios o la remuneración que recibe un individuo a cambio de los servicios de su trabajo en una empresa u organización que realiza un trabajo oficial.

El salario son todos los pagos y recompensas pagados a un empleado por sus deberes y trabajo en la empresa. La compensación también incluye bonificaciones por cumpleaños, bonificaciones por vacaciones, beneficios para empleados y más.

El proceso de remuneración en Ecuador es determinado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Legislativo, donde el Ministerio de Trabajo participa como intermediario entre el sector laboral y el empleador. Para llegar a un acuerdo para determinar un salario fijo anual, estipulado en el Código de Trabajo en su artículo 118, que requiere el cálculo del salario base estándar de la unidad estratégica de negocio con la tasa de inflación esperada para el 2021, con este nivel se puede determinar teniendo en cuenta la expectativa de '-1.01 inflación%', legalmente posible de incrementar el SBU. Por este motivo, el salario base para 2021 se mantiene en 400 dólares.

#### **1.3.4. Aportaciones a la Seguridad Social**

El estudio de la seguridad social en sí es una cuestión compleja, especialmente porque los conceptos institucionales, legales, políticos y económicos muestran sus límites todos los días, y es necesaria una transformación profunda, vista como el horizonte para la realización de la constitución. Derechos económicamente viables a lo largo del tiempo. La seguridad social establecida como el derecho de todo individuo a la defensa básica para compensar sus necesidades.

Este panorama general plantea un desafío para fortalecer el marco regulatorio del fraude asociado al IESS, particularmente en la determinación de los efectos exactos de esta actividad en el sistema, sin perjuicio del impacto en las inspecciones, supervisión y fiscalización que el Estado tiene que ejercer con los intermediarios, los cuales abusan del vacío legal que existe en el proceso de cotización a la seguridad social, basado en los principios de solidaridad, compromiso, reparto, equidad, eficiencia, beneficios y oportunidad. (Maldonado, 2017).

Abarca argumentos como la salud pública, los seguros contra riesgos laborales, los seguros agrícolas o los planes de pensiones y jubilación, con el fin de garantizar un mínimo de dignidad de vida para los ciudadanos. IESS es una organización pública

determinada en 1928 para ofrecer servicios de seguros a jubilados y empleados, así como a sus cónyuges e hijos menores de 18 años (Ministerio del Trabajo, 2020).

Se financia con aportaciones obligatorias de quienes tienen una relación laboral contractual con la entidad y el empleador, así como de quienes desean contribuir de forma voluntaria.

La Ley de Seguridad Social exige que los empleados con contrato de trabajo aporten el 9,45% de sus ingresos mensuales, monto que actualiza su empleador y que entregan al IESS. El empleador aporta el 12,60% del salario mensual del empleado.

Las aportaciones recaudadas por el IESS permiten a sus miembros (personal, empresarios y voluntarios) recibir atención en hospitales públicos y privados. Asimismo, beneficios como hipotecas, préstamos quirografarios, entre otros.

#### **1.3.5. Décimo Tercer Sueldo**

Este es un beneficio social bajo una ley vigente desde 1962. Fue establecido como un bono económico anual pagado por el empresario a todos los empleados en una relación de dependencia. Los trabajadores, para reducir sus costos económicos durante las vacaciones navideñas, están abolidos hasta el 24 de mayo de cada año (Ministerio de Trabajo, 2019). Actualmente, este bono también se utiliza para diversos fines, como el pago de deudas, la inversión o el ahorro.

El proceso del cálculo se lo describe a continuación:

- 1) Identifique los pagos que realizó el empleador entre el 1 de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre de ese año. Si se dispone de menos de un año de servicio, el empleado recibirá la cuota por el número de meses y / o días trabajados.
- 2) Luego se suma toda la compensación recibida: salario mensual, comisión, horas extras u otros pagos fijos.
- 3) Dividir por 12 el valor total obtenido de la suma anterior. En consecuencia, durante el año se percibirá el décimo tercer sueldo correspondiente. Cabe señalar que, si el empleado renuncia al trabajo antes de la fecha límite o antes de que finalice todo el año, también tendrá derecho a este beneficio en proporción al tiempo que trabajó.

#### **1.3.6. Décimo Cuarto Sueldo**

El decimocuarto salario que es un bono salarial adicional equivalente al salario base estándar vigente en 2020 de \$ 400 y mantenido en 2021. (Ministerio del Trabajo, 2019)

El plazo de pago es el 15 de marzo y corresponde a la paga 14, que va desde el 1 de marzo hasta el último día de febrero del año siguiente, para la región Costa y Región Insular. Para los trabajadores de las regiones de Sierra y Amazonas, el período de cálculo va del 1 de agosto al 31 de julio del año siguiente. Por ello, las tarifas se cobran en agosto y la fecha límite de pago es el 15 de agosto.

Para recibir el decimocuarto salario, el empleado deberá solicitar por escrito a la persona que lo contrató que quiere recibir este valor durante los siguientes períodos: hasta el 15 de marzo en las regiones costeras e insulares y hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazonas. Si no hay acumulación, la opción de pago mensual para abril se pagará en consecuencia haciendo el siguiente cálculo:  $(400/12 = 33,33)$  ya que esto reflejará \$ 33,33 en la rotación de pagos mensuales.

Los trabajadores que han laborado por un tiempo inferior al período de cálculo tienen derecho a una parte proporcional. Para elegir el modo acumulativo o mensual, se debe realizar una solicitud por escrito al departamento o persona correspondiente dentro de los primeros 15 días de enero.

#### **1.3.7. Fondos de Reserva**

El dinero de reserva, como su nombre indica, constituye un costo que acumula un trabajador dependiente durante sus años de servicio.

El monto pagadero al Fondo de Reserva se calcula de la siguiente manera: 8.33% de los salarios recibidos en el mes de trabajo, incluidas las horas extraordinarias, las horas extraordinarias, las comisiones y las asignaciones, más todos los ingresos recibidos parcialmente por el empleado del trabajo excluidos los ingresos, los gastos de viaje, diezmos y beneficios de orden social (Ministerio del Trabajo, 2019).

El trabajador debe decidir si quiere utilizar este beneficio mensualmente o acumular el monto mencionado en el IESS, en el caso de la primera opción, el trabajador obtendrá este beneficio directamente del empleador a través de la nómina mensual, si su decisión es acumular reservas, el empleado deberá presentar una solicitud de devolución en el sitio del IESS, el cual debe tener su propia contraseña personal y de esta forma su dinero se acumulará durante 36 meses, al expirar este tiempo podrá presentar una solicitud de devolución a través de la página del IESS.

#### **1.3.8. Vacaciones**

El proceso de vacaciones anuales es un derecho del que disfruta cualquier empleado que

haya trabajado durante un año con el mismo empleador. Este derecho está disponible para los trabajadores todos los años durante quince días consecutivos en el sector privado y 30 días en el sector público, incluidos los días festivos (Ministerio del Trabajo, 2019).

#### **1.3.8.1. Vacaciones adicionales**

Quienes hayan trabajado durante más de cinco años con el mismo empleador tienen derecho a beneficios además de un día de vacaciones por cada año adicional.

El número de días de vacaciones para calcular la antigüedad no excederá de quince días, salvo que las partes acuerden extender el período de compensación.

#### **1.3.8.2. Liquidación de vacaciones**

La manera de calcular el pago de vacaciones, se calcula dividiendo el salario del año de servicio entre veinticuatro (24).

La base para calcular los días de vacaciones es: salarios por horas extras, comisiones y otras bonificaciones adicionales fijas.

Si un empleado toma licencia por enfermedad sin tomar vacaciones, el empleado tiene derecho a esta porción correspondiente al tiempo de trabajo.

#### **1.3.8.3. Vacaciones fraccionadas**

Los trabajadores tienen el derecho inalienable al descanso continuo, incluidos los días libres, y este derecho también puede ser ejercido varias veces, siempre que exista un acuerdo entre el empleador y los trabajadores.

Si las vacaciones se toman antes del día de descanso obligatorio (sábado, domingo, día festivo), se debe incluir el número total de días de vacaciones del empleado para calcular el número total de días de vacaciones del empleado.

Durante los feriados tomados después de los fines de semana o feriados públicos, estos feriados obligatorios no se cuentan

#### **1.3.9. Ausencias retribuidas**

También conocida como permiso remunerado, se lleva a cabo sin previo aviso o razón del empleado a la empresa. Esta ausencia o ausencia está reconocida por la ley y se aplica a muchas situaciones diferentes.

Es un recurso que reconoce la posibilidad de que un empleado se ausente durante uno o más días sin recibir pago o reprimenda. Las ausencias pagadas incluyen: padecimiento,



participación en los dividendos, alicientes (si se pagan en los doce meses posteriores al final del período) y beneficios no monetarios (como atención médica, vivienda, automóviles, bienes o servicios gratuitos o subsidiados) para los empleados actuales.

Las ausencias remuneradas acumulativas se conocen como vacaciones no tomadas, que se acumula a partir del quinto año de servicio, y tienen derecho a un día libre adicional por cada año de excedente según lo establecido en la Sección 69 de las Reglas de licencia de empleo y licencia no remunerada. La acumulación se produce cuando el derecho a beneficios, como vacaciones, se amplía a 15 días reglamentarios, de conformidad con lo determinado en el párrafo 11 de la NIC. Una empresa reconocerá los precios esperados de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de pagos. La ausencia, sujeta al párrafo 10 anterior, es la siguiente:

En el caso de ausencias remuneradas por las que se deben derechos, los trabajadores facilitan servicios que les consienten beneficiarse de las ausencias remuneradas en el futuro;

a) En el caso de ausencias no acumulables no remuneradas, cuando se produzcan Los trabajadores tienen derecho a percibir su salario en las circunstancias expresamente indicadas en la norma (licencia, enfermedad o incapacidad temporal, maternidad o paternidad, así como el servicio militar) si el empleador no respeta este salario obligatorio, entonces será sancionado de acuerdo con el artículo 43 del Código del Trabajo o el salario del empleado.

Las organizaciones pueden compensar a los trabajadores proporcionándoles el derecho a faltar del trabajo por una variedad de acontecimientos, como licencia, enfermedad, discapacidad temporal, maternidad, paternidad, membresía en jurado o servicio militar completo. Hay dos tipos de derechos que logran dar lugar a un derecho de ausencia:

- ✓ Acumulativos; y
- ✓ No acumulativos

#### **1.3.10. Participación de utilidades**

La participación en las utilidades de los trabajadores de una empresa ecuatoriana es el derecho a incluir el 15% de la utilidad neta lograda en el ejercicio, como resultado de su cooperación en la gestión.

Arte en forma. 97 del Código de Trabajo del Ecuador, el empleador o la compañía deben

mostrarse de acuerdo, en beneficio del trabajador, el quince por ciento (15%) de la utilidad neta. Esta proporción se desglosa de la siguiente manera:

- ✓ El 10% se debe racionar a todos los empleados de modo equivalente
- ✓ El 5% restante se lo distribuye a los empleados en virtud de sus “cargas familiares” (vástagos menores de 18 años, vástagos mayores de 18 años que tengan dolencias o mantengan alguna incapacidad, esposa o persona con quien se vive en unión de hecho reconocida)
- ✓ La distribución se lo debe formar en equilibrio al número de las cargas familiares, apropiadamente conocidas por el empleado ante el empleador.
- ✓ Las cargas familiares en participación de utilidades se describen de la siguiente forma:
  - ✓ Los vástagos menores de 18 años,
  - ✓ Los vástagos con discapacidad de cualquier edad.
  - ✓ Los cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocida.

Hay algunos problemas específicos de participación en las utilidades en las actividades auxiliares, las empresas que utilizan estos servicios tienen que pagar el valor de las utilidades a la empresa en particular para brindar dichos servicios, y los porcentajes relacionados de acuerdo con la nómina de los empleados que trabajaron durante el año de utilidades, la empresa que presta estos servicios adicionales debería, a su vez, distribuirlos a todos sus empleados junto con las ganancias obtenidas por la empresa.

Como se establece en el reglamento estatutario, existe un límite de lucro contenido en el artículo 97.1 del Código de Trabajo y se aplica al año fiscal 2016. En marzo de 2018, luego de la sentencia de la Corte Constitución se expresó anticonstitucional ciertos artículos de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar dejando sin efecto el límite al reparto de utilidades a trabajadores y empleados.

Las preguntas más significativas que componen la oración son: Los temas más significativos que la sentencia establece son: Restricciones inconstitucionales a la distribución de beneficios a los trabajadores.

Se ha declarado inconstitucional el límite de distribución de beneficios contenido en el artículo 15 de la Ley Básica de Trabajo Justo y el Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

La resolución establece claramente que el efecto de la declaración inconstitucional es efectivo a partir del año fiscal 2017, por lo que no se pueden invocar las restricciones para determinar y pagar el dividendo correspondiente para el año fiscal 2017.

Se indica que el artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar agregó el artículo 97.1 al Código del Trabajo, en el que establece que los beneficios distribuidos a los empleados no excederán de veinticuatro salarios básicos para los trabajadores unificados en general; y que el excedente debía ser entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

#### **1.3.11. Entidades con participación mayoritaria del Estado**

En las instituciones de derecho privado, donde las agencias estatales poseen la mayoría de los recursos públicos, se ejecuta un proceso de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

La participación en las ganancias de los empleados no se considera una bonificación para el cómputo de seguro social (IESS), ni tampoco para determinar reservas o fondos de pensiones.

#### **1.3.12. Proceso de cálculo**

La ganancia para la cual se calcula la participación de los empleados es la ganancia neta obtenida para cada año financiero, comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año. Por tanto, si un trabajador no ha cumplido un año de trabajo durante este período, solo puede percibir un porcentaje del tiempo trabajado en ese año. El artículo 105 del Código del Trabajo de Ecuador nos informa del plazo para el pago de beneficios. La participación correspondiente de las utilidades se pagará a cada empleado dentro de los quince días siguientes a la fecha del pago del dividendo, que vencerá el 31 de marzo de cada año. Por tanto, el plazo máximo de amortización es hasta el 15 de abril de cada año.

#### **1.3.13. Beneficios no monetarios**

Un incentivo es un estímulo que busca lograr determinados resultados en la persona que la recibe, ya sea un aumento de la productividad o una mejora del estado mental y así resultados. (Ekos Revista, 2020)

El objetivo principal de los incentivos laborales es crear recompensas por los buenos logros

y el arduo trabajo de los empleados. Brinde a sus empleados la capacidad de establecer límites entre el trabajo y el tiempo personal.

#### **1.3.14. Beneficios post-empleo**

Los beneficios post-empleo son beneficios para empleados (no beneficios por terminación) que se pagan después de que finaliza la relación laboral con la organización. Los planes de beneficios posteriores al empleo son acuerdos formales o informales en los que una organización acuerda proporcionar beneficios a uno o más empleados una vez finalizado su etapa de empleo. Los procedimientos de prestaciones post-empleo se logran categorizar como procedimientos de contribución definida o planes de prestaciones definidas, dependiendo de su naturaleza económica debido a los primordiales cláusulas y contextos adjuntos en ellos (NIC 19, 2020).

#### **1.3.15. Planes de aportaciones definidas**

Un plan de contribución definida es un plan de jubilación en el que el monto pagadero por los beneficios se determina en empleo de los tributos al fondo y el rendimiento de la inversión del fondo. También se definen como planes de beneficios post-empleo en los que la empresa realiza contribuciones predeterminadas a una organización separada (fondo) y no tiene la obligación real o legal de contribuir. Contribuciones adicionales, en caso de insuficiencia de fondos al Fondo, para asegurar que las prestaciones a los empleados estén vinculadas a los actos que hayan facilitado en la fase actual y preliminares.

#### **1.3.16. Planes de beneficios definidos**

Los planes de beneficios definidos son planes de pensión en los que el monto a pagar por los beneficios se determina mediante una fórmula, generalmente basada en el salario del empleado, los años de servicio o ambos. A diferencia de los planes de contribución definida, aquí la propia empresa asume todos los riesgos de inversión. Esto crea un pasivo equivalente al valor presente de los pagos futuros de los empleados, que se compensa con un plan para invertir los activos que usted aporta cuando los empleados reciben beneficios.

#### **1.3.17. Otros beneficios a largo plazo**

Otros beneficios para empleados a extenso plazo que sean mercedes para trabajadores (distintos de los beneficios post-empleo, beneficios por terminación del servicio y

beneficios por terminación del servicio sobre instrumentos de patrimonio) no serán pagaderos después de doce meses después del final del tiempo del empleado.

(Normas Internacionales de Contabilidad 19, 2020)

#### **1.3.18. Ausencias compensadas de largo plazo**

Se trata de ausencias compensadas como permisos prolongados, becas o estudios en casa o en el extranjero, y vacaciones especiales después de largas jornadas laborales.

Los beneficios directos a largo plazo incluyen los beneficios que la entidad espera pagar doce meses después del final del año financiero anual y los beneficios por los cuales los empleados han prestado sus servicios;

Entre estas ventajas:

- ❖ Ausencias compensadas como, años sabáticos, becas o estudios prolongados en el país o en el extranjero, vacaciones especiales tras largos periodos de trabajo.
- ❖ Bonos o incentivos por antigüedad
- ❖ Subsidio por invalidez o incapacidad temporal
- ❖ PTU diferida
- ❖ Otras compensaciones y beneficios diferidos

#### **1.3.19. Beneficios por servicio prolongado**

Otros beneficios para trabajadores a largo plazo son mercedes (distintos de los pagos posteriores al empleo o las indemnizaciones por despido) que no vencen por consumado dentro de los doce meses posteriores al final del ciclo proporcionado por el empleado. Servicios correspondientes (por ejemplo, vacaciones pagadas).

#### **1.3.20. Beneficios por servicios prolongados**

Beneficios por discapacidad a largo plazo, participación en las utilidades, incentivos pagaderos doce meses o más después del final del período, servicios aplicables y pagos de reclamos diferidos durante doce meses o más desde la recepción del servicio para el período). Una entidad medirá su obligación con otros derechos de los empleados a largo plazo al siguiente valor neto: (a) el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha final del período contable, menos (b) el valor razonable, en la fecha del balance, activos planificados (si los hay) que se utilizarán para liquidar obligaciones directamente (IASB, 2009).

#### **1.3.21. Compensación diferida pagada**

Es un plan de compensación en el que un porcentaje de las ganancias de un empleado se difiere una vez que se obtienen las ganancias. Los ejemplos incluyen reglas de pensiones, elecciones sobre ejercicios para trabajadores y anualidades.

Un pago diferido es un acuerdo en virtud del cual se paga una cierta cantidad de las ganancias de un empleado en una fecha posterior. Algunos de los ejemplos más comunes de planes de compensación diferida incluyen reservas de empleados, planes de jubilación y planes de jubilación.

Un plan de pago diferido típico puede incluir fondos de valor fijo, así como bonos de riesgo y fondos de capital. Si desea crear una cartera de fondos diferentes, simplemente establezca un objetivo de riesgo de fondo simple. Los planes diferidos generalmente no requieren una distribución mínima, pero según las opciones de su plan, puede elegir una de dos formas de recibir su pago: único o múltiple. Cada opción tiene sus pros y sus contras, así que asegúrese de tener en cuenta estas notas.

#### **1.3.22. Beneficios de terminación**

Descrito como los favores por cancelar a los trabajadores como resultado de:

- a. La disposición de una empresa de cancelar el contrato de un trabajador antes de la edad normal de retiro; o
- b. La providencia de los trabajadores de aceptar libremente la terminación de la dependencia laboral a cambio de estos beneficios.

#### **1.3.23. Acuerdos contractuales**

Los acuerdos contractuales regulan la relación entre socios a través de un contrato y estipulan las retribuciones y deberes de las partes. En esta norma, los derechos de terminación se tratan por separado de otros derechos de los empleados, donde el evento que da lugar a la obligación se denomina culminación de la dependencia laboral pero no terminación de la relación laboral tiempo de servicio.

Beneficios por terminación son los beneficios a los trabajadores a pagar como consecuencia de:

- c. La disposición de la unidad de rescindir el contrato del trabajador antes de alcanzar la edad natural de jubilación; dónde
- d. La disposición voluntaria de los trabajadores de aceptar terminar la dependencia laboral a cambio de estos beneficios.

#### **1.3.24. Obligación constructiva**

Una obligación implícita es una obligación de pago que surge del comportamiento y la intención más que de un contrato. Puede ser necesario reconocer un pasivo implícito en el balance como responsabilidad.

El compromiso constructivo a menudo proviene de comportamientos pasados. Existe cuando la entidad (la empresa cuya cuenta se está creando) no tiene alternativa viable para cumplir con una obligación, aunque no tenga efecto legal. Según las NIIF, una obligación implícita debe interpretarse como un pasivo si satisface otros criterios que deben reconocerse como pasivo: el grado de certeza involucrado, si la entidad ha eludido voluntariamente o no su pasivo, etc.

Aunque es poco probable, es posible que la obligación implícita deba revelarse como una obligación condicional.

Los siguientes son ejemplos comunes de obligaciones implícitas legalmente vinculantes:

- ❖ Las ventajas de retiro pagaron superior a las obligaciones legales terminantes (que no pueden ser renunciadas encendido sin crear problemas de la retención y de la moral),
- ❖ Las políticas de las vueltas de los minoristas que son más abundantes que los requisitos legales o contractuales (que paran tal práctica dañarían la reputación de los minoristas),
- ❖ El costo de reestructuración, después de completar el plan y notificar a los afectados.

En algunos casos, la obligación implícita puede volverse legalmente exigible, lo que deja aún más claro que la obligación debe explicarse, pero aún debe cumplir con otros criterios para el reconocimiento de responsabilidad legal.

#### **1.3.25. Provisión por jubilación patronal**

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI) en el artículo 27, determinar que todos los costos y gastos necesarios son deducibles, atribuibles al desempeño económico de la entidad, y vencidos durante el ejercicio, es decir, debe saberse que el ejercicio causó los gastos. (Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015). En el caso de disposiciones relacionadas con la jubilación y la terminación del empleo del empleador, la obligación debe determinarse en el año en que se vence la obligación, por lo

que si la terminación del empleo del empleado se beneficia de los términos anteriores y los términos de pago no se mantienen, se debe considerar el período de tiempo en que se incurren los gastos. El valor correspondiente a los gastos que no provienen del período actual es deducible. Porque el interés depende del periodo y cada año solicita una estimación de la ganancia o pérdida calculada según el principio de devengo de la contabilidad.

#### **1.3.26. Provisión por jubilación patronal Reconocimiento y Medición**

Todas las mercedes a corto plazo cuando un **trabajador** presta servicios a una empresa durante el período contable, la entidad tiene en cuenta el monto de los beneficios a corto plazo (no descontados) que tendrá que cancelar por esos servicios:

- a) Posteriormente de deducir los importes ya pagados. Si el monto pagado es mayor que el beneficio no descontado, la entidad reconoce el exceso como un activo (gasto pagado por anticipado), en la medida en que el pago por adelantado reduce los pagos futuros o devolución de efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inversión de dichos beneficios en el costo del activo (por ejemplo, consulte la NIC 2 Inventarios y la NIC 16 PPYE)

#### **1.3.27. Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas**

Cuando un trabajador ofrece servicios a una empresa durante un ciclo de tiempo, la empresa registra una contribución por pagar a un plan de contribución definida a cambio de ese servicio:

- a. Como un pasivo (gastos acumulados o devengados), posteriormente de deducir los importes ya pagados. Si la contribución pagada es mayor que la contribución a los servicios al final del ciclo sobre el que se comunica, la empresa reconoce el aumento como un activo (pago anticipado de gastos) en la medida en que el pago por adelantado se reduce durante el ciclo sobre el que se comunica. Pagos futuros o recompensas en efectivo.
- b. Como un gasto, a menos que otra NIIF solicite o consienta la inserción de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo, la NIC 2 y la NIC 16).

#### **1.3.28. Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos**

Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados por un fondo o, a la



inversa, pueden ser financiados, en su totalidad o en parte, por contribuciones de la empresa y, a veces, por trabajadores, a otra organización o un fondo legítimamente separado de la empresa que comunica para el pago. de los beneficios a los trabajadores. La cancelación de los beneficios del Fondo, cuando vencen, pende no solo de la posición financiera y el beneficio de las inversiones del Fondo, sino también de la cabida y brío de la entidad para resguardar cualquier déficit. Por lo tanto, en esencia, la empresa tiene la política de inversión y los riesgos calculados asociados con el plan. Por lo tanto, los costos que serán reconocidos en el plan de beneficios definidos no necesariamente corresponden al monto aportado al esquema durante el período. La aprobación de los programas de beneficios definidos por la organización incluye los siguientes pasos:

- Determinar el déficit o superávit.
- Establecer el monto de la obligación (activo) por beneficios netos definidos como el monto del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos del límite de activos por beneficios netos definidos sobre el techo operativo. (véase el párrafo 64).
- Fijar los valores a registrar en el resultado del periodo:
- Comprobar las nuevas medidas de las obligaciones (activos) netas por beneficios definidos examinadas en otros ingresos, que comprende:

#### **1.3.29.Reconocimiento y medición: valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y costo de los servicios del periodo presente**

Considerando el costo conclusivo de un plan de mercedes definidos consigue verse afectado por diferentes inconstantes, como los salarios finales, la rotación de trabajadores, las tasas de mortalidad, las contribuciones de los empleados, la rotación de empleados y los costos de cuidado médico. El costo final del plan es dudoso y esta indecisión puede permanecer durante mucho tiempo. Para calcular el valor presente de las obligaciones por beneficios post-empleo y los costos de servicios relacionados en el período actual, es necesario:

- a. Aplicar un método de medición actuarial (véanse los párrafos 67 a 69);
- b. Distribuir los beneficios entre los periodos de servicio (véanse los párrafos 70 a 74); y
- c. Realizar hipótesis actuariales (véanse los párrafos 75 a 98)

### **1.3.30. Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

Reconocimiento y medición Al reconocer y medir el superávit o el déficit en un plan de beneficios a largo plazo, se aplican los párrafos 56 a 98 y 113 a 115. Una empresa empleará los párrafos 116 a 119 para reconocer y valorar cualquier recuperación. Para otros beneficios a los trabajadores a largo plazo, una empresa reconocerá en resultados el valor neto de los siguientes importes, excepto en el régimen en que otra norma NIIF requiera o consienta su inserción en el costo de un activo:

- a) El costo del servicio (véanse los párrafos 66 a 112 y el párrafo 122A);
- b) El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 123 a 126); y
- c) Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 127 a 130).

### **1.3.31. Reconocimiento de provisión por jubilación patronal**

Una empresa conocerá un pasivo y un gasto por beneficios por límite en la primera de las siguientes fechas:

- a. Cuando la entidad ya no logre retirar la oferta de esos beneficios; y
- b. El momento en que la entidad reconozca los costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NIC 37 e implique el pago de los beneficios por terminación.

Para los beneficios por terminación por pagar como resultado de una decisión del empleado de admitir una oferta de beneficios a cambio de la terminación de su contrato de empleo, el momento en que una empresa ya no pueda retirar la oferta de beneficios por terminación es el primero de:

- a. El momento en que el empleado reconoce la oferta; y
- b. El momento en que tenga resultado una restricción (por ejemplo, un requerimiento legal, contractual o de regulación u otra restricción) sobre la capacidad de la empresa para retirar la oferta. Este sería cuando se elabora la oferta, si la restricción existía en el instante de la oferta.

Para los beneficios por terminación por pagar como resultado de la decisión de una empresa de terminar el contrato de empleo de un trabajador, la compañía ya no puede descartar la oferta cuando ha informado a los empleados afectados un plan de

terminación que cumple todos los criterios siguientes:

- a. Las acciones solicitadas para cumplir el plan muestran que es imposible que se vayan a ejecutar cambios reveladores en el plan.
- b. El plan asemeja el número de trabajadores cuyo empleo va a finalizar, sus clasificaciones de trabajo o funciones y sus localizaciones (pero el plan no necesita nivelar cada trabajador individualmente) y la fecha de terminación esperada.
- c. El plan instituye los beneficios por terminación que los trabajadores recogerán con bastantes detalles como para que éstos puedan decretar el tipo e importe de beneficios que recibirán cuando finalicen sus contratos de empleo.

Cuando una empresa reconoce beneficios por terminación, tendrá de contabilizar asimismo una modificación del plan o una disminución de otros beneficios a los trabajadores (véase el párrafo 103).

### **1.3.32. Medición**

La empresa arqueará la participación por culminación con base en el dogma inicial y medirá y documentará los cambios posteriores, dependiendo de la naturaleza del interés del empleado, siempre que, si el beneficio de la terminación del contrato conduce a un ascenso en los beneficios post-empleo, la empresa aplicará los mercedes post-empleo requeridos. En otro caso:

- Si se indica que las mercedes por terminación del servicio se paguen en su totalidad dentro de los doce meses posteriores al ciclo anual del cual se participa en el que se reconoce la terminación, la empresa aplicará las reclamaciones de los empleados a corto plazo.
- Si no se espera que las indemnizaciones por despido se paguen en su totalidad durante las doce mensualidades siguientes a la fecha de finalización anual, la compañía empleará las habilidades referentes a otras prestaciones a los trabajadores a largo plazo. Dado que no se proporciona indemnización por despido por servicios, los párrafos 70 a 74 relacionados con la distribución de la compensación por horas de servicio no se aplican.

### **1.3.33. Provisión por desahucio**

El artículo 185 del Código del Trabajo establece que en caso de que un empleado sea despedido por el empleador, el empleado deberá pagarle al empleado el veinticinco por ciento equivalentes al último mes de salario por cada año de trabajo en la compañía. Este favor también se emplea cuando la dependencia laboral se termina por mutuo convenio de las partes.

### **1.4. Marco normativo contable-financiero**

En las NIIF marco contable de obligatoria aplicación en el Ecuador las empresas clasificadas en gobierno corporativo, valores y seguros, el procedimiento de los beneficios a los trabajadores se aborda en la NIC 19. Esta regla se basa en, de manera consistente con el concepto de contabilidad de causación. Como se expone conceptualmente, los costos de los beneficios deben reconocerse a medida que se devengan, independientemente de cuándo se realicen los pagos.

Los beneficios post-empleo (por ejemplo, la pensión de un empleador) se pueden dividir en dos grupos: planes de beneficios definidos y planes de contribución definida. El primer grupo se caracteriza por las obligaciones del empleador o del fondo, incluido el pago de una indemnización sobre la base de los salarios futuros y el cumplimiento de determinadas condiciones (cese del empleo para el empleador). Después de servir durante más de 20 años, en el ejemplo de jubilación patronal). El monto a reconocer en el estado de situación financiera es el valor presente de la obligación por beneficios definidos (OBD), que representa el valor presente de los pagos futuros que se espera resulten. Los resultados de los servicios prestados al empleado durante el año actual y anterior por el empleado. En este caso, el propietario de la empresa asume el riesgo calculado de pérdida debido a factores financieros o demográficos.

De acuerdo con los requisitos de la NIC 19, las empresas deben utilizar el método de crédito proyectado esperado para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos. Este método asigna el OBD de acuerdo con el servicio prestado por el empleado y la fórmula de planificación, teniendo en cuenta los supuestos matemáticos de cálculo del valor presente. Estos supuestos reflejan el valor del dinero en el tiempo, el crecimiento de los salarios y la probabilidad de pago de una pensión.

El impacto en los resultados del período actual estará determinado por el costo de los beneficios que el empleado recibió durante el año debido a expectativas de tasas de

pensión, tasas OBD, reducciones o liquidaciones esperadas de bonos.

Las ganancias y pérdidas actuariales deberán reconocerse en el Otro Resultado Integral (ORI), cuenta que afecta al patrimonio de los accionistas.

## **CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA**

### **2.1. Tipo de estudio**

La investigación sobre el tema: Aplicación de la NIC 19, Beneficios a Empleados, instrumento para la provisión por jubilación y desahucio en comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.” en el marco del desarrollo institucional, es de tipo descriptivo. Es descriptiva porque la información recogida mediante encuesta se la irá analizando para determinar las ventajas de la aplicación de la NIC 19 Beneficios a Empleados, a su vez es un estudio de tipo documental, esto debido que es preciso que sea ejecutada una investigación para establecer los métodos a seguir.

### **2.2. Enfoque de la investigación**

Es considera cuantitativa porque los datos son recogidos a través de un instrumento que estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. Sobre la investigación cuantitativa Bernal (2016) establece que concierne a una tesis que tolera “abordar la realidad de forma inductiva para comprenderla y explicarla, y no para construir o evaluar o contrastar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos” (p.75). Y aquello es precisamente lo que se procura con el impulso del estudio.

A su vez la investigación toma un enfoque cuantitativo, ya que el objeto de estudio es concreto y delimitado, al ser la provisión por jubilación y desahucio de los empleados de la empresa “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, es por ello por lo que para obtener tales resultados se recolecta datos numéricos de la empresa en mención y los participantes, para posteriormente analizarlos mediante procedimientos estadísticos.

Considerando que la problemática existente que se presenta en la empresa “DIECAMGOLD CIA. LTDA.” por los desafíos generados por el acorde proceso de contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio. La investigación se direcciona mediante un enfoque cuantitativo, la cual busca la importancia de ejecutar el análisis desde la representación de los colaboradores en el ambiente que lo rodean, lo cual, consiente contemplar a la problemática efectivo por medio del uso de diferentes procesos donde la mayoría de los argumentos no son compatible entre sí, pero crean información primaria desde distintas perspectiva sobre la problemática existente para contrastación o mejora de preguntas de investigación planteadas, durante o posterior al

estudio.

### **2.3. Población y muestra**

#### **2.3.1 Población**

El componente de análisis en la presente investigación es el área contable de la compañía “DIECAMGOLD CIA. LTDA.” de la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, considerándola como la población del estudio presente. Según Hernández (2018) el componente de análisis son los extractos en los que reincide la elaboración de indagación y que deberán de ser determinados con propiedad, es decir precisar, a quién o a quiénes se va a emplear la muestra para efectos de conseguir los datos.

La población de esta investigación es la compañía “DIECAMGOLD CIA. LTDA. Del cantón Camilo Ponce Enríquez provincia de Azuay que lo conforma en su totalidad el personal que labora en la entidad los mismos que son seis personas, clasificado por personal administrativo y personal operativo; es justificada la población para el proceso investigativo la cual parte del contexto institucional, dentro de la misma que mantienen un reducido número de colaboradores, y que serán la población del estudio en desarrollo.

#### **2.3.2 Muestra**

En este estudio, para abordar el problema de investigación propuesto, la población se considera empleados en los campos de finanzas, administración y operaciones: operativa la compañía “DIECAMGOLD CIA. LTDA, siendo actualmente seis trabajadores distribuidos: gerente, administrativo, financiero, operativo. Se considera la población lo adecuadamente pequeña para considerarla en su total para la aplicación del instrumento, no siendo obligatorio el cálculo de la muestra, ya que se genera un direccionamiento puntual al gerente de la empresa; Es importante describir que no se aplica un proceso muestra ya que la población es muy pequeña es por ello por lo que se tomó el total de la muestra.

### **2.4 Variables de la investigación operacionalización**

- ❖ **Variable Independiente**  
Beneficios a los empleados
- ❖ **Variables Dependientes**  
Provisión

## 2.5 Métodos

- ❖ **Método descriptivo.** - Se utiliza esta técnica porque se ejecuta una exposición narrativa, bien minuciosa de la situación de contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”

Según Abreu (2014) el método descriptivo se lo tiene que emplear cuando se busca exponer información significativa sobre la realidad en estudio. Se tiene que considerar que la información que se presenta tenga congruencia con los hechos, y que sea consistente con lo que se necesita mostrar.

- ❖ **Método analítico.** - Se hace uso de este método porque la información que se recopila mediante la observación tiene que ser examinada para ir estableciendo soluciones en asintonía a los propósitos planteados. Abreu (2014) indica que para hacer un buen estudio se tiene que partir del conocimiento general de la realidad, realizando la distinción, conocimiento y clasificación de los diferentes elementos principales que forman parte de ella y de las interrelaciones que sostienen entre sí.

- ❖ **Método Deductivo.** - “Es el método que realiza la investigación de hechos, eventos o situaciones generales para luego pasar a lo particular, este método se encuentra ligado con el método de la observación”. (Ilizástigui y Rodríguez, 2018)

Las metodologías antes indicadas acceden que la investigación ejecutada en la empresa “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, se lleva a cabo de tal manera que se obtenga información sobre eventos relevantes obtenida por observación, así como analizar los hechos relevantes en general y luego identificar otros eventos específicos. Finalmente, y, en primer lugar, el método cuantitativo es aplicable ya que se aplicará como una herramienta de investigación como un cuestionario.

## 2.6 Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

En el presente trabajo de titulación, se considerará como fuente primaria la realización de la aplicación de un cuestionario al personal de la compañía objeto de investigación, y como fuente secundaria, toda la información documental de fuentes confiables que contribuyan al tema de la investigación, tales como: como: la norma emitida por el IASB



la cual corresponde a la NIC 19 Beneficios a empleados así mismo, se ha utilizado lo expuesto en la Ley de Minería, su Reglamento, Circulares, Resoluciones y demás datos de instituciones gubernamentales, libros y fuentes bibliográficas que respaldan el conocimiento del tema. Considerando que el alcance de la presente investigación se centra en el sector minero del cantón Camilo Ponce Enríquez, puntualmente en la empresa “DIECAMGOLD CIA. LTDA, las cuales han presentado dificultades por los desafíos que enmarcan a la aplicación de oportunas instrucciones de control interno en la contabilidad de este tipo de compañías, la investigación posee un nivel básico al indagar sobre la problemática existente directamente en el lugar donde se presentan los hechos mediante técnicas e instrumentos de recopilación de información consistente a los métodos de investigación descriptivo.

## 2.7 Métodos empíricos con los materiales utilizados

- ❖ **Observación:** Para recabar información se realiza la observación y análisis de los estados financieros, y específicamente el manejo de contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio de la empresa, cuya información es registrada en una ficha, para luego procesarla y presentarla en los resultados finales. Para Niño (2011), la observación es una técnica recomendada en estudios cualitativos, porque se necesita acercarse al objeto investigado para mirar atentamente la problemática, identificar sus características, formas, falencias, cualidades, que luego son organizadas, analizadas y sintetizadas en un informe final.
- ❖ **Encuesta:** Se diseña y aplica una encuesta dirigida al personal de la empresa comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.” de la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, para conocer la forma como se contabiliza razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio de la compañía, y determinar el conocimiento que mantienen sobre las obligaciones que debe tener la empresa a los empleados. Se realizó una prueba piloto con el fin de comprobar la confiabilidad del instrumento, aplicando el coeficiente de Kuder - Richardson (KR20), en el cual el instrumento de investigación aplicado en la prueba piloto da un resultado de fiabilidad de 0,96. Por lo tanto, el instrumento tiene una confiabilidad muy fuerte y se puede aplicar a la muestra de la población en estudio para derivar conclusiones

acerca de la misma, además el mismo instrumento fue entregado a tres expertos sobre el tema para su respectiva validación, dando como resultado que el instrumento se puede aplicar a la población antes descrita.

- ❖ **Investigación bibliográfica:** Para elaborar el componente teórico se necesitó investigar importante bibliografía relacionada con el tema de las NIIF completas, y también los estados financieros y el manejo de las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa, lo que beneficia para aprobar la importancia y ventajas de trabajar con la NIC 19- Beneficio a empleados. En este método empírico fue preciso aplicar técnicas como lectura, resumen, esquemas, tablas, con lo cual se resume los comprendidos más importantes y que están relacionados con las variables de la investigación.

### **CAPÍTULO 3. RESULTADOS**

De acuerdo a lo manifestado por Araneda (2012), donde resalta la importancia científica, que expresa el señalamiento de los resultados, los cuales son contrastados con el aporte teórico o práctico, que son la base de los criterios que deben estar presentes, enfocados en la presentación de la propuesta, con ello se direcciona a la investigación a dar respuesta al interés personal y la importancia social que constituyen el tema de investigación planteado desde el inicio, el cual orienta y fundamenta la elección, desde el ámbito de la “Importancia y Justificación”.

El aporte práctico expresado en el presente proyecto investigativo refleja el pleno interés de identificar de contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, con el fin de comprender plenamente la vinculación de la teoría y la práctica referente a la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados dentro del marco que norma al sujeto de la investigación, de acuerdo la normativa señalada entre del proceso investigativo la cual permite comprender de forma oportuna el alcance, los objetivos, las concepciones relevantes, que son parte del tratamiento contable y financiero de la información registrada bajo estándares internacionales para Pymes (Ramírez, Ortegata, y Duarte, 2015).

Los principales resultados investigativos se encaminan a establecer a la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados, la cual va más allá de una simple revisión teórica que favorecerá a la presentación de Estados Financieros de manera correcta, los cuales beneficiará puntualmente a los empleados que reciben provisiones por jubilación y desahucio, y que a su vez la empresa se verá beneficiada por la acorde presentación de información razonable, para su desarrollo institucional, ya que lo que se pretende establecer son aquellos parámetros determinados en las normativa de uso internacional, la misma que es ajustable al contexto empresarial para valorar, instituir procesos, los cuales son considerados como medios de reposición, que son forzosos ejecutar con base a las necesidades de la compañía, y dentro de ellas se pueden ejecutar de forma habitual y por ende se debe emplear los pertinentes tratamientos contables. Efectuar una referencia de aquellos valores que no son considerados como rubros parte de provisiones por jubilación y desahucio, las cuales pueden conmovier a la información mostrada y formar

un determinado impacto en la toma de decisiones de orden gerencial situando un riesgo y plena afectación en el ámbito financiero de la empresa “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”

### **3.1. Situación actual de la empresa minera “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”**

La aplicación de la NIC No. 19 mantiene el objetivo de efectuar el estudio, evaluación y preparación de los registros contables correspondientes, los cuales deben ser incluidos en los estados financieros donde se reconocen provisiones por retiro y terminación, pues con esto es posible determinar la realidad actual, el empleado que realiza la actividad económica de la minería, describe los procedimientos para acceder a información confiable y verificable, determinando así si es posible en el proceso de toma de decisiones beneficiarse dentro de la empresa si hay empleados que no se benefician (García y Mendoza, 2019)

Cada vez más se analizan los esfuerzos conducentes a ajustar las instituciones al confuso escenario en que se mueven. Cambios de normas de actuar, ampliación de la competencia actual, apertura al mercado mediante la tecnología, establecimiento de nuevos procesos organizacionales, que permitan desarrollar el funcionamiento operativo y organizacional de las empresas, hacen a las compañías de hoy en día mucho más dinámicas.

La correcta gestión operativa institucional que nace y forma parte de los procesos contables y financieros de la compañía, como aquel enfoque que centra toda la atención sobre las principales actividades de la institución, para optimizarlas permitiendo una garantía en cuanto a la eficiencia y eficacia del perfeccionamiento organizacional del departamento contable financiero en la compañía “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, partiendo de lo establecido en la NIC 19 aplicada dentro de la entidad, con el fin de brindar información confiable para examinar la regeneración de provisiones por jubilación y desahucio en el tiempo acorde a las necesidades de la entidad.

Para la organización la cual es parte del proceso de investigación donde se propondrá la NIC 19 a los procesos por provisiones por jubilación y desahucio, ya que promoverá el compromiso compartido referente a disponer y dirigir la compañía con el soporte del organigrama funcional de la empresa, donde se sitúan: Gerente, Administrador, Contador General, Jefe de Seguridad y Salud Ambiental y Jefe de Producción.

El idóneo direccionamiento que se intenta dar la empresa “DIECAMGOLD CIA.

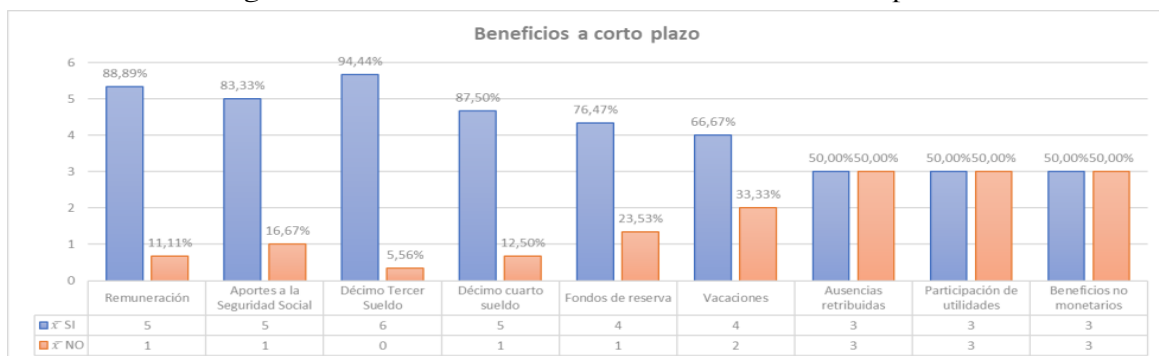
LTDA.” es fundamentado que la problemática que da origen a la investigación interviene directamente en el desarrollo organizacional contable, con procedimiento se asiste mediante la adecuada utilización de recursos los que permitirá alcanzar niveles óptimos de eficiencia en el control de recursos.

Con base a lo antes expuesto se efectuó una revisión y análisis de forma integral de la NIC 19 para, con el propósito de conocer la normativa y fundamentarla para la posterior aplicación en la empresa objeto de investigación, el estudio de la contabilización de las provisiones por jubilación y desahucio de la empresa, accedió a identificar los procesos críticos que le han llevado el no poder determinar el tratamiento contable establecido en NIC 19, para aplicar correctamente la normativa en la empresa minera “DIECAMGOLD CIA. LTDA.” de Camilo Ponce Enríquez para mejorar la información financiera, con ello se realizó una revisión, entre el instrumento normativo, los diferentes balances y documentos contables de la institución, para comprender la correspondencia de las NIIF como aquel conjunto único de reglas legítimamente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles, asentadas en principios visiblemente articulados; que solicitan que los estados contables sujeten información comparable, transparente y de alta calidad que favorezca a los representantes de la compañía con la finalidad que demuestre información confiable.

### 3.2. Resultados de la encuesta NIC19: beneficios a los empleados, instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”.

#### ❖ Dimensión Beneficios a Empleados

Figura No. 001 Subdimensión: Beneficios a corto plazo



Elaborado por: Berm eo, C .

**Análisis:** Mediante el proceso de encuesta aplicado a los empleados de la empresa “DIECAMGOLD CIA. LTDA.”, se pudo determinar que, en su mayoría los empleados están conscientes de la remuneración percibida mensualmente, lo que determina que la empresa cumple con descrito procedimiento legal, ya que el 88.89% de los encuestados manifestaron tener conocimiento frente al mínimo porcentaje de 11.11% que expresa no conocer.

Con respecto a la pregunta de las Aportaciones a la Seguridad Social se evidencia que la empresa cumple con esta obligación en los tiempos establecidos, ellos describen en 83.33% que si lo tienen evidenciando y que se mantienen un buen proceso de comunicación ya que el porcentaje que manifiesta desconocer en un mínimo de 16.67% . Así mismo en un 94,44% se puede observar que el empleado tiene pleno conocimiento con relación a la pregunta del décimo tercer sueldo, el valor que debe recibir y la fecha de este beneficio mismo que debe ser cubierto por parte de su empleador y un mínimo número de empleados que desconocen descrito criterio es por ello por lo que se debe mejorar en descrita posición.

El 87.50% de los empleados de la empresa tiene pleno conocimiento de que es el décimo cuarto sueldo, manifiestan además conocer que dicho valor corresponde a un salario básico unificado y 4 de cada 6 empleados conocen lo que significa mensualizar este beneficio, lo que corresponde al 12.50% de los encuestados que manifiestan desconocer el valor y las fechas de pago del décimo cuarto sueldo.

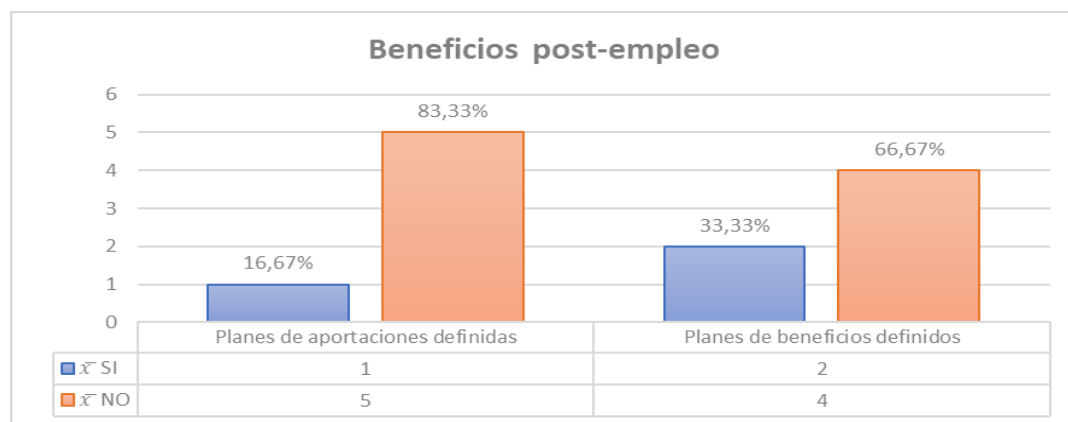
A su vez se formula la consulta a los empleados si conocen que los fondos de reserva es aquel valor que los trabajadores en relación de dependencia tienen derecho a recibir después de un periodo de 12 meses de trabajo continuo o no, dentro de la misma institución y que corresponde a la suma total de los ingresos durante un año calendario y calculado un porcentaje del 8.33% y dividido para 12 y que puede ser pagado por parte del empleador ya sea de manera mensual y directa al trabajador o al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el mismo que lo acumulara durante un periodo de 36 meses para que luego el empleado pueda hacer uso de sus fondos de reserva a través de una solicitud de dichos valores en la página IESS, el 76,47% describe si conocerlo, y un 25,53% indica desconocer.

Se consultó además a los empleados si conocen cuál es el procedimiento del cálculo de

sus vacaciones, y los procedimientos de separación del trabajo sin gozar de mencionado beneficio, y sí es que la empresa calendariza sus vacaciones, a lo cual el 66,67% describe si conocer todos esos procesos, y un 33,33% menciona no conocerlo, considerando como debilidad en la comunicación.

Se evidencia además que existen opiniones divididas entre 50% para cada uno sobre el criterio si tiene conocimiento que sus ausencias retribuidas pueden ser y no acumulativas, así mismo se evidencia que existen opiniones divididas entre 50% para cada uno sobre el criterio si conoce cuál es el porcentaje, y el cálculo de participación en las utilidades, estableciendo que no existe un acorde proceso comunicativo para este criterio importante, además existen opiniones divididas entre 50% para cada uno sobre el criterio si la comercializadora “DIECAMGOLD CIA LTDA.”, a través de su representante o a quien corresponda, le ha dado a conocer a Ud. si cuenta con beneficios no monetarios a costo de la empresa, lo que es una plena debilidad que el capital humano de la empresa no tenga pleno conocimiento de importante criterio.

Figura No. 002 Subdimensión: Beneficios post – empleo



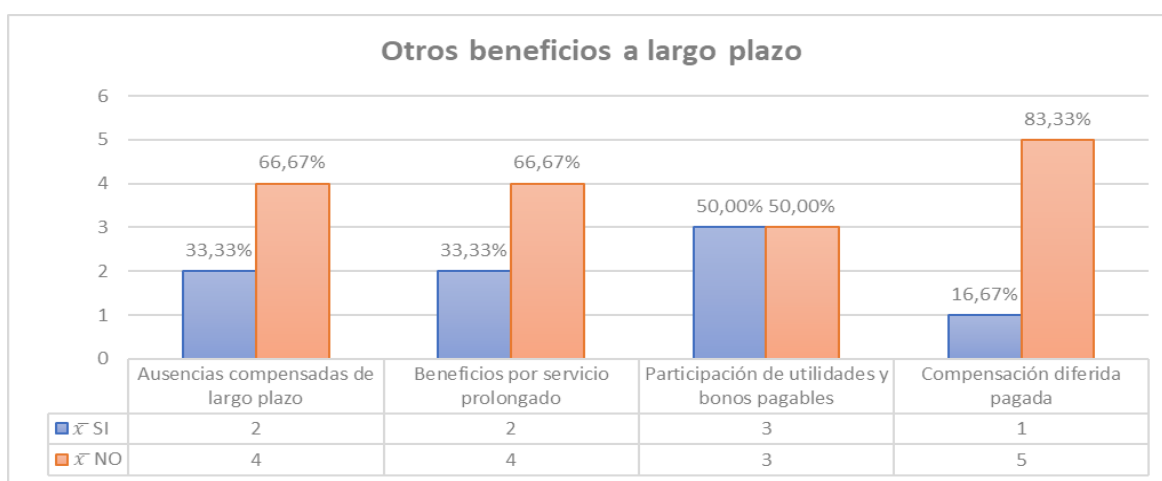
**Elaborado por:** Bermeo, C.

**Análisis:** Se consultó si como empleado identifica que son los planes de aportaciones definidas, donde el 16,67% mencionan que sí y el 83,33% de los empleados no lo conocen, considerando como debilidad comunicativa, debido a que los empleados no saben qué se trata de un beneficio post empleo y que son valores predeterminados que la empresa debe realizar a una entidad separada llamado fondos, los planes de pensiones por jubilación, en los que las cantidades a pagar como beneficios se establecen en función de los importes al fondo y de los beneficios de la inversión que el mismo haya

generado, además de que no identifican qué distinción existe entre los planes de aportaciones definidas y procedimientos de beneficios definidos.

Se formuló la consulta si como empleado identifica que son los planes de beneficios definidos, donde el 33,33% describe que sí y que el 66,67% empleados no lo conocen, considerando como falta de comunicación por parte de la gerencia o personal designado por el mismo para dar a conocer los detalles de beneficios a sus empleados, con base al porcentaje de respuestas podemos observar que no conocen que los planes de beneficios definidos son derechos de los empleados actuales.

Figura No. 003 Subdimensión: Otros beneficios a largo plazo



**Elaborado por:** Berm eo, C .

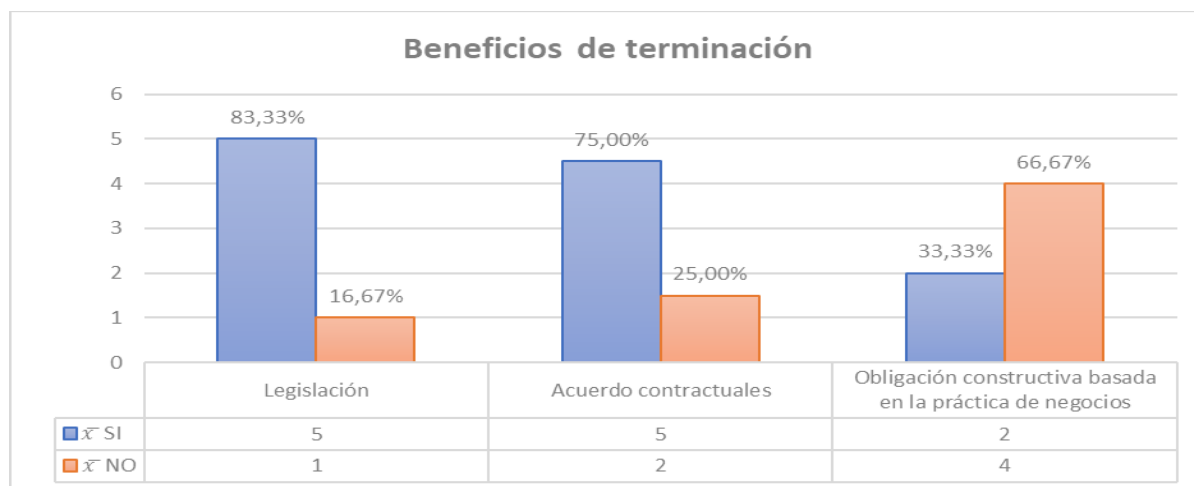
**Análisis:** El 66,67% de los empleados describen que no conocen que son las ausencias compensadas de largo plazo, descrito como debilidad institucional el pleno desconocimiento del empleado, debido a que no conocen sí la empresa “DIECAMGOLD CIA LTDA.”, mantiene un documento normado donde dé a conocer el proceso de ausencias compensadas de largo plazo, mientras que el 33,33% responde si tener conocimiento del mencionado criterio.

Y a su vez el 66,67% no identifica que son beneficios por servicio prolongado, y además desconocen si la empresa “DIECAMGOLD CIA LTDA.”, dispone de un documento normado donde da a conocer el proceso de beneficios por servicio prolongado, mientras que un 33,33% afirman si conocer tal beneficio.



Así mismo se formuló la consulta si identifica que son los planes de participación de utilidades, donde existe una paridad del 50%, se consultó a los encuestados, si conocen que es una compensación diferida pagada, donde el 83,33% empleados expresan desconocer descrito proceso, y el 16,67% no tienen claro cuáles son los beneficios de los planes de compensación diferida pagada.

Figura No. 004 Subdimensión: Beneficios de terminación



**Elaborado por:** Bermeo, C.

**Análisis:** Se consultó a los empleados que, si mantiene conocimiento sobre la legislación ecuatoriana referente a derechos y beneficios de empleados, donde el 83,33% de los empleados si mantienen pleno conocimiento de estos marcos normativos legales, frente al 16,67% que no, ya que no mantienen claro que, a más de la ley laboral, existen otras leyes que regulan y garantiza sus derechos laborales.

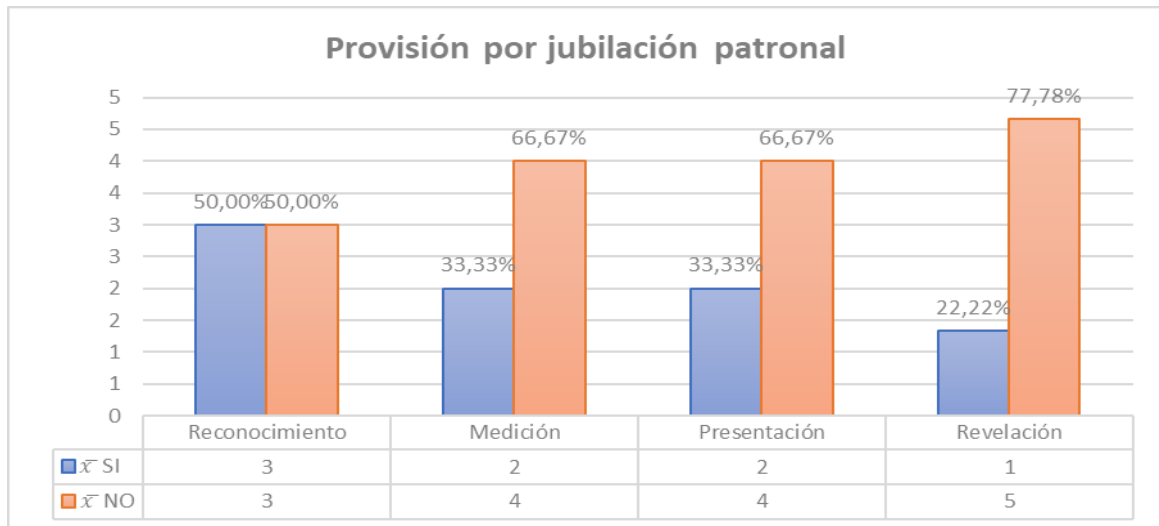
Se consultó a los empleados sobre si identifica algún tipo de acuerdo contractual a los que haya llegado con su empleador, donde el 75% describe que sí y un 16,67% que no, por lo que en su mayoría confirman conocer los acuerdos contractuales mismos que deben ser informados a todos los trabajadores, así como al Ministerio correspondiente a través del Sistema Único de Trabajo.

A su vez se formuló la consulta a los empleados si conoce si la empresa aplica algún tipo de obligación constructiva basada en la práctica de negocios, clientes o deseo de actuar equitativamente donde el 66,67% de los empleados manifiestan no conocer descrito criterio, y dentro de mencionada dimensión se describe la importancia de la normativa apegada a los preceptos legales. De forma general se puede determinar que el

63,16% de los empleados mantienen conocimientos bastos de la normativa general que sujeta los derechos a los empleados, así como los acuerdos contractuales a los que llega la empresa, y el 36.84% no maneja un amplio criterio, con relación a la ley que acoge sus derechos.

❖ **Dimensión: Provisión por jubilación patronal**

Figura No. 005 Subdimensión: Provisión por jubilación patronal



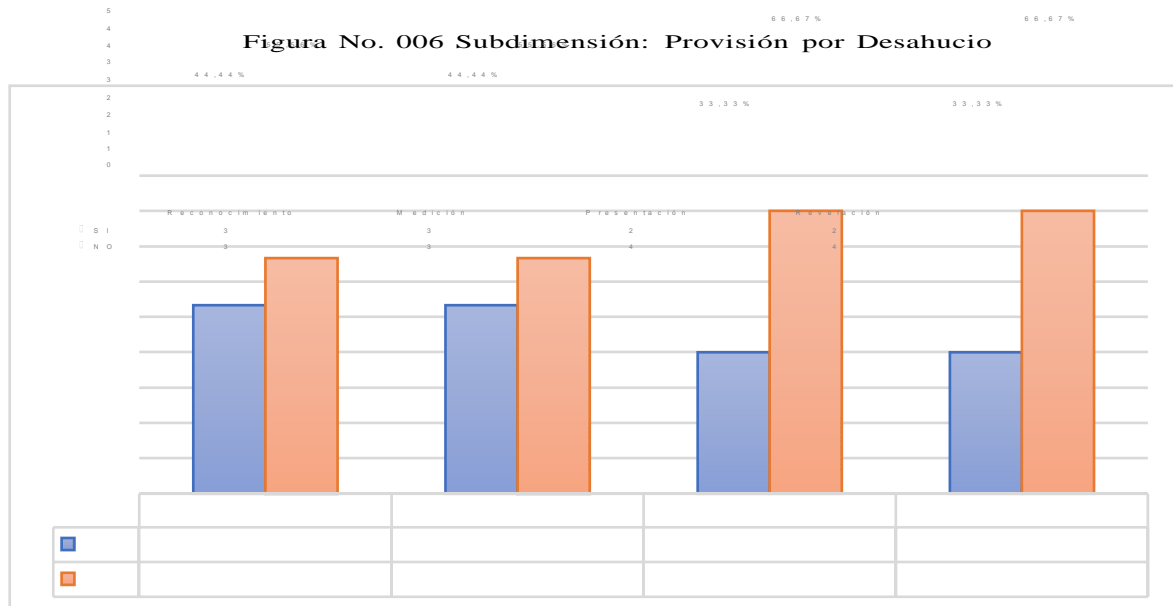
**Elaborado por:** Bermeo, C.

**Análisis:** Se formuló la consulta a los empleados si conoce si la entidad hace un acorde proceso de reconocimiento subsiguiente de la información financiera basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación en comercializadora “DIECAMGOLD CIA LTDA.”, donde existe una paridad del 50%. Además, se formula la misma interrogante, pero para el proceso de medición, en el cual manifiestan tener pleno conocimiento un reducido porcentaje del 33.33 % frente al 66.67% que expresan desconocer el mencionado criterio.

Para el proceso de presentación mantienen así mismo un 66,67%, manifiesta que no se efectúa una presentación razonable de la información financiera frente al 33.33% quienes mencionan conocer la presentación razonable de los estados financieros.

En relación con el criterio de revelación se pudo describir que con un 77,78% de los empleos mantienen pleno desconocimiento de mencionado criterio y a su vez un 22.22% responden de manera positiva, es decir que si se revelan de manera razonable los estados financieros.

❖ **Dimensión: Provisión por Desahucio**



**Elaborado por:** Bermeo, C

**Análisis** Al consultar a los empleados, mediante formulario de encuesta si conoce, si la empresa hace un acorde proceso de reconocimiento subsiguiente de la información financiera basado en la NIC 19, beneficios empleados instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en comercializadora “DIECAMGOLD CIA. LTDA.” al cual mediante contestación del formulario supieron expresar, que un 44,44% si lo identifican y un 55,56% no mantienen conocimiento del reconocimiento de la información financiera basado en la NIC 19.

En cuanto a medición del mismo criterio, el 55,56% de los empleados describe que no se ha considerado las bases de medición estipuladas en la NIC 19, Beneficios a los Empleados, para contabilizar razonablemente las provisiones por desahucio a diferencia de un 44,44% que menciona si identificar la contabilización razonable de la referida provisión.

Considerando la misma consulta con el criterio de presentación se evidencia que el 66,67% de los empleados no lo identifican plenamente, ello frente al 33,33% que sí; en cuanto a la revelación se pudo describir que mantiene la misma tendencia de desconocimiento del proceso con un 66,67% por parte de los empleados que desconocen cómo se revelan las bases y los métodos (juicios) usados para la medición en la provisión por desahucio, frente a un 33,33% que si lo conocen.

### **3.3. Resultados de la revisión documental aplicada a compañía DIECAMGOLD CIA LTDA**

Se expresan los principales resultados del trabajo de campo realizado en la compañía DIECAMGOLD CIA LTDA, lugar donde se implementó la revisión documental, con el objetivo de referir la institución, así como las diligencias, métodos y ordenamientos de la empresa, dentro del departamento contable, donde se articularon los principales resultados expresados a continuación:

- ❖ Se identificó el criterio si la empresa mantiene pleno reconocimiento sobre el beneficio por jubilación, provisiones por jubilación y desahucio, procedimiento que se pudo observar que la empresa no reconoce en sus libros contables estos beneficios.
- ❖ Se identificó el criterio si la empresa tiene designado un responsable del control del proceso de provisiones por jubilación y desahucio, donde en la actividad de campo mediante observación directa que la empresa no tiene designado un personal exclusivo para esta actividad. y no mantiene un proceso de registros contables de estas provisiones.
- ❖ Se pudo identificar mediante la aplicación de la revisión documental que no existe un estudio actuarial que les permita identificar los valores correspondientes de provisiones por jubilación y desahucio.
- ❖ La empresa cuenta con un instrumento o manual que dirija los procedimientos por provisiones por jubilación y desahucio, se pudo constatar mediante revisión documental, que no cuentan con este manual aprobado por la junta general.
- ❖ Se mantiene un registro de los procesos de provisiones por jubilación y desahucio, se evidencio plenamente que la empresa no cuenta con estos registros.
- ❖ El departamento contable mantiene un archivo auxiliar documentado de los procesos de provisiones por jubilación y desahucio, se observó que no mantienen en sus registros un archivo auxiliar de este proceso.
- ❖ La empresa cuenta con Manual de Políticas Contables, se evidencia que si cuenta con descrito manual.
- ❖ La empresa registra contablemente y de manera oportuna las provisiones por jubilación y desahucio, la empresa no mantiene en su contabilidad estos registros.

- ❖ Las provisiones por jubilación y desahucio están autorizadas por un funcionario condecorador del tema, no existe un funcionario asignado para descrito proceso.
- ❖ Cuenta con un cronograma o programas para desarrollar los procesos de provisiones por jubilación y desahucio a los empleados de la compañía, la empresa no cuenta con descrito cronograma.
- ❖ Se mantiene un control o registro de provisiones por jubilación y desahucio, para que se vayan actualizando de forma periódica acordes a lo requerido por los organismos de control, de la revisión documental efectuada se puede decir que no existe tal control.
- ❖ Se mantiene documentadamente los cálculos que respaldan las provisiones por jubilación y desahucio, descrito procedimiento, no se lo efectúa ya que no cuentan con un estudio actuarial.
- ❖ Se identifica plenamente el método de tratamiento legal sobre provisiones por jubilación y desahucio, descrito procedimiento: no se efectúa ya que la empresa no aplica la norma NIC 19.

#### **3.4. Resultados de la situación actual mediante revisión documental**

La NIC 19 nos describe ampliamente los beneficios a los empleados y nos permite analizar e identificar los mismos bajo el marco normativo, sean estos a corto o a largo plazo, obligaciones que deben cumplir los patronos desde el momento mismo que se requiere contratar los servicios de un empleado.

La legislación ecuatoriana bajo la Ley de Seguridad Social establece en su Art. 2, todas las personas que perciben ingresos por el desempeño de su trabajo o la prestación de servicios físicos o mentales, con o sin relación laboral, tienen derecho a solicitar un seguro público, como afiliado.

Por ello, los patronos tienen la obligatoriedad de registrar al empleado en el seguro social desde el primer día de labores, hacerle su respectivo contrato de trabajo y cumplir lo que con ello conlleva.

De la revisión documentada presentada por el departamento contable de la Comercializadora “Diecam gold Cía. Ltda.”, podemos identificar que existe el documento de registro en el IESS, así como los respectivos contratos de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo de todo su personal (adjunto en anexos).

Revisados los mayores y registros contables podemos observar que la empresa cumple con los beneficios sociales como, décimo tercero, décimo cuarto fondos de reserva, vacaciones y participación de utilidades según números de formularios del M T D T. 01184297 PERIODO 01/122019-30/11/2020. DC 01075097 PERIODO 01/03/2020-28/02/2021.

La NIC 19 en el primer párrafo del numeral 10, establece que la entidad debe registrar los beneficios en un corto plazo que le corresponden a un empleado por sus servicios prestados en un periodo contable determinado como un pasivo (gasto devengado).

De la revisión efectuada podemos determinar que la empresa Diecamgold si realiza el reconocimiento y medición de las obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados, por ende, encontramos en la presentación de los estados financieros las cuentas específicas que corresponden a estas obligaciones. En el numeral 23 de la Nic 19 No obstante esta regla no solicita la divulgación específica de los beneficios a los empleados a corto plazo, otras reglas pueden concebir. Por ejemplo, la NIC 24 solicita información sobre los favores de gestión clave para los empleados. La NIC 1 Presentación de estados financieros Requerimientos de información a revelar para los gastos por beneficios a los empleados (Normas Internacionales de Contabilidad, 2019).

Sin embargo, no se identifica ni un registro de provisiones para jubilación patronal ni provisión para desahucio.

Por lo tanto, se procede a analizar la normativa local como Código de Trabajo, Ley de Régimen Tributario Interno y su código, Ley de Seguridad Social y ley de Compañías para formular lineamientos que permitan la implementación de la NIC 19, en cuanto a la provisión por jubilación y provisión por desahucio, en la comercializadora “DIECAMGOLD CÍA. LTDA.”.

El párrafo 24 de la NIC 19, determina los beneficios pos-empleo a los que tienen derecho los trabajadores entre los cuales tenemos los beneficios por retiro que consiste en la pensión que un empleado deberá recibir una vez concluida la relación laboral y cumplido los años correspondientes de trabajo, la entidad debe suministrar beneficios en un tiempo posterior al empleo sea de manera directa como un plan de benéficos definidos o a través de una entidad separada que se considera como un plan de contribuciones definidas.

La NIC 26 en su párrafo 23. El valor presente de los beneficios bajo un plan de jubilación se puede calcular y las cuentas se pueden presentar con base en el salario actual o el salario proyectado al momento de la jubilación. (Normas Internacionales de Contabilidad, 2019)

La comercializadora Diecamgold Cía. Ltda., no cuenta con un estudio actuarial que le permita determinar los montos a provisionar para jubilación patronal ni desahucio, ni se observa un contrato firmado con alguna compañía autorizada para tal efecto.

No se reconoce el gasto proveniente de la provisión para jubilación patronal, no se visualiza el reconocimiento de un pasivo a largo plazo y tampoco se reconoce un activo diferido por dichas provisiones.

La falta de reconocimiento ocasiona la ausencia de las cuentas en mención en los estados financieros de la Comercializadora "DIECAMGOLD CÍA. LTDA.", por lo que obviamente podemos determinar que no se registra estas obligaciones.

El código de trabajo en el párrafo 3ro. Art. 216, menciona el derecho que tiene todo trabajador a ser jubilados por parte de sus empleadores, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en dicha normativa, es decir todo trabajador que haya cumplido 25 años o más de manera continua o interrumpida, o aquel trabajador que sea despedido o renuncie después de 20 años de labores sean estos de manera continua o interrumpida.

La pensión a recibir por jubilación será determinada según las reglas sujetas por el IEES.

#### CAPITULO 4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A través del proceso de investigación y recolección de datos dentro de la empresa, se puede determinar que la investigación es importante para identificar las debilidades organizacionales, que rara vez se mostraban en el campo contable en el pasado., de los beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora “DIECAM GOLD CIA LTDA.”, permitiendo la empresa en mención ser reconocida por su nivel de compromiso que le favorecerá en:

- ✓ Suministrar la pertinente lectura y análisis de los rubros que la compañía minera “DIECAM GOLD CIA LTDA.”, asigna para las provisiones por jubilación y desahucio, donde como punto significativo, asimismo encontramos que la consumación de la mencionada ayuda a no consentir diferentes reservas en una misma transacción, porque en términos económicos son prácticamente iguales, y de esta manera se reducirá el margen de precio para la contabilidad creativa, es decir, las cuentas son formado, cuyo principal objetivo es la igualdad en la exposición de la información en los estados financieros.
- ✓ Permitir a la compañía minera “DIECAM GOLD CIA LTDA.” posicionarse en el mercado mundial, si sus objetivos comerciales se orientan en la dirección internacional.
- ✓ Considerando la importancia de las NIIF, que presta utilidad integral a la transparencia de los procesos contables de las empresas que promueven su aplicabilidad, ya que al ser una normativa de aplicación mundial permite la practica lectura de los estados financieros, y con ello permite generar una mayor competitividad en los mercados a los cuales se dirija la organización.
- ✓ Dinamizar la competitividad organizacional en la empresa minera “DIECAM GOLD CIA LTDA.”.

Uno de los propósitos de la normativa objeto de estudio de la presente, es promover un desarrollo organizacional que dentro de las instituciones que mantienen actividades comerciales de donde nace mencionado desarrollo es desde el área contable financiera de las empresas, con esa premisa se fomenta y dinamiza el desarrollo institucional de las empresas donde DIECAM GOLD CIA LTDA, no es la excepción, ya que con el presente estudio se observó que es importante que implemente la normativa para continuar con su crecimiento institucional.



- ✓ Desarrollar la comparabilidad de la información financiera.

El estudio en mención permitió especificar esa información contable debe ser comparable de una empresa a otra, y que los estados financieros de la empresa deben ser comparables entre períodos., ello permite promover confianza institucional y a su vez permite que los empleados que conforman la empresa se sientan complacidos, con sus empleados ya que cumplen con todos procesos y requerimientos apagados a las normativas legales y entidades de control.

- ✓ Validez de la información contable, con el desarrollo del presente estudio se pudo identificar que la validez de la información financiera es importante considerando que está ligada a un sinnúmero de procesos que deben ser contrastados bajo la normativa objeto de estudio, y a su vez deben ser medibles, ello permitirá una plena organización siendo una empresa confiable ante socios comerciales, empleados y más aún ante las entidades de control.

- ✓ Promover negocios entre empresas mineras para formar alianzas y crear socios comerciales, siendo el pilar fundamental la responsabilidad de los compromisos tributarios y beneficios de ley con el capital humano de la empresa.

El estudio efectuado dentro del marco académico, en el cual fue desarrollado en la empresa DIECAM GOLD CIA LTDA, permitió ejecutar un proceso comparativo con valiosos estudios que permitieron describir que la homologación por medio de La contabilidad integral nos ayuda a eliminar prácticas contables innecesarias en la preparación y preparación de estados financieros, permitiendo el reconocimiento de información de las actividades de la empresa bajo los mismos principios que en los estados financieros. Realiza transacciones diarias en los mercados locales, nacionales y mundiales, es por ello que el estudio efectuado por Duran (2013), sirvió como un marco referencial importante para el desarrollo del presente estudio de orden académico.

Así mismo la investigación efectuada por Yuqui (2020), corrobora los datos obtenidos en el presente estudio considerando que es imprescindible provisionar los valores por desahucio y jubilación patronal, debido a que en caso de salida de personal o por cumplimiento de tiempo de servicio, al no disponer de fondos necesarios las organizaciones no van a poder llevar a cabo con las obligaciones patronales pertinentes. De lo expuesto se sintetiza que la empresa DIECAM GOLD CIA LTDA, debe contar con

los valores que por normativa legal corresponde a los funcionarios y empleados de la empresa es decir aprovisionar, ello accederá a cumplimientos con entidades de control externas evitando situaciones de orden legal que puedan impedir el desarrollo institucional de la empresa.

El estudio que se ejecutó mantiene plena relación con la investigación efectuada por (Ortiz, 2019), donde expone que proporcionar a las empresas proyecciones sobre el valor de futuros despidos, pensiones y ejecuciones hipotecarias, hace referencia a la importancia de la aplicación de la NIC 19 en una entidad la cual por su actividad mantiene relación con la de la compañía DIECAM GOLD CIA LTDA , donde las implicaciones que se están considerando son de índole financiera, el control interno y el talento humano.

El desarrollo del fondeo de jubilación patronal, es una importante acción a que se desarrolle por parte de las empresas con el propósito de mantener un desarrollo organizacional y transparencia dentro del manejo institucional, donde según ACTUARIA (2021), describe que el fondo se constituye como un patrimonio independiente a la entidad, el cual deberá ser destinado exclusivamente para pagos de Jubilación Patronal, considerando puntualizado se evidencia que actualmente la empresa DIECAM GOLD CIA LTDA no considera este proceso dentro del marco del manejo contable, ya que al aplicarlo se revelará el valor razonable de los activos del plan. (fondo).

El proceso de deducibilidad se enmarca en provisiones constituidas a partir de la vigencia de la Ley, en el caso de Jubilación Patronal para empleados con más de 10 años de tiempo de servicio, siempre que estén fondeadas; y el total de las provisiones de Desahucio, y referente a las provisiones no utilizadas se indica que reverso como ingreso gravado o no sujeto de renta en la misma proporción en la que hayan sido gastos deducibles o no; y en el marco de los impuestos diferidos se reconocerá un impuesto diferido solo para la Jubilación Patronal de empleados de tiempo de servicio mayor o igual a 10 años, cuyas provisiones no estén fondeadas.

Anteriores indicaciones parten de realidades de las cuales deben sujetarse las organizaciones y empresas formales, con el propósito de no mantener inconvenientes legales en un futuro ya que, al no tener un marco normativo de registro, control, valoración apagados a la NIC 19 se incurre en una inestabilidad organizacional desde el departamento contable.

#### 4.1. Propuesta metodológica de tratamiento contable y tributario

Partiendo de los resultados derivados, se reflexiona beneficioso formular lineamientos para la implementación de la NIC 19, Beneficios a Empleados, en la empresa “DIECAM GOLD CÍA. LTDA.”, que permite la creación y reversión correctas de activos por impuestos diferidos provenientes de indemnizaciones por despido y jubilación, en cuatro etapas, desde la identificación de la diferencia temporal hasta la finalización del impuesto a la propiedad, como se muestra en la Figura 5. Proporciona orientación para ayudar a las empresas a determinar la base tributaria de Impuesto a la Renta.

Figura No. 007. Guía Metodológica para el tratamiento contable y tributario de beneficios laborales bajo NIF



Fuente: Bermeo, C 2021

#### 4.2. Guía Metodológica para el tratamiento contable y tributario de beneficios laborales bajo NIF.

- ✓ **Objetivo:** suministrar al contador de la empresa “DIECAM GOLD CÍA LTDA.”, una herramienta que permite el pleno reconocimiento, medición, presentación, contabilización y divulgación de impuestos sobre el impuesto predial diferido resultante de diferencias temporarias en la composición de los plazos de evacuación y jubilación patronal.
- ✓ **Alcance:** Este contexto metodológico está diseñado como un instrumento de ayuda a la contabilidad empresarial al definir al procedimiento contable y tributario de los activos por impuestos diferidos en términos de liberación y usuario Emplear trabajadores jubilados de acuerdo con el procedimiento tributario del Ecuador.

- ✓ **Marco legal:** Este marco regulatorio propuesto incluye: beneficios a los empleados de la NIC 19; Tratamiento contable de los intereses de los empleados en la aplicación de la NIC 19; Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo estatuto.

#### **Etapa I. Determinación de diferencias temporarias**

Para establecer si una diferencia temporal deducida de acuerdo con la NIC 19 se reconoce cuando la compañía tiene la capacidad de restaurar la brecha fiscal, un factor importante en el que se debe analizar las regulaciones fiscales, el establecimiento de costos se reconoce como impuesto sobre la renta que no se deduce por la etapa actual y deducida en etapas fiscales futuras, el establecimiento de estándares de reconocimiento de activos tributarios propuestos, en caso de reglas de jubilación y expulsión de empleadores. La diferencia está ocurriendo temporalmente cuando la base de impuestos es mayor que la contabilidad porque el tratamiento fiscal debe analizarse de acuerdo con el período correspondiente, para determinar si existe una diferencia temporal, según RLRTI en el numeral 11 del artículo que figura a continuación en el artículo 28 se reconoce un activo de impuestos diferidos. El tratamiento de las diferencias temporales con la pérdida de jubilación se muestra en la Tabla 2.

**Tabla No.001 Diferencias temporarias según método del pasivo basado en el balance y periodo fiscal.**

<b>MÉTODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE</b>				
<b>BASE NIIF</b>		<b>BASE TRIBUTARIA</b>	<b>DIFERENCIA TEMPORARIA</b>	<b>IMPUESTO O DIFERIDO</b>
<b>ACTIVO FINANCIERO</b>	MENOR	ACTIVO TRIBUTARIO	DEDUCIBLE	AID
<b>ACTIVO FINANCIERO</b>	MAYOR	ACTIVO TRIBUTARIO	IMPONIBLE	PID
<b>PASIVO FINANCIERO</b>	MAYOR	PASIVO TRIBUTARIO	DEDUCIBLE	AID
<b>PASIVO FINANCIERO</b>	MENOR	PASIVO TRIBUTARIO	IMPONIBLE	PID
<b>MÉTODO FISCAL</b>				
<b>Periodo fiscal</b>	<b>Tratamiento</b>		<b>Diferencia</b>	
2008-2017 *	Deducible		No hay diferencia fiscal	
2018**	No deducible		Es diferencia temporaria	
2019**	No deducible		Es diferencia temporaria	
2020**	No deducible		Es diferencia temporaria	
2021	en	Deducible	No hay diferencia fiscal	

**Elaborado por:** Berm eo, C .

Considerando la tabla descrita con anterioridad en la cual muestra las diferencias temporarias de acuerdo con la base contable y la base fiscal, se puede describir los siguientes elementos:

- Son deducibles aquellas provisiones por desahucio y jubilación patronal, expresadas por entidades especialistas en ejecutar informes actuariales, en el caso de jubilación patronal emplea solo para personal que ha cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma entidad.
- Así mismo se describe que no son deducibles las provisiones por desahucio o jubilación patronal, los pagos efectuados si son deducibles, por lo que los activos por impuestos diferidos pueden aplicarse a este concepto.
- Son deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal, Fue desarrollado por empresas especializadas en informes actuariales, con el fin de brindar a los empleadores jubilados las siguientes condiciones:
  - a) Que el empleado ha trabajado en la misma empresa durante diez años o más;
  - b) Los aportes en efectivo sean administrados por empresas especializadas administradoras de fondos.

Cabe recalcar que la provisión por jubilación patronal en los periodos fiscales entre 2008 y 2017, es deducible del Impuesto a la Renta si el empleado ha cumplido al menos 10 años de servicio, de lo contrario, la asignación para trabajadores menores de diez años se considera no deducible. La normativa tributaria vigente durante estos períodos no permite el reconocimiento de un activo por impuesto diferido por este concepto, por lo que no existe diferencia temporal en la provisión de retiro del empleador durante estos períodos.

#### **E t a p a II. M e d i c i ó n d e l i m p u e s t o d i f e r i d o .**

Considerando a la N I I F para las P Y M E S en la Sección 29, Párrafo 27, la norma se relaciona con los impuestos a las ganancias, por lo que las empresas medirán los activos por impuestos diferidos utilizando la tasa impositiva para calcular el impuesto a las ganancias de acuerdo con las leyes de cada país. En Ecuador, la L R T I en el artículo 37 establece la tasa del impuesto sobre la renta en el 25% sobre la base imponible, sin embargo, en algunos casos, se deben agregar tres puntos porcentuales a la tasa del impuesto como se puede ver en el

Cuadro 3, también en el artículo 37. El segundo rango se enumera después del artículo 37.1, que prevé una reducción de tres puntos porcentuales para las pequeñas y microempresas.

**Tabla No. 002. Tarifas de Impuesto a la Renta Sociedades 2019.**

<b>Sociedades</b>	<b>Tarifa de impuesto</b>
Sociedades en general	25%
Micro y pequeñas empresas	22%
Si no cumplen con informar el anexo accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores (APS)	28%
Sociedades con socios o accionistas residentes en paraísos o régimen fiscales de menor imposición	25% al 28%

**Fuente:** SRI (2021)

De manera similar, debe tenerse en cuenta que el párrafo 31 de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES establece que el activo por impuestos diferidos debe revisarse al final de cada período sobre el que se informa y revertirse en caso de que se evalúe como insuficiente. Activos. El origen del impuesto diferido es el resultado de multiplicar la tasa impositiva por la diferencia temporaria, que es el monto que debe recuperarse en períodos fiscales posteriores.

### **Etapa III Reconocimiento del impuesto diferido.**

Un impuesto diferido se genera cuando la base fiscal es mayor que la base contable, a través de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal publicada en el Suplemento de RO. Nro. 405 del 29 de Diciembre del 2014, se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), agregando un artículo enumerado a continuación del artículo 10 de la LORTI, el cual incorpora el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos para efectos tributarios, indicándose que en las circunstancias y condiciones que establezca la normativa, sin embargo, en caso de conflicto entre la normativa fiscal, contable y financiera, prevalecerá la primera.

Además por medio del decreto Ejecutivo 539 se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de

Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal publicada en el Suplemento de R.O. Nro. 407 del 31 de Diciembre del 2014, se reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), agregando un artículo enumerado a continuación del artículo 28 de la RLORTI, el cual incorpora los casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, en el numeral 5 como: Provisiones diferentes a cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.

Mediante circular a las sociedades Nro. NAC-DGECCGC15-00000012 publicada en el Suplemento del R.O. Nro. 653 del 21 de diciembre del 2015, el Servicio de Rentas Internas expone a los sujetos de impuestos administrados por ese ente de control con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos. "Se reconoce la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidas en la normativa tributaria pertinente provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015 a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria.

Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables."

Para una mayor comprensión de este proceso se procede a considerar un ejemplo demostrativo, que servirá de guía para el reconocimiento de impuestos diferidos según los siguientes datos.

✓ **Jubilación Patronal:**

Saldo del pasivo por jubilación patronal al 31-12-2019	\$	50.000.00
Gasto laboral por servicios corrientes	\$	6.000.00
Interés devengado	\$	2.500.00
Pérdidas (ganancias) actuariales del año	\$	2.000.00
Saldo del pasivo por jubilación patronal al 31-12-2020	\$	60.500.00

✓ **Desahucio:**

Saldo del pasivo por jubilación desahucio al 31-12-2019	\$	18.000.00
Gasto laboral por servicios corrientes	\$	3.000.00
Interés devengado	\$	1.500.00
Pérdidas (ganancias) actuariales del año	\$	800.00
Saldo del pasivo por jubilación patronal al 31-12-2020	\$	23.300.00

**Tabla No.003. Reconocimiento de los impuestos diferidos.**

**AÑO 2019**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			DIF. TEMPORARIA	A ID	SALDO ANTERIOR	AJUSTE
CUENTA	BASE NIIF	BASE TRIBUTARIA				
PROVISIÓN POR J.P.	50.000.00	-	-50.000.00	12.500.00	-	12.500.00
PROVISIÓN POR DESAHUCIO	18.000.00	-	-18.000.00	4.500.00	-	4.500.00
<b>AÑO 2020</b>						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			DIF. TEMPORARIA	A ID	SALDO ANTERIOR	AJUSTE
CUENTA	BASE NIIF	BASE TRIBUTARIA				
PROVISIÓN POR J.P.	60.500.00	-	-60.500.00	15.125.00	12.500.00	2.625.00
PROVISIÓN POR DESAHUCIO	23.300.00	-	-23.300.00	5.825.00	4.500.00	1.325.00

**Elaborado por:** Bermeo, C.

La información descrita en la tabla anterior muestra el reconocimiento de impuestos diferidos del año 2019 y 2020, para su posterior contabilización, la misma que cuando se crea la diferencia temporaria y se determina el origen del impuesto diferido, se realiza un asiento de diario de las provisiones del año 2019 y 2020



Tabla N 0.004 Contabilización impuesto diferido.

Base NIIF	FECHA	CÓDIGO CONTABLE	Concepto	Debe	Haber
	2019		-X-		
		5202282	Gasto provisión desahucio	18.000,00	-
		5202281	Gasto provisión jubilación patronal	50.000,00	-
		2020702	Pasivo provisión desahucio	-	18.000,00
		2020701	Pasivo provisión jubilación patronal	-	50.000,00
			P/r provisión desahucio y jubilación patronal según estudio actuarial.		
	2019		-X-		
		1020501	Activo por impuesto diferido desahucio	4.500,00	-
		1020502	Activo por impuesto diferido jubilación patronal	12.500,00	-
		5202271	Gasto Impuesto a la Renta diferido D.		4.500,00
		520102	Gasto Impuesto a la Renta diferido JP.	-	12.500,00

			P/r Reconocimiento de activo por impuesto diferido		
		5202283	Gasto Desahucio (Costo Laboral)	3.000,00	-
		5202284	Gasto Jubilación Patronal (Costo Laboral)	6.000,00	-
		2020702	Pasivo provisión desahucio	-	3.000,00
		2020701	Pasivo provisión jubilación patronal	-	6.000,00
			P/r provisión desahucio y jubilación patronal según estudio actuarial.		
	2020		-X-		
		5202285	Gasto Desahucio (Costo Laboral)	1.500,00	-

			financiero)		
		5202286	Gasto Jubilación Patronal(Costo financiero)	2.500,00	-
		202070 2	Pasivo provisión desahucio	-	1.500,00
		202070 1	Pasivo provisión jubilación patronal	-	2.500,00
			P/r gasto financiero por provisión desahucio y jubilación patronal según estudio actuarial.		
	<b>2020</b>		<b>-X-</b>		
		3120103	ORI: Pérdidas Actuariales por Desahucio	800,00	-
		3120103	ORI: Pérdidas Actuariales por Jubilación Patronal	2.000,00	-
		202070 2	Pasivo provisión desahucio	-	800,00
		202070 1	Pasivo provisión jubilación patronal	-	2.000,00

			P/r Ori por desahucio y jubilación patronal según estudio actuarial.		
		1020501	Activo por impuesto diferido desahucio	1.325,00	-
		1020502	Activo por impuesto diferido jubilación patronal	2.625,00	-
		520227	Gasto Impuesto a la Renta diferido D.		1.125,00
		5202271	Gasto Impuesto a la Renta diferido JP.		2.125,00
		3120102	ORI: Gasto por Impuesto a la Renta D.		200,00
		3120102	ORI: Gasto por Impuesto a la Renta JP.		500,00
			P/r reconocimiento de activo por impuesto diferido		

<b>28.15</b>	<b>2020</b>		<b>-X-</b>		

**Elaborado por:** Bermeo, C.

La información descrita anteriormente representa el reconocimiento de las indemnizaciones por despido y jubilación del empleador y el reconocimiento de un activo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan.

A su vez, en el formulario de Impuesto a la Renta de sociedades se registra el valor neto de

la diferencia de tiempo se registra en el formulario de impuestos corporativos, continuando con el ejemplo, agregando la diferencia de tiempo para los ahorros por ejecución hipotecaria y la jubilación del empleador. En la Casilla 816 correspondiente al tiempo en que se incurrió, el gasto se registra en las Casillas 7056 y 7059 como se detalla en la Figura 7. Nótese que, si bien estos son gastos no deducibles en el período actual, no se ingresa ningún valor en las Casillas 7057 y 7060, porque la creación del activo por impuestos diferidos en la celda 816 aumentó la base fiscal por lo que, si se agrega como un gasto no deducible, dará lugar a una doble imposición.

**Tabla No.005 Registro generación diferencia temporaria formulario de renta sociedades**

<b>GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS</b>	<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>
<b>Jubilación patronal</b>	7056	10,500.00	7057
<b>Desahucio</b>	7059	5,300.00	7060
<b>GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)</b>			<b>Generación</b>
<b>Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales</b>			<b>816 15,800.00</b>

**Fuente: Registro Oficial Suplemento 463 (17-nov.-2004).**

**E t a p a I V . A p l i c a c i ó n d e l i m p u e s t o d i f e r i d o .**

Las empresas como instituye el párrafo 29.29 de la sección 29 de la NIIF para las PYMES, Impuesto a las Ganancias, una entidad compensará los activos por impuestos diferidos si poseen el marco legal exigible, la LRTI para las etapas fiscales 2018, 2019 y 2020 sitúa que la provisión para jubilación patronal y desahucio no es deducible de Impuesto a la Renta, no obstante, el gasto va a ser deducible una vez que el contribuyente se desprenda de recursos para cancelar las ventajas, desde el 2021 por la disposición transitoria décima tercera de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria entra vigencia el artículo 13 numeral 3 disponiendo que los costos por los provisiones anteriormente referidas sean deducibles de Impuesto a la Renta, continuamente que se encuentren fundamentadas en un análisis actuarial y para la situación de la jubilación patronal que el empleado cumpla mínimo

10 años de trabajo en la misma compañía.

El RLRTI en el literal f del numeral 1 del artículo 8, instituye que en la anulación de las ventajas por jubilación patronal o desahucio se tienen que influir las provisiones conformadas en últimos años que hayan sido registradas como gasto deducible o no, las provisiones no usadas tienen que reversarse a resultados, como otros ingresos gravados o no objeto de Impuesto a la Renta en la proporción que fueron deducibles o no.

A continuación, se revisa el procedimiento práctico mediante una tabla donde se identifica la constitución de provisiones de ciertos empleados de manera que se pueda seleccionar uno de ellos para el reverso de provisiones por salida del mismo, el cual se presenta a continuación:

**Tabla No.006 Ejemplo constitución de provisiones por empleado.**

Empleado	Años de trabajo	Desahucio			Jubilación Patronal			
		Provisión acumulada 31/12/2017	Gasto provisión 2018	Gasto provisión 2019	Provisión acumulada 31/12/2017	Gasto provisión 2018	Gasto provisión 2019	
		(US - Dólares)						
1	Juan Benítez	13	2,650.00	150.00	145.00	5,200.00	1,200.00	1,100.00
2	Pedro González	3	220.00	112.50	-	100.00	130.00	-
3	María Fernández	2	-	130.00	122.00	-	79.00	110.00
4	Andrea Guamán	5	1,600.00	250.00	240.00	2,500.00	550.00	575.00
Total			<b>4,470.00</b>	<b>642.50</b>	<b>507.00</b>	<b>7,800.00</b>	<b>1,959.00</b>	<b>1,785.00</b>
Tarifa impuesta a la renta				<b>25%</b>	<b>25%</b>		<b>25%</b>	<b>25%</b>
Activo por impuesto diferido				160.63	126.75		489.75	446.25

**Nota:** provisiones de desahucio y jubilación patronal por empleado.

**Elaborado por:** Berm eo, C .

La ejemplificación indica que el segundo trabajador el cual se desliga de la empresa, tomando el beneficio de desahucio por \$350.00, donde, además, no cumple con los años de labores por jubilación patronal, correspondiendo reversar la provisión, con estos indicios la contabilización se evidencia en la tabla 7.

Tabla No.007 Contabilización aplicación y reversión activo por impuesto diferido

Base NIC	Fecha	Código	Concepto	Debe	Haber
28.21	2019		-X-		
		2020702	Pasivo provisión desahucio	332,50	-
		5202270	Gasto por desahucio	17,50	-
			Bancos	-	350,00
			P/r pago de desahucio		
28.21-28.24			-X-		
		2020701	Pasivo provisión JP	230,00	-
		4305020	Otros ingresos reverso provisiones (*)	-	100,00
		4305020	Otros ingresos reverso provisiones (**)	-	130,00
			P/r reverso de provisión por JP		
29.37			-X-		
		5202270	Gasto Impuesto a la Renta diferido (112.50*25%)	28,13	-
		1020501	Activo por impuesto diferido D	-	28,13
			P/r aplicación del activo por impuesto difendo desahucio		
29.37			-X-		
		5202270	Gasto Impuesto a la Renta diferido (130*25%)	32.50	-
		1020501	Activo por impuesto diferido JP	-	32.50
			P/r reversión del activo por impuesto diferido JP		

(\* Ingreso no objeto de renta, para el periodo 2017 fue provisionado como gasto no deducible debido a que el empleado no tiene 10 años o más en la empresa.

(\*\* Ingreso no objeto de renta, para el periodo 2018 las provisiones son gastos no deducibles.

**Elaborado por:** Bermeo, C.

En formulario 101 de Impuesto a la Renta para sociedades se debería registrar en el casillero 6077 el costo de la provisión no usada, para el ejemplo se reversa la provisión por jubilación patronal, debido a que no cumplió con los años de labor requeridos para el beneficio, en el casillero 6078 se debe registrar si en inicio la provisión fue no deducible de Impuesto a la Renta, en este caso la provisión que mantenía el empleado es de \$230.00, el empleado poseía menos de 10 años de trabajo en la compañía, por lo cual la provisión de jubilación patronal conformada hasta el 31 de diciembre del 2017 debió ser tratada como no deducible,

sin embargo para el periodo 2018 no se permite la deducibilidad de la provisión independiente de los años de labor en la organización, la asignación de los casilleros queda como se observa en la tabla No 9.

**Tabla No.008. Registro formulario renta sociedades reversión diferencia temporaria.**

<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>Total, ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Jubilación patronal y desahucio	6077	230.00	6078	100.00
<b>GENERACION / REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)</b>			<b>Reversión</b>	
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales			817	242.50

**Elaborado por:** Berm eo, C .

Por otro lado, para la liquidación de impuestos en el ejemplo se genera una ganancia de \$ 34,430.00, la cual es necesaria para restar la participación del trabajador, ingresos exentos para los cuales no se ha creado impuesto diferido, más ingresos. Los impuestos derivados de la reversión de provisiones son deducibles, teniendo en cuenta la base imponible aplicable y a partir de la cual, sumando el importe incurrido y restando el reverso, se determina la base imponible. De manera similar, en el formulario de impuesto sobre la renta en la celda 805, el monto neto de la renta no imponible se asigna a la reversión de la provisión, a la tasa impositiva del 25% ,1. El efecto en el estado de resultados se muestra en la Tabla 10.

Tabla No.009. Conciliación Tributaria 2019

Ingresos	
Operacionales	100.000,00
Otros ingresos reverso provisiones (*)	100
Otros ingresos reverso provisiones (**)	130
Costos y gastos	50.000,00
Jubilación patronal	10.500,00
Desahucio	5.300,00
Utilidad del ejercicio	<b>34.430,00</b>
(-) Participación a trabajadores	5.164,50
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	100,00
(=) Subtotal	<b>29.165,50</b>
(+) Generación activo por impuesto diferido en provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales (10500+5300)	15.800,00
(-) Reverso activo por impuesto diferido en provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales (130+112.50)	242,50
Base imponible	44.723,00
Impuesto a la Renta corriente del ejercicio	7.291,37
Impuesto a la Renta diferido	3.889,38

**Elaborado por:** Berméo, C.

Tabla No.010. Conciliación Tributaria 2019

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>8</b>	<b>34.430,00</b>
			<b>0</b>	
			<b>1</b>	
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>			<b>8</b>	
			<b>0</b>	
			<b>2</b>	
Base de cálculo de participación a trabajadores			0	34.430,00
			9	
			8	
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>				
(-) Participación a trabajadores			8	5.164,50
			0	
			3	
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			8	100,00
			0	
			5	
<b>GENERACION / REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)</b>				
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	15.800,00	8	242,50
		0	1	
			7	
Utilidad gravable			8	44.723,00
			3	
			6	
<b>Impuesto a la Renta a pagar</b>			<b>8</b>	<b>11.180,75</b>
			<b>6</b>	
			<b>9</b>	

**Elaborado por:** Bermeo, C.



## CONCLUSIONES

- Dentro del marco investigativo del presente proyecto de tesis, se pudo identificar plenamente la problemática la cual se enfocó en cómo contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora Diecamgold Cía. Ltda., considerando que los procedimientos efectuados no correspondían a componentes transparentes desde el marco normativo de la NIC 19, considerando aquello se concluyó los importantes beneficios a los Empleados bajo el marco de la NIC 19, como instrumento para la provisión por jubilación patronal y desahucio en la empresa comercializadora “Diecamgold Cía. Ltda.”, de Camilo Ponce Enríquez.
- Considerando importante y concluyente la revisión bibliográfica que permitió la canalización de la información, y con ello el poder describir los beneficios a empleados con base a la aplicación de la NIC 19 en comercializadora “Diecamgold Cía. Ltda.”, se pudo caracterizar cada uno de los importantes componentes, los cuales servirán como instrumento fundamental para la correcta comprensión de la normativa y posterior aplicación en los procedimientos contables de la empresa objeto de estudio.
- Una vez plenamente reconocido el marco normativo que se ejecuta dentro del contexto universal, se consideró importante, poder identificar la provisión por jubilación patronal y la provisión por desahucio en el marco de la de la NIC 19 en la comercializadora “Diecamgold Cía. Ltda.”.
- Se concluye el presente el presente trabajo de titulación de maestría destacando la importancia de formular lineamientos para la implementación de la NIC 19, Beneficios a Empleados, en la empresa “Diecamgold Cía. Ltda.”; los cuales son puntuales para el desarrollo organizacional, y la correcta operatividad de los procesos contables que se alienaran a la normativa propuesta.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el presente trabajo de titulación sea socializado a todos los empleados de la empresa con el propósito de que sirva de lineamientos normativo, y que regule los procedimientos contables, identificando plenamente la normativa en cuanto a la provisión por jubilación patronal y la provisión por desahucio en el marco de la de la aplicación de la NIC 19 en la comercializadora “Diecamgold Cía. Ltda.”
- Se recomienda se formule un proceso de capacitación, en el cual sirva como componente metodológico para la oportuna aplicación de la NIC 19, ello sería importante mediante la asistencia de docentes de la Universidad Técnica de Machala, que induzcan a los empleados a una correcta interpretación de la normativa para su posterior ejecución.
- Se recomienda realizar un estudio, una vez que se haya concluido el presente, en cual socialice los resultados referentes a la oportuna aplicación de la NIC 19 en la comercializadora “Diecamgold Cía. Ltda.”, y a su vez se determinen indicadores que reflejen el desarrollo integral antes y después de la normativa.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACTUARIA. (2021). *Estudio actuarial 2021:Fondeo de la Jubilación Patronal e implicaciones contables y tributarias*. Guayaquil: ACTUARIA.
- Aguayo, C. (2014). *Aplicación de la NIC 19 en una empresa comercial* (. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado el 04 de octubre de 2020
- Araneda, L. (2012). *DISEÑO DE UNA TESIS UNIVERSITARIA u importancia y elaboración*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar*. Quito: Registro Oficial. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/LEY-ORGANICA-PARA-LA-JUSTICIA-LABORAL-Y-RECONOCIMIENTO-DEL-TRABAJO-EN-EL-HOGAR.pdf>
- Barros, J. (2019). *APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC) 19 EN LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A. EJERCICIO 2018*. Machala:
- Burgos , J., & Bonisoli, L. (2016). *LA INVESTIGACIÓN CONTABLE UN APORTE PREDICTIVO PARA LAS FINANZAS EMPRESARIALES: COMPETENCIAS Y*
- Campoverde, A., & Cornejo, N. (2013). *Aplicación de la NIC 19: Beneficios de los empleados y su impacto en la Información Financiera Tributaria del año 2012 .Caso práctico de Ferri. Comercio El Arenal*. Cuenca Ecuador: Universidad de Cuenca Ecuador. Recuperado el 04 de octubre de 2020
- Cano, A., Restrepo, C., & Omar, V. (2017). Aportes de Fray Luca Pacioli al desarrollo de la contabilidad: Origen y difusión de la partida doble. *Spacios*, XXXVIII(34), 74-86. Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <https://www.revistaespacios.com/a17v38n34/a17v38n34p01.pdf>
- Casal, R., & Ramírez, D. (2016). Impacto contable en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 Beneficios a los Empleados (NIC 19) y lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras.

- Visión gerencial*, XV(1), 122-137. Recuperado el 04 de octubre de 2020, de <http://revencyt.ula.ve/storage/repo/ArchivoDocumento/visiong/v15n1/art06.pdf>
- Cuenca: Universidad de Cuenca Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales.
- Recuperado el 19 de 06 de 2021, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/diuc-ucuenca/20121114102548/araneda.pdf>
- Desarrollo Local*, I(3), 117-129. Recuperado el 02 de octubre de 2020, de <https://revistas.udg.co.cu/index.php/redel/article/view/416/682>
- Díaz, O. (2014). EFECTOS DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS
- Durán, Y. (2013). La contabilidad internacional: un enfoque para la presentación de información financiera. *Revista del Centro de Investigación*, X(36), 33-56.
- Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34231070003>
- Ekos Revista. (24 de enero de 2020). *Ekos Revista*. Obtenido de Ekos Revista digital: <https://www.ekosnegocios.com/articulo/los-beneficios-no-monetarios-y-emocionales>
- Estupiñán, R. (2016). *NIC/NIIF transición y adopción en la empresa: Implementación por primera vez de las NIIF*. Bogotá: Ediciones de la U. Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <https://books.google.com.ec/books?id=kTOjDwAAQBAJ&pg=PA238&dq=NIC+19&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwietvfXp8TtAhXxK7kGHYENBngQ6AEwAXoECAIQAg#v=onepage&q=NIC%2019&f=false>
- Fajardo, J., Londoño, K., & Peña, K. (2015). *Propuesta guía de adopción de la NIC N°19 beneficios a los empleados en la empresa persianasentagrama S.A.* Pereira: Universidad Libre Seccional Pereira. Recuperado el 04 de octubre de 2020
- García, A., & Mendoza, S. (2019). *APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 17 NIIF PARA PYMES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONSTRUCTORA CALDERÓN S.A.* GUAYAQUIL: UNIVERSIDAD DE.
- Hernández, S. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. Arequipa Perú: McGraw - Hill Interamericana. Recuperado el 22 de octubre de 2020
- IASC. (2009). *Módulo 28: Beneficios a los empleados*. London: Fundación IASC.

Recuperado el 15 de 05 de 2021, de  
file:///C:/Users/USER/Downloads/28\_Beneficios\_a\_los\_Empleados.pdf

Jauditag. (2020). *Reforma sobre el tratamiento de la provisión de jubilación patronal, contemplada en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Quito: Jauditag. Recuperado el 02 de octubre de 2020, de [https://jauditag-ec.com/onewebmedia/Jauditag\\_Bolet%20C3%A9n%2022-2020.pdf](https://jauditag-ec.com/onewebmedia/Jauditag_Bolet%20C3%A9n%2022-2020.pdf)

López, A. (2015). *Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la empresa Danper Trujillo S.A.C, en la ciudad de Trujillo, Perú*. Trujillo Perú: Universidad de Trujillo. Recuperado el 04 de octubre de 2020

López, C. O. (17 de abril de 2019). *Universidad ICESI*. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de Universidad ICESI Observatorio de NIIF / XBRL: [https://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/04/17/beneficios-a-los-empleados/#:~:text=Los%20beneficios%20a%20los%20empleados,a%20cambio%20de%20sus%20servicios.&text=\(b\)%20un%20gasto%20cuando%20la,de%20los%20beneficios%20en%20cuesti%C3%B3n](https://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/04/17/beneficios-a-los-empleados/#:~:text=Los%20beneficios%20a%20los%20empleados,a%20cambio%20de%20sus%20servicios.&text=(b)%20un%20gasto%20cuando%20la,de%20los%20beneficios%20en%20cuesti%C3%B3n).

Maldonado, G. A. (2017). La afiliación fraudulenta en el sistema de seguridad social integral colombiano. *Revista Virtual VleI Via Inveniendi et Iudicandi, XII(2)*, 73-99. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <file:///C:/Users/USER/Downloads/DialnetLaAfiliacionFraudulentaEnElSistemaDeSeguridadSocia-6084899.pdf>

Mantilla, S. (2013). *Auditoria del Control Interno*. Barcelona: Eco-ediciones. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2018/04/Auditori%C3%A9a-del-Control-Interno-4ed.pdf>

Ministerio del Trabajo. (14 de octubre de 2019). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de Ministerio del Trabajo: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/Auerdo-Ministerial-0199-2019-Instructivo-Pago-y-Registro-de-D%C3%A9cimos.pdf?x42051>

Ministerio del Trabajo. (23 de 12 de 2020). *Ministerio del Trabajo*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de Ministerio del Trabajo portal web: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/AUERDO-MDT-2020-249-SBU-2021-SFGG.pdf?x42051>

NIC 19. (2020). *Beneficios a los Empleados*. New York: IFRS Foundation. Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/NIC%2019%20-%20Beneficios%20a%20los%20Empleados.pdf>

Normas Internacionales de Contabilidad. (16 de octubre de 2019). *NIC – Normas Internacionales de Contabilidad – Nuevo PGC*. Obtenido de NIC – Normas Internacionales de Contabilidad – Nuevo PGC: <https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/normas-internacionales/>

Normas Internacionales de Contabilidad 19. (26 de noviembre de 2020). *Normas Internacionales de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados*. Obtenido de Normas Internacionales de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/contra\\_publico/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/19\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/contra_publico/con_nor_co/vigentes/nic/19_NIC.pdf)

Palm a, E., Sabogal, R., & Naranjo, L. (2017). ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE MODELOS CONTABLES Y FINANCIEROS EN LA MEDIANA EMPRESA PRIVADA DE LOS MUNICIPIOS DE ESPINAL, GUAMO, SALDAÑA Y PURIFICACIÓN DEL TOLIMA, COLOMBIA. *REDEL. Revista Granmense de PERUANAS EN EL AÑO 2011. Revista Universo Contábil*, X(1), 126-144. Recuperado el 04 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/1170/117030156008.pdf>

Ram írez, F., Ortegategate, J., & Duarte, L. (2015). *APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA NIIF PARA PYMES A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CIPLAS S.A.S*. Bogotá: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA. Recuperado el 18 de 06 de 2021, de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11507/TEISIS%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N%20%20C3%9ALTIMA%20VERSI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RAZONABILIDAD PARA SU TRATAMIENTO. *Revista: Caribeña de Ciencias Sociales*. Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/06/investigacion.html>

Registro Oficial Suplemento. (2017). *Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía*,

*Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.*

Quito: Registro Oficial. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de [file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-ProvisionesPorDesahucioYJubilacionPatronalSuRecono-7608917%20(3).pdf)

[ProvisionesPorDesahucioYJubilacionPatronalSuRecono-7608917%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-ProvisionesPorDesahucioYJubilacionPatronalSuRecono-7608917%20(3).pdf)

Rugel, A. (2016). *PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU RELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA CENTRO ACERO. S.A.* Guayaquil: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL. Recuperado el 02 de febrero de 2020, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1284/1/T-ULVR-1375.pdf>

Saavedra, M., & Saavedra, M. (2015). La investigación contable en Latinoamérica. *Actualidad Contable FACES*, XVIII(31), 99-121. Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25743363006>

UTMACH. Recuperado el 03 de octubre de 2020, de <http://186.3.32.121/bitstream/48000/13557/1/ECUACE-2019-CA-DE00981.pdf>

Vaca, M. J. (2017). Motivación laboral en los servidores públicos de Ecuador. *INNOVA Research Journal*, II(7), 101-108. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <file:///C:/Users/USER/Downloads/235-Texto%20del%20art%C3%ADculo-984-3-10-20190522.pdf>

Vergara, R., Londoño, C. I., & Pérez, N. D. (2015). La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia. *Panorama económico*, XXIII(1), 119-129. Recuperado el 04 de octubre de 2020, de <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/panoramaeconomico/article/view/1382/1276>

Yuqui, E. (2020). *Adopción nic 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la diócesis de Riobamba, período 2018.* Riobamba: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. Recuperado el 04 de octubre de 2020, de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6646/1/Tesis%20Esperanza%20Yuqui%20%20CPA.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO A Matriz de Consistencia

<p>Problema científico o ¿Cómo contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora Diecamgold Cia. Ltda.?</p>	<p>Objeto de estudio La provisión es por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora Diecamgold Cia. Ltda. De Camilo Ponce Enríquez</p>	<p>Causas que originan el problema científico Desconocimiento de la normativa contable y normativa tributaria Desconocimiento de la NIC 19 NIF full 37 Desconocimiento de la Ley seguridad Social y del Código de Trabajo</p>	<p>Objetivos Diagnosticar el proceso contable de beneficios a empleados "con un historial de 4 años sin aplicación" Caracterización de la NIC 19 NIF COMPLETAS          • Diseñar procedimientos para contabilizar razonablemente los beneficios a empleados Implementar NIC 19 NIF COMPLETAS en la empresa comercializadora Diecamgold Cia. Ltda.          • Analizar la incidencia económica con enfoque a las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa comercializadora Diecamgold Cia. Ltda.</p>	<p>Campo de acción Empresas a comercializador a Diecamgold Cia. Ltda.</p>	<p>Hipotesis Si se implementa NIC 19 NIF COMPLETAS entonces, serán las provisiones por jubilación y desahucio, razonablemente contabilizadas en la empresa comercializadora Diecamgold Cia. Ltda.</p>	<p>Variables V.I.: NIC 19 NIF COMPLETAS  V.D. Provisiones por jubilación y desahucio  Provisión beneficios sociales</p>	<p>Indicadores Planillas del IESS Roles de trabajo individual          • Contratos de trabajo          Mayor contable de provisiones a empleados Mayor general de activos fijos          • Actas de cumplimiento de beneficios de orden social          • Estados financieros Asientos de diario provisión por jubilación          • Asientos de diario provisión por desahucio</p>	<p>Técnica Encuesta Entrevista Estudio documental  Metodología Método deductivo e inductivo</p>	<p>Tipo de investigación Descriptiva</p>
---	---	---	--	---	---	---	---	---	--



A N E X O B. Encuesta.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA CENTRO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**ENCUESTA APLICADO A EMPLEADO DE LA EMPRESA DIECAMGOLD  
CIA LTDA**

**Tema:** Implementación NIC 19 beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora “DIECAMGOLD CIA LTDA.”

**Antecedentes:** Según investigación realizada por Castillo (2017) afirma que es importante aplicar una guía de cuestionario para el proceso investigativo, ya que es una técnica que accede a la recolección de datos importantes del contexto investigativo, el cual está conformado por un conjunto de preguntas escritas que el investigador administra o aplica a las personas o unidades de análisis, a fin de obtener la información empírica necesaria para determinar los valores o respuestas de las variables las cuales son motivo de estudio.

**Objetivo de la guía:** Identificar, la percepción de los encuestados de como el responsable de departamento contable y financiero aplica la NIC 19 beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en la empresa DIECAMGOLD CIA LTDA.

**Introducción:** Atentos saludos estimados colaboradores de la empresa minera DIECAMGOLD CIA LTDA. Me encuentro desarrollando un trabajo de investigación previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y auditoría, mención Gestión Tributaria. Por lo tanto, le solicito su colaboración con la respuesta a las preguntas expuestas posteriormente.

En el presente instrumento se encuentran distintas alternativas de respuestas para cada una de las interrogantes, coloque su respuesta acorde a su apreciación:

- Marcar con una X el casillero que Ud. elija como respuesta a la interrogante planteada
- Por favor no dejar ninguna interrogante en blanco

• Si mantiene alguna inquietud consultar al encuestador

**A. Beneficios a corto plazo**

**i. Remuneración**

1. ¿Tiene pleno conocimiento de la remuneración percibida mensualmente, dentro de la empresa DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( ) No ( )

2. ¿Los valores por concepto de remuneración, se encuentran especificados dentro de algún documento que emita la empresa el cual específicamente debe ser un rol de pago?

Si ( ) No ( )

3. ¿La empresa entrega a Ud. y a su vez firma un documento denominado Rol de Pago, donde se registra los sueldos y salarios, bonos e impuestos retenidos que una empresa debe pagar a sus empleados durante un período de tiempo determinado o en una fecha específica?

Si ( ) No ( )

**ii. Aportaciones a la Seguridad Social**

4. ¿Tiene pleno conocimiento Ud. si la empresa DIECAMGOLD CIA LTDA, cumple en los tiempos establecidos con Aportaciones a la Seguridad Social?

Si ( ) No ( )

5. ¿Conoce Ud. si la empresa DIECAMGOLD CIA LTDA ha mantenido inconvenientes con otros empleados por el proceso de Aportaciones a la Seguridad Social?

Si ( ) No ( )

**iii. Décimo tercer sueldo**

6. ¿Tiene pleno conocimiento Ud. que es el décimo tercer sueldo, y el valor que debe recibir por parte de su empleador?

Si ( ) No ( )

7. ¿La empresa DIECAMGOLD CIA LTDA, cumple anualmente con la cancelación del décimo tercer sueldo, dentro del tiempo establecido por la ley ecuatoriana?

Si ( ) No ( )

**iv. Décimo cuarto sueldo**

8. ¿Tiene pleno conocimiento Ud. que es el décimo cuarto sueldo, y que a su vez es

conocido como bono escolar, el cual es un beneficio que establece el pago de un salario básico?

Si ( ) No ( )

9. ¿La empresa por medio del departamento de recursos humanos realizo la consulta previamente a Ud. sí deseaba mensualizar o acumular su décimo cuarto sueldo?

Si ( ) No ( )

#### v Fondos de reserva

10. ¿Conoce Ud. que los fondos de reserva es aquel valor que el trabajador en relación de dependencia mantiene acumulado durante sus años de trabajo?

Si ( ) No ( )

11. ¿Revisa periódicamente Ud. en la página del IESS si cuenta con la acumulación de los fondos de reserva?

Si ( ) No ( )

12. ¿Conoce Ud. si la empresa DIECAMGOLD CIA LTDA, separar anualmente el 5% de sus utilidades netas para formar el denominado “fondo de reserva”, hasta que este fondo alcance el importe de la quinta parte del Capital social?

Si ( ) No ( )

#### VI Vacaciones

13. ¿Conoce cuál es el procedimiento del cálculo de sus vacaciones?

Si ( ) No ( )

14. ¿Conoce el procedimiento sí que Ud. es separado del trabajo sin haber gozado de vacaciones, percibirá por tal concepto la parte proporcional al tiempo de servicio?

Si ( ) No ( )

15. ¿La empresa programa sus vacaciones mediante un proceso de calendarización?

Si ( ) No ( )

#### VII Ausencias retribuidas

16. ¿La empresa por medio del departamento de recursos humanos, dio a conocer a Ud. que son las ausencias retribuidas?

Si ( ) No ( )

17. ¿La empresa por medio del departamento de recursos humanos, le informo cuáles son los permisos retribuidos y su duración, y cuáles los no retribuidos?

Si ( ) No ( )

### **VIII Participación en las utilidades**

18. ¿Conoce Ud. Cuál es el porcentaje de participación en las utilidades?

Si ( ) No ( )

19. ¿Mantiene conocimiento de Cómo se calcula la participación de utilidades?

Si ( ) No ( )

### **IX Beneficios no monetarios**

20. ¿Conoce Ud. cuáles son los beneficios no monetarios?

Si ( ) No ( )

21. ¿Identifica qué importancia tienen los incentivos no salariales?

Si ( ) No ( )

#### **B. Beneficios post-empleo**

##### **i Planes de aportaciones definidas**

22. ¿Identifica Ud. como empleado que son los planes de aportaciones definidas?

Si ( ) No ( )

23. ¿Conoce Ud. si su empleador mantiene planes de pensiones por jubilación, en los que las cantidades a pagar como beneficios se determinan en función de las cotizaciones al fondo y de los rendimientos de la inversión que el mismo haya generado?

Si ( ) No ( )

24. ¿Identifica Ud. qué distinción existe entre los planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos?

Si ( ) No ( )

##### **ii Planes de beneficios definidos**

25. ¿Identifica Ud. qué es un plan de pensiones de aportación definida?

Si ( ) No ( )

26. ¿La empresa da a conocer a Ud. los beneficios que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que DIECAMGOLD CIA LTDA proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios?

Si ( ) No ( )

#### **C Otros beneficios a largo plazo**

##### **i Ausencias compensadas de largo plazo**

27. ¿Identifica Ud. que son las ausencias compensadas de largo plazo?

Si ( ) No ( )

28. ¿La empresa DIECAMGOLD CIA LTDA mantiene un documento normado donde da a conocer el proceso de ausencias compensadas de largo plazo?

Si ( ) No ( )

**ii Beneficios por servicio prolongado**

29. ¿Identifica Ud. que son beneficios por servicio prolongado? Si ( ) No ( )

30. ¿La empresa DIECAMGOLD CIA LTDA mantiene un documento normado donde da a conocer el proceso beneficios por servicio prolongado?

Si ( ) No ( )

**iii Participación de utilidades y bonos pagables**

31. ¿La empresa DIECAMGOLD CIA LTDA. mantiene un documento normado donde da a conocer el proceso de participación de utilidades y bonos pagables (después de doce meses)?

Si ( ) No ( )

32. ¿Identifica Ud. que son los planes de participación de utilidades?

Si ( ) No ( )

**iv Compensación diferida pagada**

33. ¿Conoce Ud. que es una compensación diferida pagada (después de doce meses)?

Si ( ) No ( )

34. ¿Tiene en claro cuáles son los Beneficios de los planes de compensación diferida?

Si ( ) No ( )

**D Beneficios de terminación**

**i Legislación**

35. ¿Mantiene conocimiento Ud. sobre la legislación ecuatoriana referente a derechos y beneficios de empleados?

Si ( ) No ( )

**ii Acuerdo contractual**

36. ¿Identifica Ud. algún tipo de acuerdo contractual a los que haya llegado con su empleador?

Si ( ) No ( )

**iii Obligación constructiva basada en la práctica de negocios**

37. ¿Conoce Ud. si la empresa aplica algún tipo de obligación constructiva basada en la práctica de negocios, clientes o deseo de actuar equitativamente?

Si ( ) No ( )

**iv Reconocimiento**

38. ¿Conoce Ud. si la empresa hace un acorde proceso de reconocimiento de la información financiera basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( ) No ( )

39. ¿Conoce Ud. si la empresa mantiene algún tipo de reconocimiento del activo basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( ) No ( )

**v Medición**

40. ¿Conoce Ud. si la empresa hace una acorde medición de la información financiera basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( ) No ( )

41. ¿Conoce Ud. si la empresa mantiene algún tipo de medición del activo considerando basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( ) No ( )

**vi Presentación**

42. ¿Conoce Ud. si la empresa hace una acorde presentación de la información financiera basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( )

No ( )

**vii Revelación**

43. ¿Conoce Ud. si la empresa hace una acorde revelación de la información basado en la NIC 19, beneficios empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora DIECAMGOLD CIA LTDA?

Si ( )

No ( )

ANEXO C. Observación.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA CENTRO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA AL PROCESO CONTABLE  
FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA MINERA DIECAMGOLD CIA LTDA.**

**FICHA DE OBSERVACIÓN**

**ANTECEDENTES:** El desarrollo de una guía de observación se formula con el objetivo de observar el desempeño o la utilización de las maquinarias y equipos de la empresa, es por ello que al identificar plenamente en el campo se obtiene información de primera mano del objeto de estudio y con ello se describe la realidad actual de la empresa (Rugel, 2016)

**OBJETIVO DE LA OBSERVACIÓN:** Describir la organización, así como las actividades, procesos y procedimientos contables de la compañía DIECAMGOLD CIA LTDA., dentro del departamento contable.

**Institución donde se realiza:** DIECAMGOLD CIA LTDA.

**Lugar: Fecha: Hora: Evaluador:**

<b>ÍTEMS</b>	<b>S</b>	<b>N</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	<b>I</b>	<b>O</b>	
La empresa mantiene pleno reconocimiento sobre el beneficio por jubilación, provisiones por jubilación y desahucio.			
La empresa tiene designado un responsable del control del proceso de provisiones por jubilación y desahucio.			
Existen procesos inconclusos sobre provisiones por jubilación y desahucio.			



La empresa cuenta con un instrumento o manual que direcciona los procedimientos por provisiones por jubilación y desahucio.			
Se mantiene un registro de los procesos de provisiones por jubilación y desahucio.			
El departamento contable mantiene un archivo auxiliar documentado de los procesos de provisiones por jubilación y desahucio.			
La empresa cuenta con Manual de Políticas Contables.			
La empresa registra contablemente y de manera oportuna las provisiones por jubilación y desahucio.			
Las provisiones por jubilación y desahucio están autorizadas por un funcionario conocedor del tema.			
La autorización de provisiones por jubilación y desahucio es autorizada por la Junta General de Accionistas.			
Cuenta con un cronograma de o programas para desarrollar los procesos de provisiones por jubilación y desahucio a los empleados de la compañía			
Se mantiene un control o registro de provisiones por jubilación y desahucio, para que se vayan autorizando de forma periódica acordes a la demanda			
Registra mensualmente en la contabilidad sobre provisiones por jubilación y desahucio.			
Se mantiene documentadamente los cálculos que respaldan las provisiones por jubilación y desahucio.			
Se identifica plenamente el método de tratamiento legal sobre provisiones por jubilación y desahucio.			

**Comentarios:**

.....

**Sugerencias:**

.....

**A N E X O D . Estados Financieros.**

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
Identificación:	0791791936001	Razón Social: COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA
LTD A Período Fiscal:	AÑO 2020	Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:		
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y/O DEL EXTERIOR</b>		
Operaciones de activo		881.12
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>		881.12
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo y equivalente al efectivo	311	109838.49
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Del Exterior	316	352364.68
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>		
Locales	322	881.12
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>		
Locales	325	81980.52
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (renta)	337	378831.83
<b>INVENTARIOS</b>		
Inventario de productos terminados y mercadería en almacén	342	1430459.19
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>		2354355.83
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
Muebles y enseres	373	526.99
Equipos de computación	374	2367.14
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
Del costo histórico antes de re expresión o revalorización	384	1377.95
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Otros	391	2932.14
<b>(-) A mortización acumulada de otros activos intangibles</b>	392	1172.86

TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	449	3 275.46
TOTAL DEL ACTIVO	499	23 576 311.29
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE		
NO RELACIONADAS		
Locales	513	11 795 855.47
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS PARTICIPES Y SOCIOS		
Locales	515	2 643 022.95
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	3 455.48
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	2 792 148
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		
NO RELACIONADAS		
Locales	525	209.62
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	4 102 815
Obligaciones con el IEES	534	1 460.14
Otros pasivos Corrientes por Beneficios a Empleados	536	4 572.83
PROVISIONES CORRIENTES		
Otras	544	1 500.00
PROVISIONES POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipo de clientes	545	17 945 956
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Otros	549	1 091 657.1
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	18 113 111.39
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	18 113 111.39
PATRIMONIO		

Capital suscrito y o asignado		601		110000.00	
<b>RESERVAS</b>					
Reserva legal		604		27270.21	
Reserva facultativa		605		55420.77	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>					
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		611		204138.40	
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612		21552.87	
Utilidad del Ejercicio		615		171043.39	
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		698		546319.90	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL</b>					
<b>INGRESOS</b>					
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
<b>EXPORTACIONES NETAS</b>					
De bienes		6009	11467815.87	6010	0.00
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		1005	11467815.87		
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>					
Otros		6133	6609.09	6134	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		6999	11467815.87		
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		6135	6609.09		
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
<b>COSTO DE VENTAS</b>					
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001		1937366.27		
Compras netas locales de bienes no producidas por el sujeto pasivo	7004		10526386.30		
(-) inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010		1430459.19		
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS</b>					
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituye materia	7040		7041	64324.16	
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituye	7043		7044	6535.39	
Aportes a la seguridad social (incluye fondos de reserva)	7046		7047	8246.52	
Honorarios profesionales y dietas	7049		7050	25060.49	
<b>GASTOS POR DEPRECIACIONES</b>					

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
No acelerada	7067		7068	807.94		
Amortizaciones	7109		7110	586.43		
OTROS GASTOS						
Publicidad y propaganda	7172		7173	150.00		
Transporte	7175		7176	1556.00		
Consumo de combustibles y lubricantes	7178		7179	3.75		
Gasto de viaje	7181		7182	249.98		
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190		7191	1741.11		
	7198		7197	202.00		
Seguros y reaseguros	7202		7203	2544.59		
Impuestos contribuciones y otros	7208		7209	13473.66		
Instalaciones, organización y similares						
Otros	7247		7248	37628.79		
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES						
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS						
NO RELACIONADAS						
Locales			7268	4173.25		
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS						
NO RELACIONADAS						
Locales			7281	326.41		
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES					7991	11033293.38
TOTAL DE GASTOS					7992	167610.47
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS					7999	11200903.85
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						
UTILIDAD DEL EJERCICIO					801	273521.02
CALCULO DE BASE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES						
Base de cálculo participación trabajadores					802	273521.02
DIFERENCIAS PERMANENTES						
(-) Participación trabajadores					803	41028.15
(+) Gastos no deducibles locales					806	13305.04

UTILIDAD GRAVABLE	836	245797.91
Total de impuesto causado	850	61449.48
(=) Impuesto causado mayor al anticipo reducido	854	61449.48
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	344196.37
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	96084.94
Subtotal saldo a favor	866	378831.83
Saldo a favor del contribuyente	870	378831.83

**A N E X O D . R o l d e p a g o s .**

DIECAMGOLD CIA LTDA  
 AV PANAMERICANA S/N Y ELOY BARROS Y MANANTIAL  
 PONCE ENRI

Tlf: 0997062466  
 Fax:  
 RUC: 0791791936001

**ROL DE PAGOS DE OCTUBRE DE 2021**

10/nov./2021 04:22:43 R.CORDOVA frmmanroles.cs Bits 3.5

Fecha : 31/10/2021 Personal : 0703668079 - ZOILA MARTINA BERMEO ZUÑIGA  
 Estado : NORMAL Departamento: ADM - ADM  
 Dias Trabajados: 30 Cargo : 4 - JEFE DE VENTAS

Ingresos		Egresos	
01 SUELDO UNIFICADO	3000.00	20 APORTE PERSONAL IESS	283.50
09 FONDOS DE RESERVA	249.90	31 RETENCION IMPUESTO RENTA	45.67
12 DECIMO TERCERO MENSUAL	250.00		
13 DECIMO CUARTO MENSUAL	33.33		

TOTAL : 3533.23  
 Neto a Pagar: 3204.06

329.17

*[Signature]*  
 R. CORDOVA  
 RESPONSABLE

*[Signature]*  
 REVISADO POR  
 CONTABILIDAD

**AUDITOR INTERNO**

**APROBADO POR CI**

**RECIBI CONFORME**

*[Signature]*

COMUNIDAD AUTONOMA DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
 DIVISION DE CONTABILIDAD  
 CARRILLO DE LA CRUZ, 100  
 SAN JUAN, P.R. 00901

RECIBI CONFORME  
 CONTABILIDAD  
 CI

PROBADO POR  
 RESPONSABLE



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**TEMA:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficientes 00-1%	Regular 2-4%	Buena 5-6%	Muy Buena 7- 8%	Excelente 9- 10%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					9,00%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observables.					9,00%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					9,00%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					9,00%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					9,00%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar					9,00%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos del tema de investigación					9,00%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					9,00%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					9,00%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					9,00%
<b>TOTAL</b>						<b>90,00%</b>

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- ( X ) El instrumento puede ser aplicado , tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado

**VALORACIÓN** 90%

**DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE**

Nombres y Apellidos: Washington Anibal Altamirano Salazar  
 Titulo Profesional: Doctor en Contabilidad y Auditoria  
 Nivel Academico: PhD.  
 Lugar y fecha: Quito, 21 de mayo de 2021  
 Telefono Celular: 0992372563

Firma:







**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**TEMA:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficientes 00-1%	Regular 2-4%	Buena 5-6%	Muy Buena 7-8%	Excelente 9- 10%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					10,00%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observables.					10,00%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					10,00%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					10,00%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					10,00%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar					10,00%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos del tema de investigación					10,00%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					10,00%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					10,00%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					10,00%
<b>TOTAL</b>						<b>100,00%</b>

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- ( X ) El instrumento puede ser aplicado , tal como está elaborado  
( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado

**VALORACIÓN** 100%

**DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE**

Nombres y Apellidos: Nestor Daniel Gutierrez Jaramillo  
Titulo Profesional: Doctor en Ciencias Contables y Empresariales  
Nivel Academico: Cuarto Nivel  
Lugar y fecha: Machala 22 de mayo del 2021  
Telefono Celular: 0998578714

Firma:



Autenticado electrónicamente por:  
**NESTOR DANIEL  
GUTIERREZ  
JARAMILLO**

Aplicando el coeficiente de Kuder - Richarson (KR20) el instrumento de investigación aplicado en la prueba piloto da un resultado de fiabilidad de 0,96. Por lo tanto, el instrumento tiene una confiabilidad muy fuerte

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
P	0,33	0,67	0,33	0,33	0,67	0,33	0,67	1	1	1	1	1	1	0,67	1	1	0
q=(1-p)	0,67	0,33	0,67	0,67	0,33	0,67	0,33	0	0	0	0	0	0	0,33	0	0	0
Pq	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0	0	0	0	0	0	0,22	0	0	0

$$KR-20 = \left( \frac{k}{k-1} \right) * \left( 1 - \frac{\sum p \cdot q}{Vt} \right)$$

- KR-20 = Coeficiente de Confiabilidad (Kuder-Richarson)
- k = Número total ítems en el instrumento
- Vt: Varianza total
- Sp q = Sumatoria de la varianza de los ítems.
- p = TRC / N; Total de Respuestas Correctas (TRC) entre el Número de sujetos participantes (N)
- q = 1 - p

0,96946578	k=	75	KR-20=	0,96946578
	Vt=	271		
	Sp.q=	11,78		

**KR(20) = 0,969465776**

Coeficiente de Correlación Magnitud		
0,70	1,00	Muy fuerte
0,50	0,69	Sustancial
0,30	0,49	Moderada
0,10	0,29	Baja
0,01	0,09	Despreciable

**Interpretación**

Aplicando el coeficiente de Kuder - Richarson (KR20) el instrumento de investigación aplicado en la prueba piloto da un resultado de fiabilidad de 0,96. Por lo tanto, el instrumento tiene una confiabilidad muy fuerte y se puede aplicar a la muestra de la población en estudio para derivar conclusiones acerca de la misma.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

## ANEXO G

### CONSIDERACIONES PARA TRABAJO DE TITULACIÓN NIC 19: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, INSTRUMENTO PARA LA PROVISIÓN POR JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO EN COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.

#### DEDUCIBILIDAD DE LAS PROVISIONES JUBILARES PATRONALES

En la nueva Ley Orgánica para Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicado en el tercer suplemento de Registro Oficial N° 587, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Entre otras:

Se elimina el numeral 13 del artículo 10 que establecía las reglas y condiciones para que las provisiones por desahucio y pensiones jubilares sean deducibles.

#### DEDUCIBILIDAD DE LAS PROVISIONES PARA ATENDER EL PAGO DE PENSIONES JUBILARES PATRONALES

Mediante Resolución N° NAC-DGERCGC21-0000056 del 09/12/2021, el SRI, estableció las reglas generales para la deducibilidad de las provisiones de jubilación patronal aplicable al ejercicio fiscal 2021.

#### Monto sujeto a deducibilidad:

- Corresponderá al valor que el estudio actuarial establezca.
- La provisión será deducible en el período fiscal que corresponda únicamente por el valor que se genere para dicho período.
- No es deducible la provisión acumulada generada en años anteriores.
- No se reconocerá por este concepto deducible ningún impuesto diferido a excepción de:

*Las provisiones para atender los pagos de pensiones jubilares patronales que se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo con el mismo empleador, pero que incumplan lo dispuesto en el literal b. del número 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no serán deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.*

#### Del fondo:

La creación del fondo debe, para fines fiscales:

- Estar exclusivamente destinado a la atención del pago futuro de la obligación patronal de pensiones jubilares.
- Ser constituido con anterioridad a la fecha de exigibilidad de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2021.
- Estar conformado por el valor de la provisión por jubilación patronal correspondiente al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo con el mismo empleador.

**Responsabilidad del tratamiento de la provisión:**

- Verificar que el valor utilizado como gasto deducible en periodos anteriores se mantenga como una obligación futura de pago.
- En caso de que la provisión haya sido disminuida, deberá reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta según corresponda.



**COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA**

**RUC: 0791791936001**

**DIRECCION: AV. PANAMERICANA E/ RUBEN GUERRERO Y MANANTIAL**

**CELULAR: 0997062466**

**email: [diecamgold@gmail.com](mailto:diecamgold@gmail.com)**

Ponce Enríquez, 07 de febrero 2020.

### **AUTORIZACIÓN**

Yo, **Manuel Quezada León**, Gerente General de **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.**, ubicada en el cantón Ponce Enríquez, Provincia del Azuay; permito comunicarle que a petición de la Ing. Consuelo Violeta Bermeo Zúñiga con CI N.- 0702604497, estudiante de la Cohorte II de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria de la Universidad Técnica de Machala, Facultad de Ciencias Empresariales, se le brindara facilidades bajo las políticas permisibles de la empresa, para que pueda realizar su trabajo de titulación denominado: **IMPLEMENTACIÓN NIC 19 BENEFICIOS EMPLEADOS PARA CONTABILIZAR RAZONABLEMENTE LAS PROVISIONES POR JUBILACIÓN Y DESAHUCIO EN COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA "LTDA."**

Atentamente;

  
**Manuel Quezada León**  
Gerente General  
**COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.**

